



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 12 - No. 136

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Marzo de 1947

EDITORIAL

El Emmo. Cardenal Villeneuve

Montreal 2 - Nov. - 1883 — Los Angeles 17 - Enero - 1947

La estancia en México del Emmo. Cardenal Villeneuve pasará a la historia como un acontecimiento extraordinario inolvidable, pues al gran significado que encierra para nuestra Patria el haber venido a ella por primera vez un Cardenal y ser éste precisamente el Emmo. Cardenal Juan María Rodrigo Villeneuve, Arzobispo de Quebec —hombre extraordinario por todos conceptos— se une la manifestación pública y solemne de todas las clases sociales en un acto de conjunto que puso de relieve la profunda fe religiosa de nuestro pueblo, que vió en la persona del Cardenal Villeneuve al que representaba como su Legado a látere, El Papa.

Imposible reseñar en estas breves líneas todo lo tocante a la gran personalidad del Cardenal Villeneuve, ni la trascendencia de su visita a México, ni las inolvidables manifestaciones de sincero cariño y profunda veneración que Su Eminencia recibió de nuestro pueblo, ni las pruebas inequívocas que dió el egregio visitante de habernos comprendido, y los imborrables recuerdos que nos dejó.

A los que quieran más detenidamente conocer o recordar el paso del Cardenal por México, les recomendamos el

precioso álbum que con el título de "Cincuentenario Guadalupeño" acaba de publicarse (1).

De dicho álbum queremos reproducir las "Notas Biográficas" que la inteligente bibliotecaria Srita. Guadalupe Monroy Baigén publicó en el mismo, añadiendo a esto las noticias directas que acabamos de recibir sobre la muerte y sepelio del Emmo. Cardenal.

Dice así la Srita. Monroy Baigén:

"Su Eminencia el Cardenal Juan María Rodrigo Villeneuve, O. M. I., Arzobispo de Quebec, nació en Montreal, Canadá, el día 2 de noviembre de 1883, hijo de Rodrigo Villeneuve y de María Luisa Lalonde. Recibió su primera educación con los Misioneros Oblatos de María Inmaculada en Mont Saint-Louis, Montreal, y en el Escolasticado de San José de Ottawa e hizo sus estudios universitarios en la Universidad de Ottawa.

Fué ordenado sacerdote de los Oblatos de María Inmaculada el 25 de Mayo de 1907. Durante varios años desempeñó el cargo de profesor de Ciencias Eclesiásticas en el Escolasticado de los Oblatos de Ottawa, del cual también fué Director y Superior. Nombrado primer Obispo de Gravelbourg, Saskatchewan, Provincia del Canadá, el 3 de julio de 1930 y consagrado el 11 de septiembre del mismo año, fué promovido al Arzobispado de Quebec el 11 de diciembre de 1931 y creado y publicado Cardenal por S. S. Pío XII el 13 de marzo de 1933, con el título de "Cardenal Presbítero de Santa María de los Angeles". El lema de su escudo es "Docere quis sit Christus" "Enseñar quién es Cristo".

Le han sido otorgados los siguientes grados: Doctor en Filosofía en 1919, Doctor en Derecho Canónico en 1920 y Doctor en Teología en 1922, de la Universidad de Ottawa; Doctor "Honoris causa" en Teología, de la Universidad de Laval; Doctor "Honoris causa" en Derecho, de las Universidades de Toronto, de McGill, de la Edmonton y de la Queen's University de Kingston, E. U. A.

Es caballero Gran-Cruz de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén; Caballero Gran-Cruz de la Orden Nacional de

(1) De venta en "Buena Prensa", Donceles 99-A., o Apartado 2181, México, D. F., Lujoso álbum de 216 páginas en tamaño mayor con numerosos grabados en offset a colores y en negro; magnífico arsenal de los mejores artículos que se publicaron con motivo del "Cincuentenario de la Coronación de Nuestra Señora de Guadalupe". Ejemplar: \$ 60.00.



El Emmo. Cardenal Villeneuve cuando por primera vez se postró ante la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en su Basílica.

la Legión en Honor de Francia; fué nombrado Legado a látere de Su Santidad Pío XI al Primer Congreso Eucarístico Nacional del Canadá en 1938; Legado a látere de S. S. Pío XII en la dedicación de la Basílica de Santa Juana de Arco, en Bois-Chenu, Donrémy, Francia, en 1939; Legado a látere de S. S. Pío XII en las fiestas de la celebración del "Cincuentenario de la Coronación de Santa María de Guadalupe" en octubre de 1945, en la ciudad de México.

Es miembro activo de las Sagradas Congregaciones de la Disciplina de los Sacramentos, de la Propaganda Fidei; de la Reverenda Fábrica de San Pedro; de la Comisión Pontificia de Estudios Bíblicos; de la Academia Pontificia de Santo Tomás de Aquino y de la Religión Católica; de la Sociedad Real del Canadá; Canciller Apostólico y Visitador Real de la Universidad de Laval; Presidente de la Unión Misional Nacional del Canadá y Miembro de la Sociedad de Escritores Canadienses.

Dotado de brillante inteligencia y de acuerdo con su lema, ha escrito numerosas obras en francés de las que citaremos las siguientes:

La grève et l'enseignement catholique (1921); L'un des vôtres: Paul Emile Lavallée (1927); Quelques pierre de doctrine (1928-1938); Instructions sur les comités paroissiaux d'Action Catholique (1933); L'obéissance religieuse (1933); La vie sacerdotale (1934); La culture physique aux regards de l'Eglise (1934); La justice, la temperance, la pureté (3 fasc) (1934); La crise du droit de propriété et ses remèdes (1935); Devoirs pratiques du patriotisme (1935); Lettre pastorale relative aux élections (1936); Le mariage: empêchements, préparation canonique, célébration (3 fasc) (1937); Liberté et libertés (1937); Le culte de Sainte-Anne (1937); Cérémonial et prise de possession des curés et paroisses (1937); Le cinéma; périls, réactions (1937); Le fait Français en Amérique (1938); Les Divines Escritures (1938); Le Saint Baptême (3 fasc) (1939-40); La Messe (1938, 1944); La Confirmation (1941); La Pénitence (1942); Le péché (1942); Le confesseur (1943); Les indulgences (1943); Petite Année Liturgique: le propre du temps, le propre des Saints 2 vols. (1944); L'Extrême-Onction (1935). Más de 100 Cartas Pastorales a sus diocesanos sobre diversos asuntos.

En 1944 hizo una visita a los soldados canadienses que estaban en los frentes de guerra en Europa y en 1946 asistió en Roma al Consistorio.

El recibimiento hecho al Emmo. Cardenal Villeneuve a su llegada a México, fué algo único, y la mutua comprensión que hubo de él para con el pueblo mexicano y de éste para con Su Eminencia, la sintetizó él cuando dijo: "*México me ha robado el corazón*", y en otra ocasión añadió "*veo que Mé-*

xico me comprende y yo también comprendo a esta noble nación sufrida y heroica".

A su llegada hizo un público saludo diciendo: "*Agradezco profundamente al Supremo Gobierno de esta República su deferencia y cortesía y hago votos para que ambos Poderes, el Eclesiástico y el Civil, borradas todas las diferencias y los obstáculos que puede haber, vivan en completa armonía y comprensión para bien de México*". ("Todo". 12 de octubre de 1945.—México, D. F.)

Es el primer Cardenal que nos honra con su presencia; ésta y el Cincuentenario de la Coronación de Nuestra Señora de Guadalupe marcan con odijo el R. P. D. José A. Romero, S. J., la aurora de mejores días para la Nación Mexicana".

Respecto a la muerte ocasionada por la descomposición de su corazón, hemos obtenido de fuente directa los siguientes datos: La histórica Basílica de Notre Dame, en Quebec, fue escenario de la Solemne Misa de Requiem por Su Eminencia el Cardenal Juan Rodrigo Villeneuve, Arzobispo de Quebec, fallecido el viernes 17 en la "Academia Romana", cerca de Los Angeles, California, donde se hallaba convalesciendo de una dolencia que le afectó el corazón el pasado verano.

El cadáver del Cardenal Villeneuve llegó a Quebec por avión, para ser depositado en la cripta de la Basílica, donde yacen los cuerpos de todos los Obispos de Quebec.

Desde que en 1944 realizó un vuelo trans-oceánico para visitar tropas canadienses en Inglaterra, Francia e Italia, el Arzobispo de Quebec demostraba gran entusiasmo por este moderno medio de transporte y con motivo de su reciente viaje a Roma utilizó el avión. A su regreso empezó a sentirse mal, y se cree que en el viaje se descompuso su corazón. Debido a ésto pasó una larga temporada en el hospital, en Nueva York.

Según su última voluntad, las exequias, sin apartarse de lo que prescriben las rúbricas sobre funerales de un miembro del Sacro Colegio Cardenalicio, revistieron la mayor sencillez posible. No hubo ni flores ni oración fúnebre.

El celebrante de la Misa de Requiem fué Su Eminencia el Cardenal James McGuigan, Arzobispo de Toronto, y entre los Prelados asistentes se encontraba su Eminencia el Cardenal Francis J. Spellman, Arzobispo de New York.

Quebec, que guarda luto por la muerte de su Arzobispo, presenció el espectáculo de multitudes inmensas de fieles que llenaban los templos para ofrecer plegarias por el eterno descanso de su amado Prelado. Las banderas permanecieron a media hasta y las estaciones de radio cancelaron sus programas, sustituyéndolos por otros especiales, de acuerdo con el ambiente de luto en que vivió la nación.

Todas las clases sociales, todos los credos participaron en el duelo general. Su Eminencia el Cardenal James McGuigan, Arzobispo de Toronto, emitió la siguiente declaración: *"Con la muerte del Cardenal Villeneuve todos hemos perdido a un gran canadiense y yo a un amigo muy querido... El Cardenal Villeneuve deja un nombre que será venerado siempre en la historia del Canadá"*.

El Delegado Apostólico en el Dominio del Canadá, Excmo. Mons. Ildebrando Antoniutti, declaró: *"El más triste deber de mi misión en el Canadá ha sido comunicar a Su Santidad Pío XII la triste noticia del fallecimiento del Cardenal Rodrigo Villeneuve"*.

Las autoridades civiles del país hicieron declaraciones oportunas. Entre ellas se distingue la del Primer Ministro, W. L. Mackenzie King, quien pagó tributo a la memoria del Príncipe de la Iglesia diciendo: *"Estoy profundamente afectado por la muerte de Su Eminencia el Cardenal Villeneuve. Su desaparición evoca la valiosa cooperación que brindara al gobierno durante la guerra para la solución de los innumerales problemas surgidos en aquellos instantes... La muerte de Su Eminencia es una gran pérdida para la Iglesia y para el Canadá"*. El Teniente Gobernador de la Provincia de Quebec, el Ministro de Relaciones Exteriores y otros funcionarios emitieron declaraciones semejantes.

Expresión del sentimiento que la muerte del Cardenal Villeneuve provocó aun en los círculos no católicos, fué el mensaje de condolencia del Moderador de la Iglesia Unida del Canadá, en un elogio de Su Eminencia, *"a quien cumplió las responsabilidades de su importante porción con dignidad y con gracia"*, y el enviado por el Congreso Judío Canadiense, que declaró: *"Los judíos del Canadá extienden su condolencia a todos sus conciudadanos católicos y a la Iglesia por la pérdida de un jefe leal y capacitado, que, carente de egoísmos, dedicó su gran talento a la sociedad. Los canadienses*

de todos los credos recordarán por mucho tiempo al sabio eminente, al gran patriota, al formidable campeón de la dignidad y la santidad de la vida humana, al implacable enemigo de todos los totalitarismos".

La prensa canadiense a una voz hizo los elogios del fallecido Arzobispo de Quebec y lamentó su desaparición. De numerosos países llegaron también mensajes de condolencia a la Iglesia y fieles católicos de Quebec. El Excmo. Sr. Dr. Dr. Miguel Darío Miranda, Obispo de Tulancingo, hizo viaje especial para representar al Vble. Episcopado Mexicano en las honras fúnebres del Cardenal.

El Excmo. Mons. Georges Leon Pelletier, Obispo Titular de Efesto y segundo Auxiliar del Arzobispado de Quebec, quien atendía la mayor parte de los asuntos de la Arquidiócesis desde la enfermedad del Cardenal Villeneuve, fué designado Vicario Capitular por el Cabildo Metropolitano.

Que descansen en paz el Emo. Cardenal Villeneuve y que desde el cielo interceda por esta nación, a la que profesó tan singular cariño. Estamos seguros de que cada corazón mexicano ha sentido profundamente el fallecimiento de este hombre de Dios, Príncipe de la Iglesia y gran amigo de México.

La Redacción.

Por la Verdadera Cultura de México

Oiga usted estas transmisiones todos los martes y viernes a las 7.30 p. m. por la

Cadena Radio Continental

790, 1,030 y 1,550 kilociclos onda larga, y 9,610 kilociclos onda corta.

Interesante serie de conferencias de prestigiosos oradores y escritores.

PRIMERA SERIE:

"Familia y Hogar"

Comunique sus impresiones a "Cadena Radio Continental.—Córdoba 48, México, D. F.

RAMILLETE DE FLORES MARIANAS.—Formado con el Calendario Mariano Universal y las Advocaciones de la Virgen María en México.—Por el Cango. Jesús García Gutiérrez.—Ejemplar: \$ 5.00.

CONFIANZA EN LA MISERICORDIA DE DIOS.—Por el Excmo. Sr. D. Juna Languet, Obispo de Soissons.—Traducción del P. Fernando O. Ambia, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 1.50.

"NO JUZGUEIS..."—Por el P. Andrés Tenneson, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 0.80.—Ciento: \$ 56.00.

LA SANTISIMA VIRGEN MARIA Y SU ADVOCACION DE GUADALUPE ANTE LOS PROTESTANTES QUE HAY EN MEXICO.—Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.—Ejemplar: \$ 5.00.

CATEQUESIS PRACTICA.—Por el P. Benjamin A. Paredes, SS. CC.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 3.50.

EL MATRIMONIO CRISTIANO.—Por el P. Arturo Vermeersch, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: \$ 1.00.

ESCOGIDAS HISTORIETAS Y LEYENDAS.—Nueve tomos.—Colección de Historietas y Leyendas para niños y grandes.—Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.—Cada tomo: \$ 3.50.

HISTORIA DE MEXICO.—Por el Cango. Jesús García Gutiérrez.—Dibujos de Fesa.—Ejemplar: \$ 6.00.—Ha sido todo un éxito esta edición por su presentación y sobre todo por el criterio con que está escrita. Todas las páginas llevan grabados. La aprenden los niños con mucha facilidad.

MANUAL DE HISTORIA DE LA IGLESIA.—Por el P. Daniel Olmedo, S. J.—Tomo I: Antigüedad Cristiana. Del Siglo I al VII.—Ejemplar: \$ 15.00.—Tomo II: Edad Media. Del Siglo VII al XIV.—(En Prensa).

CRUZADA GUADALUPANA.—Por el P. Cruz M. Garde, S. J.—Ejemplar: \$ 3.00.—Arsenal magnífico sobre la devoción a Ntra. Señora de Guadalupe.

CINCUENTENARIO GUADALUPANO. 1895-1945. MEXICO.—Ordenado por el P. José A. Romero, S. J., Presidente del "Comité de propaganda y prensa del Año Jubilar Guadalupeño".—Ejemplar: \$ 60.00.—Magnífico álbum de 216 páginas en papel malinche extra, encuadernado elegantemente, con numerosos grabados en offset negro, tres tricromías hermosísimas y seis policromías magníficas también en offset.

TRES HEROES DE NUESTRA HISTORIA. Cuauhtémoc-Cortés-Iturbide.—Estudios de vulgarización.—Por el P. José Macías, S. J.—Ejemplar: \$ 4.50.

LA MONJA MILICIANA.—Texto del P. Hipólito Jerez, S. J. y dibujos de Martí.—Ejemplar: \$ 2.00.

MI PRIMERA COMUNION.—Por el P. Roberto Guerra, S. J., Director de la Obra de los Catecismos de San Francisco Xavier.—Libro del niño, ejemplar: \$ 0.20.—Ciento: \$ 17.00.—Libro del maestro, ejemplar: \$ 1.75.

LA VIDA A LA LUZ DE LAS VERDADES ETERNAS.—Por el P. Baudrón, S. J. Traducción del P. Manuel Cordero, S. J.—Segunda edición.—Ejemplar: 1.75.

NUESTROS JOVENES.—Ellos y Ellas. Su formación y sus problemas.—Por el P. Joaquín Sáenz Arriaga, S. J.—Ejemplar: \$ 3.50.

FANTASMA GUADALUPANO.—Contestación abreviada a la carta de don Joaquín García Icazbalceta.—Por el P. Alfonso Méndez Medina, S. J.—Ejemplar: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00.

LIBROS PROHIBIDOS POR LA IGLESIA CATOLICA.—Por el P. Gustavo Amigó, S. J.—Ejemplar: \$ 0.30.—Ciento: \$ 21.00.

CUATROCIENTOS NOVELISTAS BAJO EL PRISMA DEL DOGMA Y DE LA MORAL CATOLICA.—Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.—Ejemplar: \$ 3.50.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A.

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181

Santa Sede

DISCURSO DE SU SANTIDAD A LOS ASISTENTES AL I CONGRESO ITALIANO DE ESTOMATOLOGIA

(25 de Octubre de 1945)

Con ocasión del I Congreso de Estomatología habéis manifestado, amados hijos, el deseo de venir a mostrarnos vuestros sentimientos de devoto homenaje. Os damos por ello las más rendidas gracias, y con corazón paternal os acogemos y os dirigimos una palabra de aliento y, si fuera necesario, de consuelo.

Sentís respeto y amor por vuestra profesión, tanto, sin duda ninguna, en sí misma considerada cuanto por la misión moral y social que trae consigo. Y a pesar de eso, ¿será acaso temerario afirmar que no son muchos en el mundo los que saben apreciar adecuadamente la elevación de tal profesión y misión, aun entre los que personalmente os conservan y os manifiestan su gratitud personal?

Hemos dicho en primer lugar "vuestra profesión en sí misma". ¿Cuántos entre los profanos reflexionan suficientemente para poder valorizar como es debido o solamente para imaginar de alguna manera el conjunto de estudios y de conocimientos que exige, los esfuerzos, a veces gravosos, a que obliga, las virtudes morales que pide su ejercicio? Ante todo, es necesaria una vasta ciencia, ciencia de medicina general, para percibir y discernir la acción y reacción recíproca de todo el organismo y de los órganos y tejidos múltiples y delicados que son objeto de vuestro cuidado; ciencia profunda y especializada de cada uno de estos órganos y tejidos, de una sensibilidad extrema y, al mismo tiempo, de una máxima complejidad, reducidos en el estrecho espacio de la cavidad bucal, sede de funciones tan diversas y tan importantes, pero también de alteraciones innumerables y de indecible sufrimiento; ciencia de la física y de la química, de la botánica y de la farmacología, que permite descubrir los orígenes del mal y procurarles los oportunos remedios. Es necesario, además, un arte exquisito, formado por la intuición natural y por una experiencia larga y atentamente adquirida para diagnosticar las causas, a veces lejanas y muchas veces escondidas, para síntomas externos.

A este arte de carácter intelectual debe unirse una hábil destreza para preparar y realizar trabajos de tanta precisión con perfecta exactitud y con la seguridad de vista y de pulso que se requiere.

Es también indispensable un delicado tacto y sentido psicológico para poseer la fuerza persuasiva y la autoridad, que no raramente hacen falta, a fin de prevenir y vencer las repugnancias y las aprehensiones instintivas, ordinariamente más penosas y más rebeldes que la misma enfermedad.

Pero, además de todo eso, qué constancia, qué paciencia y qué resistencia física la que necesitáis; qué fatiga tener que manteneros, y muchos de vosotros durante largos días y largos años, en una continua tensión de sentidos y de nervios, de todo vuestro cuerpo y espíritu, de vuestra voluntad y de vuestra sensibilidad, siempre en pie, en posición bastante incómoda, los ojos fijos por la atención, las dos manos ocupadas cada una por su cuenta, los dedos ágiles y sin contraerse para poder manejar varios instrumentos a la vez, con los movimientos estorbados muchas veces por los reflejos y las reacciones del paciente, que no siempre se pueden impedir. En toda esta intensa aplicación tenéis que conservar inmutables la calma, la cortesía, la dulzura y el espíritu de caridad.

Si se conociesen y se meditasen un poco todas estas circunstancias, se comprendería mejor el secreto de vuestra estima y de vuestro amor por la profesión a que os habéis dedicado, en sí misma considerada, a causa de su belleza técnica y de su belleza moral y de los beneficios que de ella se derivan. Y esto no es más que el aspecto —llamémoslo así— personal de tal belleza.

Algunos instantes de reflexión bastarían para poder apreciar lo mismo en ella el aspecto social. Piénsese solamente en la importancia que tienen en la vida privada y pública del hombre, cada una de las partes de los tejidos, mucosas, músculos, nervios, glándulas, vasos arteriales y venosos, cuyo complejo está encerrado en la boca. Cualquier desorden, una leve alteración de uno de estos elementos, puede repercutir en la salud, en el bienestar, en el carácter, en el rendimiento del trabajo, en las relaciones del hombre con sus semejantes. De las buenas o malas condiciones del aparato dental y salivar dependen las buenas o malas funciones del aparato digestivo, y, por consiguiente, de todo el organismo; del buen o mal estado del tejido epitelial y de las diversas partes linguales dependen las sensaciones específicas del gusto, de las que se puede abusar, y en realidad se abusa muchas veces; pero que en sí mismas son tan útiles para la selección y para el uso de los alimentos.

Un ligero dolor, una simple molestia en las encías basta muchas veces para irritar el sistema nervioso y para quitarle al hombre la serenidad de espíritu, señal humillante, pero manifiesta de la debilidad y enferma humana naturaleza. Pero vayamos todavía más allá. ¿Quién no sabe lo que influyen la confirmación y la integridad del paladar, de la lengua, de la dentadura, de las paredes internas de las mejillas, del maxilar y de los labios en la voz del hombre, en su tonalidad, en su claridad, en la articulación de las palabras? Y todo esto es de grande importancia, ya se trate de la eficacia del orador, del actor o del profesor, ya se refiera a las simples relaciones de la vida cotidiana, a la gracia del conversar o a la capa-

cidad elemental para hacerse comprender. Todavía más misterioso y sorprendente es el oficio silencioso que tiene la boca en la expresión del carácter y de los sentimientos, expresión que no se produce entera y solamente por medio de la frente o de los ojos, sino también por medio de la parte inferior del rostro, y a veces un contraerse imperceptible de los labios puede matizarla y hacerla variar de infinitas maneras.

Ya durante el primer conflicto mundial, la ciencia y el arte de la estomatología dieron pruebas luminosas de su poder y realizaron progresos gigantescos. Y bien se puede hablar de resurrección moral y social en el caso de tantas víctimas de la guerra, de accidentes o de temores, terriblemente afeadas o mutiladas, cuyo rostro, sin señales de humanidad, a no ser a veces la luz de los ojos, daba la impresión de horror, que ni siquiera la más afectuosa ternura conseguía siempre disimular del todo. En favor de tantos infelices, los diversos especialistas de la estomatología han unido su saber y su habilidad, todos los medios facilitados por los progresos más recientes: radiografía, anestesia, cirugía, prótesis, mecánica y plástica, especialmente han contribuido a esta obra con todo su corazón de hombres, y muchos de ellos con toda su caridad de cristianos. Y aquí que de las manos de tales admirables escultores aquellos pobres restos humanos, aterrorizados ante la idea de una vida casi al margen de la sociedad, desanimados y acaso desesperados, han salido hermosos y vigorosos, dispuestos a ocupar otra vez su puesto en el mundo y a realizar allí la función que les corresponde.

Estáis en vuestro derecho al enorgulleceros por su gratitud y la de sus familias, contentos de haber colaborado tan noblemente en la obra del Creador. No dudéis de que El os bendiga. Y Nos, su humilde representante en la tierra, Padre común de los que sufren y de los que gimen, os damos de todo corazón a vosotros, a vuestras familias, a todos los que amáis y a vuestra asociación nuestra bendición apostólica.

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM

I

DECRETUM

DE CONFIRMATIONE ADMINISTRANDA IIS, QUI EX GRAVI MORBO IN MORTIS PERICULO SUNT CONSTITUTI

Spiritus Sancti munera sacramento Confirmationis conferri catholica doctrina proclamat. Hinc impensa Ecclesiae cura ut pueri,

aquis baptismi abluti, tali reficiantur sacramento, quo superni Paradyti charismata adipiscantur ad robur susceptæ baptismi fidei adiendum, ut gratiæ amplitudine perfusi Christique militis caractere insigniti ad omne opus bonum instructi evadant ac renuntientur.

Licet explorati iuris sit Confirmationem ad animarum salutem de necessitate mediæ haud requiri (can. 787 Codicis I. C.), ob eius tamen præcellentiam et amplia quæ secumfert præclara dona, omni ope est adnitendum parochis ceterisque pastoribus ut christianorum nemo, data occasione, tam excellens salutiferæ Redemptionis mysterium negligat; quum admirabili sit adiumento ad acriter decertandum contra diaboli nequitiam, mundi et carnis illecebras; ad gratiæ virtutumque omnium in terris, gloriæque maius incrementum assequendum in celis. (1)

Quamquam nihil intentatum relinquunt vigiles animarum rectores ut, quantum fieri potest, baptizati omnes hoc sacramento rite muniantur et quidem vix cum ad ætatem rationis participem pervenerint scilicet circa septennium: quod profecto septennium antevertere licet, prout expresse cavetur canone 788, "*si infans in mortis periculo sit constitutus, vel ministro id expedire ob iustas et graves causas videatur*"; permultos nihilominus ex habitis hac de re rationariis constat pueros, utpote morti magis obnoxios, etiam multo antequam ætatem ratione utentem attigerint, ex hac vita sacro chrismate non delibutos decedere, præsertim hisce nostris temporibus post dirissimum belli flagitium; quod et de adultis non paucis, qui in puerili ætate variis de causis confirmari non potuerunt, cotidiana experientia testatur.

Hoc quidem incommodum præcavetur in Ecclesia Orientali, ubi mos est infantes, statim post receptum baptismum, confirmandi. Eadem disciplina in usu quidem erat primis Ecclesiæ sæculis etiam apud Latinos, et adhuc servatur ex legitima consuetudine penes quasdam nationes: communis tamen lex Ecclesiæ Latinæ, in citato can. 788 recepta, statuit ut huius sacramenti administratio differatur ad septimum circiter ætatis annum, quo, æqua præmissa catechesis instructione, pueri ubiores sacramenti sortiantur effectus. (2)

Porro ratio præcipua cur tam immodicus christicolarum numerus sine susceptione huius sacramenti de hac vita demigret, in eo est reponenda, quod iisdem in vitæ discrimine constitutis ob Episcopi absentiam opportunitas non exhibetur hoc sacramentum suscipiendi.

Definitæ doctrinæ est solum Episcopum esse *ordinarium* confirmationis ministrum (3) (can. 782 § 1): proindeque Apostolica Sedes iugiter sedulo studuit, ut huius sacramenti collatio Episcopo, tamquam ius et officium ipsi proprium, quantum fieri potuisset, reservaretur. Hæc vero S. Congregatio semper religiose cavit, ne

(1) S. Thomas, p. III, quaest. 72, art. 8 ad 4.

(2) Cfr. Instructio S. C. de Sac. edita die Pentecostes (20 maii) 1934, pro simplici sacerdote sac. Confirmationis ex Sedis Apostolicæ delegatione administrante (A. A. S., vol. XXVII, p. 11 seq.); Instructio S. C. de Prop. Fide 4 maii 1774; Instructio S. Officii m. iulii 1888.

(3) Conc. Trident., sess. VII, De confirmatione, can. 3.

detrimentum pateretur reverentia huic sacramento debita et offensionem piæ plebis expectatio ob privationem personæ Episcopi, neve illius administrationis conspicuus obfuscaretur splendor ac sollemnis, qui decet, minueretur apparatus.

Ast, necessitate bonoque fidelium id flagitante, non semel Apostolica Sedes passim indulgere compulsa est, ut Episcopo, qui in certis rerum et personarum adiunctis haberi non posset, simplex sacerdos in aliqua ecclesiastica dignitate constitutus sufficeretur, tamquam administer *extraordinarius* huius sacramenti (can. 782 § 2); qui congrua pompa eius administrationem perageret, præmonitis semper fidelibus Episcopum esse exclusivum ordinarium ministrum huius sacramenti illudque ab eo sacerdote conferri ex Apostolicæ Sedis facultate, (4) prout complura pontificia indulta luculenter ostendunt. (5)

Ut igitur prospiciatur etiam spirituali conditioni tot infantum, puerorumque atque adultorum fidelium, qui ob gravem morbum in vitæ discrimen adducantur, et certo certius mortem oppetant, quin sacro chrismate linantur, si observantia iuris communis quoad ordinarium ministrum adamussin urgeatur; necessarium visum est huic S. Congregationi remedium aliquod exquirere ac suppeditare hac gravissima de causa, ut tam notabili fidelium numero offeratur occasio Confirmationis suscipiendæ.

Huius negotii momentum perpendens Ssmus. D. N. Pius Papa XII, animarum saluti plenius consulere studens, præ maxima, quam gerit, sollicitudine universalis Ecclesiæ, committere dignatus est huic S. Congregationi, pro sua potestate in hac solvenda quæstione, ut rem diligenter et impense expenderet in plenariis Comitibus, et resolutionem, quæ opportuna sibi visa esset, Ipsi proponeret.

Sacra vero hæc Congregatio, præhabitis votis plurium consultorum, doctrina prudentiæque præstantium, et ad trutinam revocatis insuper omnibus documentis et actis antea super disciplinam Confirmationis comparatis, totam rem sedulo examini subiecit Purpuratorum Patrum in pluribus Conventibus plenariis.

Mature autem perspecta, quæ inde prodiit, sententia idem Summus Pontifex, in audientia Excmo. huius Sacræ Congregationis Secretario die 6 Maii 1946 concessa, huic sacro Dicasterio mandavit ut decretum ederet quod disciplinam de Confirmatione administranda in peculiaribus adiunctis supra expositis digereret iuxta leges ab Ipso certa scientia et matura deliberatione probatas atque benigne declaratas.

Apostolico mandato ideo fideliter obsecundans hæc Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentorum præsentibus litteris, quæ infra recensetur, statuenda decrevit:

1.—Ex generali Apostolicæ Sedis indulto, tamquam ministris *extraordinariis* (can. 782 § 2) facultas tribuitur conferendi sacra-

(4) Cfr. cit. Instr. S. C. de Sac., III.

(5) Cfr. cit. Instr. S. C. de Sac., I, n. 2; cit. Instr. S. C. de Prop. Fide; cit. Instr. S. Officii; Formulae S. C. de Prop. Fide.

mentum Confirmationis, in casibus tantum et sub conditionibus infra enumeratis, sequentibus presbyteris, iisdemque duntaxat:

a) parochis proprio territorio gaudentibus, exclusis igitur parochis personalibus vel familiaribus, nisi et ipsi proprio, licet cumlativo, fruuntur territorio;

b) vicariis, de quibus in canone 471, atque vicariis œconomis;

c) sacerdotibus, quibus exclusive et stabiliter commissa sit in certo territorio et cum determinata ecclesia plena animarum cura cum omnibus parochorum iuribus et officiis.

2.—Præfati ministri Confirmationem valide et licite conferre valent per se ipsi, personaliter, fidelibus tantummodo in proprio territorio degentibus, personis non exceptis in locis commorantibus a parœciali iuris dictione subductis; non exclusis igitur seminariis, hospitibus, valetudinariis, aliisque omne genus institutis etiam religiosi quoquo modo exemptis (cfr. can. 792; dummodo hi fideles ex gravi morbo in vero mortis periculo sint constituti, ex quo decessuri prævideantur).

Si huiusmodi mandati limites iidem ministri prætergrediantur, probe sciant se perperam agere et sacramentum nullum conficere, incolumi præterea manente statuto canonis 2365.

3.—Hac facultate uti possunt tum in ipsa episcopali urbe tum extra ipsam, sive sedes plena sit sive vacans, dummodo Episcopus dioecesanus haberi non possit vel legitime impediatur quominus Confirmationem per se ipse valeat conferre, nec alius præsto sit Episcopus communionem habens cum Apostolica Sede, licet titularis tantum, qui sine gravi incommodo ipsi suffici queat.

4.—Confirmatio conferatur servata disciplina per Codicem I. C. inducta et ad rem accommodata, nec non ritu adhibito ex Rituali Romano excerpto, quæ fuse et ex integro infra transcribuntur: *gratis vero quovis titulo se conferenda*.

5.—Si confirmandi rationis usum sint assecuti, præter statum gratiæ, aliqua dispositio atque instructio requiritur ut fructuose hoc sacramentum valeant suscipere. Ministri igitur est pro singulorum aegrotorum captu eos edocere de his, quæ scitu sunt necessaria, intentionem aliquam suscitando percipiendi hoc sacramentum ad robur animæ conferendum. Curari autem debet ab his, ad quos spectat, ut si dein convaluerint, opportunis institutionibus circa fidei mysteria, naturam atque effectum huius sacramenti diligenter instruantur. (6) (Cfr. can. 786).

6.—Ad normam can. 198, collati sacramenti adnotationem minister extraordinarius in parœciali confirmatorum libro peragat, ibidem inscribendo nomen suum ac nomina confirmati (et si eius subditus non sit, etiam illius diœcesis et parœciæ), parentum et patrini, diem et locum, adiectis demum verbis: "*confirmatio collata est ex Apostolico indulto, urgente mortis periculo ob gravem confirmati*

(6) Cfr. S. Off., 10 apr. 1861 in Collect. S. C. de Prop. Fide, edit. a. MCMVII, vol. I, p. 663, n. 1213; Catechismus Romanus, De Confirmatione.

morbum". Adnotatio facienda est etiam in libro baptizatorum ad normam can. 470 § 2.

Si confirmatus sit alienæ parœciæ, quamprimum minister ipse de collato sacramento parochum confirmati proprium certiore reddat per authenticum documentum, quod omnes notitias complectatur, de quibus supra.

7.—Ministri extraordinarii tenentur præterea singulis vicibus statim ad Ordinarium dioecesanum proprium authenticum nuntium mittere collatæ a se Confirmationis, additis adiunctis omnibus in casu concurrentibus.

8.—Ordinarii loci est ministros extraordinarios, de quibus supra, huius decreti præscriptiones meliore, quem censuerit, modo edocere, iisdemque singillatim explanare ut pares omnino inveniantur tam gravi negotio obeundo.

9.—Eiusdem Ordinarii loci officium est quolibet anno, sub initio anni proxime insequentis, relationem mittere ad hanc S. Congregationem de numero confirmatorum, necnon de ratione a ministris extraordinariis suæ dictionis in tam præclaro munere perfungendo adhibita.

Ssmus. Dominus Noster Pius divina Providentia Pp. XII, in Audientia Excmo. Secretario huius Sacrae Congregationis die 20 Augusti 1946 concessa, decretum de quo supra approbare et Apostolica Auctoritate munire dignatus est, contrariis quibuslibet, etiam speciali mentione dignis, minime obstantibus; mandavitque ut idem decretum, in Actorum Apostolicæ Sedis commentario officiali edendum, vim legis habere incipiat a die 1^a Ianuarii 1947.

Datum Romæ, ex ædibus Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, die 14 Septembris anni 1946.

D. Card. Jorio, Præfectus.

L. + S.

F. Bracci, Secretarius.

II

Disciplina Codicis I. C. Servanda in Confirmatione Conferenda VI Huius Apostolici Indulti.

1.—Sacerdos, cui facultas hæc concessa fuerit, probe sciat sacramentum Confirmationis conferri debere per manus impositionem cum unctione chrismatis in fronte et per verba in pontificalibus libris ab Ecclesia probatis præscripta (can. 780).

2.—Hoc sacramentum, quod characterem imprimit, iterari nequit; si vero prudens dubium existat, num revera vel num valide collatum fuerit, sub conditione iterum conferatur (can. 732).

3.—Chrisma, quod huic sacramento administrando, etiamsi per presbyterum simplicem, inservit, debet esse ad Episcopo, cum Apostolica Sede communionem habente, consecratum feria V in Cæna Domini proxima superiore; neque adhibeatur vetus, nisi necessitas urgeat. Mox deficienti oleo benedicto aliud oleum de olivis non be-

nedictum adiciatur, etiam iterato, minore tamen copia (can. 734, 781.) Numquam vero licet sine chrismate Confirmationem administrare vel aliud ab Episcopis haereticis aut schismaticis accipere. Unctio autem ne fiat aliquo instrumento, sed ipsi ministri manu capiti confirmandi rite imposita (can. 781 § 2).

4.—Presbyter latini ritus cui, vi indulti, hæc facultas competat, Confirmationem valide confert solis fidelibus sui ritus, nisi in indulto aliud expresse cautum fuerit. Nefas est presbyteris ritus orientalis, qui facultate vel privilegio gaudent Confirmationem una cum baptismo infantibus sui ritus conferendi, eandem ministrare infantibus latini ritus (can. 782 §§ 4 et 5).

5.—Presbyter privilegio Apostolico donatus, obligatione tenetur sacramentum hoc illis, quorum in favorem est concessa facultas, rite et rationabiliter petentibus conferendi (can. 785 §§ 1 et 2).

6.—Quamquam hoc sacramentum non est de necessitate mediæ ad salutem, nemini tamen licet, oblata occasione, illud negligere; imo parochi curent ut fideles ad illud opportuno tempore accedant (can. 787).

7.—Ex vetustissimo Ecclesiæ more, ut in baptismo, ita etiam in Confirmatione adhibendus est patrinus, si haberi possit (can. 793).

8.—Patrinus unum tantum confirmandum aut duos præsentet, nisi aliud iusta de causa ministro videatur, unus quoque pro singulis confirmandis sit patrinus (can. 794).

9.—Ut quis sit patrinus, oportet:

1^a Sit ipse quoque confirmatus, rationis usum assecutus et intentionem habeat id munus gerendi;

2^a Nulli hereticæ aut schismaticæ sectæ sit adscriptus, nec sententia condemnatoria vel declaratoria sit excommunicatus, aut infamis infamia iuris, aut exclusus ab actibus legitimis, nec sit clericus depositus vel degradatus;

3^a Non sit pater, mater, coniux confirmandi;

4^a A confirmando eiusve parentibus vel tutoribus vel, hi si desint aut renuant, a ministro vel a parochio sit designatus;

5^a Confirmandum in ipso Confirmationis actu per se vel per procuratorem physice tangat (can. 795).

10.—Ut quis licite ad patrini munus admittatur, oportet:

1^a Sit alius a patrino baptismi, nisi rationabilis causa, indicio ministri, aliud suadeat, aut statim post baptismum legitime Confirmatio conferatur;

2^a Sit eiusdem sexus ac confirmandus, nisi aliud ministro in casibus particularibus ex rationabili causa videatur;

3^a Decimum quartum suæ ætatis annum attigerit, nisi aliud iusta de causa ministro videatur;

4^a Non sit propter notorium delictum excommunicatus vel exclusus ab actibus legitimis vel infamis infamia iuris, quin tamen sententia intercesserit, nec sit interdictus aut alias publice criminis vel infamis infamia facti;

5^a Fidei rudimenta noverit;

6^a In nulla religione sit novitius vel professus, nisi necessitas urgeat et expressa habeatur venia Superioris saltem localis;

7^a In sacris ordinibus non sit constitutus, nisi accedat expressa Ordinarii proprii licentia (can. 796 et 766).

11.—Ex valida Confirmatione oritur inter confirmatum et patrinum cognatio spiritualis, ex qua patrinus obligatione tenetur confirmatum perpetuo sibi commendatum habendi eiusque christianam educationem curandi (can. 797). Ex hac tamen cognitione spirituali non amplius oritur impedimentum ad matrimonium (can. 1079).

12.—Ad collatam Confirmationem probandam, modo nemini fiat præiudicium, satis est unus testis omni exceptione maior, vel ipsius confirmati iusiurandum, nisi confirmatus fuerit in infantili ætate (can. 800).

13.—Presbyter qui nec a iure nec ex Romani Pontificis concessionem facultatem habens sacramentum Confirmationis ministrare ausus fuerit, suspendatur; si vero facultatis sibi factæ limites prætergredi præsumpserit, eadem facultate eo ipso privatus existat (can. 2365).

III

Ritus Servandus a Sacerdote VI huius Apostolici Indulti Confirmationem Conferente. (1)

Cum tempus advenerit, quo sacerdos, utens facultate sibi ab Apostolica Sede, ut supra, tributa, administrare Confirmationem ægrotanti in periculo mortis constituto intendit, saltem stola, si superpellicem habere non possit, indutus, circumstantes admoneat, quod nullus alius, nisi Episcopus, Confirmationis ordinarius minister est; se vero collaturum esse illam iure per S. Sedem delegato. Cavere debet ne coram hæreticis aut schismaticis, et multo minus eis ministrantibus, confirmet.

Dein moneat patrinum (vel matrinam) ut ponat manum suam dexteram super humerum dextrum confirmandi, sive infantis, sive adulti.

Stans igitur versa facie ad confirmandum, iunctis ante pectus manibus, dicit:

V. Spíritus Sanctus superveniat in te et virtus Altissimi custodiat te a peccatis.

R. Amen.

Deinde, signans se a fronte ad pectus signo crucis, dicit:

V. Adjutorium nostrum in nómine Dómini.

R. Qui fecit cælum et terram,

V. Dómine exáudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

(1) Cfr. *Rituale Romanum* auctoritate Ssmi. D. N. Pii Pp. XI ad normam Codicis I. C. accommodatum; editio typica a. MDCCCXXV.

V. Dóminus vobiscum.

R. Et cum spíritu tuo.

Tunc, extensis versus confirmandum manibus, dicit:

Orémus.

Oratio

Omnípotens sempiterne Deus, qui regenerare dignatus es hunc famulum tuum (hanc famulam tuam) ex aqua et Spíritu Sancto, quique dediste ei remissionem omnium peccatorum: emitte in eum (eam) septiformem Spíritum tuum Sanctum Paráclitum de cælis.

R. Amen.

V. Spíritum sapiéntiæ et intelléctus.

R. Amen.

V. Spíritum consilii et fortitúdinis.

R. Amen.

V. Spíritum sciéntiæ et pietátis.

R. Amen.

Adimple eum (eam) Spíritu timóris tui, et consigna eum (eam) signo Cru+cis Christi, in vitam propitiatus ætérnam.

Per eúndem Dóminum Nostrum Jesum Christum, Fílium tuum: Qui tecum vivit et regnat in unitate ejúsdem Epíritus Sancti Deus, per ómnia saécula sæculórum.

Postea sacerdos inquit de nomine confirmandi, et, summitate pollicis dexteræ manus Chrismate intincta, confirmat eum dicens:

N. Signo te signo Cru+cis, quod dum dicit, imposita manu dextera super caput confirmandi, producit pollice signum crucis in fronte illius, deinde prosequitur: et confirmo te Chrismate salutis. In nomine Pa+tris et Fi+lii et Spíritus + Sancti.

R. Amen.

Et leviter eum in maxilla caedit, dicens:

Pax tecum.

Sacerdos, postquam frontem confirmandi linierit sacro Chrismate, eam gossypio diligenter abstergat.

Tergit postea cum mica panis, et lavat pollicem et manus super pelvim; deinde aquam lotionis cum pane et gossypio in vase mundo reponat et ad ecclesiam postea deferat, comburat, cineresque proiciat in sacrarium.

Post lotionem ab ipso sacerdote dicitur:

Confirma hoc, Deus, quod operatus es in nobis, a templo Sancto tuo, quod est in Jerúsalem.

V. Glória Patri, et Filio et Spíritui Sancto. Sicut erat in principio et nunc et semper et in saécula sæculórum.

R. Amen.

Et repetitur antiphona: Confirma hoc, Deus, etc.

Qua repetita, sacerdos stans versus infirmum, iunctis ante pectus manibus, dicit:

V. Ostende nobis, Dómine, misericórdiam tuam.

R. Et salutáre tuum da nobis.

V. Dómine, exáudi oratióem meam.

R. Et clamor meus ad te véniat.

V. Dóminus vobiscum.

R. Et cum spíritu tuo.

Iunctis vero adhuc ante pectus manibus, dicit:

Orémus.

Oratio

Deus, qui Apóstolis tuis Sanctum dedisti Spíritum, et per eos eorúmque successóres céteris fidélibus tradéndum esse voluisti; respice propitius ad humilitátis nostræ famulátum, et præsta, ut ejus cor, cujus frontem sacro Chrismate delinivimus, et signo Sanctæ Crucis signavimus, idem Spíritus Sanctus in eo superveniens, templum glóriæ suæ dignanter inhabitando perficiat: qui cum Patre et eódem Spíritu Sancto vivis et regnas Deus, in saécula sæculórum.

R. Amen.

Deinde dicit:

Ecce sic benedicétur homo, qui timet Dóminum.

Et vertens se ad confirmatum, ac faciens super eum signum Crucis, dicit:

Bene+dicat te Dóminus ex Sion, ut videas bona Jerúsalem ómnibus diébus vitæ tuæ, et hábeas vitam ætérnam.

R. Amen.

Episcopado Mexicano

COMITE EPISCOPAL MEXICANO

En la reunión de Prelados celebrada en México el 13 de enero de 1947 se acordó por unanimidad lo siguiente:

a) Dirigir un voto de adhesión y solidaridad cristiana al Excmo. y Revmo. Primado de Yugoslavia, víctima de injusta persecución de parte de su gobierno con apariencia de legítimo nacionalismo.

b) Protestar enérgicamente ante el mundo civilizado por la injusticia cometida y que no reconoce otra causa que la mala disposición de muchos contra la Iglesia Católica.

c) Reiterar el llamamiento que ya varios de los Prelados han hecho a los católicos de sus respectivas diócesis para que eleven sus oraciones al Todopoderoso pidiendo que cese la persecución religiosa en Yugoslavia y conceda fortaleza cristiana a los perseguidos y en especial al Excmo. Señor Stepinac.

† José Garibi Rivera, Arz. de Guadalajara
y Presidente del Comité Episcopal.

† Salvador Martínez Silva, Ob. de Jaso,
Secretario.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular úm. 23. Serie D. — 6 - Diciembre - 1946. — A los Sres. Párrocos, Sacerdotes y fieles del Obispado:

En muchas ocasiones la Nación Mexicana ha acudido a la Santísima Virgen de Guadalupe para pedir el remedio de sus males y el socorro en sus necesidades, y siempre se ha visto favorecida por tan buena Madre.

Es digno de grata memoria el favor que le concedió en el año de 1737, de que la terrible y mortífera epidemia del Matlazahuat, que desde agosto del año anterior venía causando males gravísimos y multitud de víctimas en la ciudad y fuera de ella, de suerte que se contaron hasta 700,000 los que perecieron, cesara milagrosamente, desde el momento en que el Virrey de la Nueva España y simultáneamente Arzobispo de México, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta, en la Capilla Real del Palacio Virreinal, los comisarios del Cabildo Eclesiástico y del Secular, la juraron Patrona Principal de la Ciudad de México y del Virreinato de la Nueva España el 27 de abril del citado año de 1737.

El 4 de diciembre del año de 1746, en manos del mismo Excmo. Sr. Arzobispo Virrey, se hizo la jura del Patronato Nacional Guadalupeño en el Palacio Arzobispal de México y se reservó para el 12 siguiente la promulgación del mismo Patronato en el Santuario de Guadalupe. Por consiguiente, en este mes se cumplen doscientos años de la jura del supradicho Patronato, y para celebrar tan fausto acontecimiento, se preparan suntuosas fiestas guadalupanas en esta porción de la Iglesia y nosotros, que hemos recibido singulares favores de la Santísima Virgen y que la proclamamos una vez más nuestra Reina en su solemnisísima Coronación del año pasado, debemos ser los primeros en celebrar el memorable acontecimiento a que Nos referimos.

Mandamos, por tanto, que el día 12 del presente mes, a la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe, se añada la Renovación del Juramento del Patronato Nacional Guadalupeño en todas las iglesias de la diócesis y en todas las misas que se celebren, recitando la fórmula de dicha Renovación, que se pone al calce, por el celebrante y los fieles, después de la plática o sermón que se diga, o simplemente después del Evangelio.

Con este motivo exhortamos a nuestros sacerdotes y a todos los fieles para que se esmeren por que las fiestas guadalupanas del presente año revistan la mayor solemnidad posible; que se promuevan numerosas Comuniones sacramentales y Primeras Comuniones; que se acreciente la devoción a la Sma. Virgen y que se manifieste esa devoción en peregrinaciones a las iglesias que le están dedicadas o a las principales de cada lugar, todo para alcanzar de Nuestra Madre, entre otros bienes, que cese la plaga de los muchos males que causan en las almas los sectarios con sus doctrinas contrarias a la Fe Cristiana y a la Maternidad Divina de María.

Se dará lectura a esta circular y se fijará en las iglesias, como de costumbre, para mayor conocimiento de los fieles. — † Alberto, Ob. de Campeche. — Por mandato de S. E. R., Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

FORMULA PARA RENOVAR EL JURAMENTO DEL PATRONATO GUADALUPANO

En la presencia de Dios N. S. y siendo testigos los Angeles y Santos de la Corte Celestial, "renovamos el juramento hecho por nuestros antepasados, de reconocer como Patrona de toda la Nación Mexicana a la Sma. Virgen María bajo su advocación de Guadalupe", como lo mandó el Sumo Pontífice, Ntro. Smo. Padre Benedicto XIV; y nos reconocemos obligados a guardar la fiesta del día 12 de diciembre, día en que se celebra la prodigiosa Aparición Guadalupeña, y a propagar el amor y devoción a la misma Sma. Señora. Que el presente juramento sea a la vez una protesta de nuestra Fe Católica y que Dios N. S. nos ayude con su gracia para portarnos como dignos católicos en todo y nunca ser infieles a este juramento. Amén.

Edicto de Indicción del Sínodo Diocesano. — 12 - Diciembre - 1946.

En nuestra Circular Núm. 22, Serie D, de fecha 12 de noviembre del presente año, manifestamos a nuestros Sacerdotes los vivos deseos de nuestro corazón de celebrar el Sínodo Diocesano, que debe verificarse por lo

menos cada diez años, conforme a lo dispuesto por el Código de Derecho Canónico en el Canon 356, No. 1; les enviamos el Esquema de los Estatutos que contienen la materia sobre que debe legislarse, atendiendo a las principales necesidades de la Diócesis, para su estudio previo y les recomendamos que, anotando las advertencias y observaciones que estimaren pertinentes, aportarán las luces necesarias para el mejor desempeño de esta obligación.

Apremiando el tiempo en que deben realizarse nuestros deseos y, teniendo en cuenta los grandes bienes que provienen del Sínodo para la Diócesis, para los sacerdotes y para los fieles; como un testimonio de nuestro amor a la Santísima Virgen de Guadalupe en el Segundo Centenario de la Jura del Patronato Nacional Guadalupeño; en cumplimiento de esta obligación sagrada que Nos impone la Iglesia y, ordenándolo todo a la mayor gloria de Dios y bien espiritual de las almas confiadas a nuestro cuidado, al incremento de la piedad, a la conservación de la Fe, pureza de las costumbres y buena dirección de la disciplina eclesiástica; por el presente Edicto hacemos la CONVOCATORIA PARA EL PRIMER SÍNODO DIOCESANO DE CAMPECHE DESPUES DE LA PROMULGACION DEL CODIGO DE DERECHO CANONICO Y CUARTO EN LA SERIE CRONOLOGICA DE LOS CELEBRADOS DESDE LA FUNDACION DE NUESTRO OBISPADO, en Nuestra Santa Iglesia Catedral, los días del 20 al 23 de enero de 1947, después de los Ejercicios Espirituales del V. Clero.

Convocamos, por consiguiente, a Ntro. M. I. Sr. Vicario General, a los Sres. Consultores Diocesanos, a los Sres. Párrocos y Vic. Ec., a los RR. PP. M. M. que tienen cura de almas y a los Sres. Sacerdotes del Clero Diocesano.

Los Sres. Párrocos y Sacerdotes legítimamente impedidos para asistir, no pueden enviar procurador y oportunamente Nos comunicarán las razones de su ausencia para que juzguemos de ellas.

Impondremos las penas que estimemos convenientes, a los que por negligencia no obedezcan nuestra Convocatoria.

Además de las anotaciones que hayan hecho al Esquema de los Estatutos que se les han enviado, en las Sesiones previas, presentarán los Sres. Sacerdotes convocados al Sínodo, las observaciones que juzguen convenientes para que sean tenidas en cuenta antes del Sínodo propiamente dicho.

Como nada podremos hacer por nuestras propias fuerzas y para todo necesitamos contar con el auxilio y la protección de lo alto, ordenamos que desde la recepción del presente Edicto hasta la conclusión del Sínodo, en todas las Misas que se celebren, menos en las correspondientes a los Dobles de Primera Clase, se diga en los días pares y en lugar de la Oración Pro Papa, la Oración al Espíritu Santo. La Oración Pro Papa se restituirá pasado el Sínodo, como está actualmente imperada.

Los Sres. Párrocos y Vicarios ecónomos dispondrán en las parroquias, algunas prácticas piadosas colectivas para que los sacerdotes y los fieles eleven simultáneamente sus oraciones a Dios N. S. por intercesión de Nuestra Abogada Principal la Santísima Virgen de Guadalupe, para atraernos el favor divino.

En los días del Sínodo, en las iglesias que queden atendidas por sacerdotes, habrá un ejercicio piadoso con exposición del Smo. con el fin que perseguimos, al que se dará principio con el canto del Veni Creator y, el último día, se cantará en Nuestra Sta. Iglesia Catedral con toda solemnidad el Te Deum ante su Divina Majestad expuesto, para dar a Dios la debida acción de gracias. Se excitará finalmente a los fieles para que frecuenten la Sgda. Comunión en esos días, con el fin de presentar a Nuestro Señor esa ofrenda para hacémoslo propicio.

Se leerá y fijará este Edicto como de costumbre. — † Alberto, Ob. de Campeche. — Por mandato de S. E. R., Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Circular Núm. 22, Serie D. — 12 - Noviembre - 1946. — Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis:
Es nuestro propósito celebrar al principio del año entrante el Sínodo

Diocesano de Campeche, Primero después de la Promulgación del Código de Derecho Canónico y, siendo necesario oír previamente el parecer de nuestro Clero, que con sus conocimientos y con la práctica adquirida en el ejercicio del Sagrado ministerio aporte grande acopio de material para la confección del mismo y para que sea más efectiva su participación al hacerse la convocatoria general; de acuerdo con lo dispuesto por el Canon 360, párrafo 2 del Código de Derecho Canónico, remitimos a cada uno de nuestros sacerdotes con la presente circular un esquema de los Estatutos Sinodales, para que sea estudiado con la debida diligencia y, hechas las observaciones que se juzguen necesarias o convenientes, se nos devuelva original para la redacción definitiva de los Expresados Estatutos.

Pueden ponerse las observaciones en el reverso de cada una de las hojas con las llamadas a los párrafos a que se refieren y quedan los Sres. Sacerdotes en libertad para añadir cuanto les sugiera su celo pastoral o las necesidades de cada parroquia.

Una vez que se tenga en la Curia el resultado de este estudio, se hará la convocatoria para las sesiones previas y para la indicación del Sinodo. Se servirán, por tanto, devolvernos el esquema que se les remite a mediados del mes entrante.

A reserva de decretar la Oración mandada para esto, recomendamos a todos nuestros sacerdotes que unan a sus oraciones una petición especial para que contemos ante todo con el auxilio especial de Dios Nuestro Señor. — † Alberto, Ob. de Campeche.—Ante mí: Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Circular Núm. 24, Serie D. — 20 - Diciembre - 1946. — Sres. Párrocos y Sacerdotes del Obispado.

Tenemos el gusto de transcribiros la Circular Núm. 5 - 1946 del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Luis M. Martínez, Encargado de Negocios de la Deleg. Apost. que recibimos ayer:

"Ciudad de México, 13 de diciembre de 1946.—Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alberto Mendoza, Dgmo. Obispo de Campeche.—Excmo. Sr. y V. Hermanos: Me apresuro a comunicar a V. E. Rvma. que la Santa Sede ha concedido, como otros años, la facultad de permitir que en las iglesias no parroquiales y en los Oratorios públicos, semi-públicos (que no tengan la facultad por el Derecho) y privados, puedan celebrarse las tres Misas rituales (o una o dos) en la Sacratísima Noche de Navidad, y que un mismo Sacerdote celebre sucesivamente una Misa en tres Casas diferentes de Religiosas, servatis de jure servandis. También está concedida este año la facultad de permitir que en las iglesias y oratorios públicos o semi-públicos (no en los privados) la celebración de la Misa en la última noche del año, con la condición de otros años, que se haga un ejercicio que juntamente con la Misa dure dos o tres horas y no se comience la Misa antes de las 12.30. Los derechos por estas licencias, según expresa indicación de la Santa Sede, son de \$5.00. Ruego a V. E. Rvma. que conceda en su diócesis estos permisos y después tenga la amabilidad de ordenar que a su debido tiempo sean enviados los derechos a esta Delegación, para remitirlos a Roma. Aprovecho la oportunidad para desear a V. E. Rvma. muy santas y felices Pascuas de Navidad y un Nuevo Año lleno de gracias y bendiciones, etc...."

En vista de esta facultad autorizamos a nuestros Sacerdotes para que celebren las Misas rituales en la Noche de Navidad en los lugares indicados y la Misa de medianoche el día último del año, sujetándose en todo a la gracia concedida, que hemos transcrito íntegra; se servirán darnos cuenta de las Misas celebradas y remitirnos los cinco pesos por cada Misa, que es la limosna que hay que remitir a la Delegación y añadir un peso más para los gastos de esta Curia, todo en los primeros días del mes entrante.

Recomendamos y encarecemos a los Sres. Párrocos y Vicarios Eónomos la colecta general de limosnas en todas las Misas que se celebren el día seis de enero, para los negros de África: pueden dar cuenta del resultado de esta colecta junto con el informe a que se refiere el párrafo anterior.

Aprovechamos esta oportunidad para informarnos que en el mes de

enero próximo, tendremos nuestros Ejercicios Espirituales, en los días del 12 por la noche al 18 por la mañana; que un sacerdote de la Compañía de Jesús va a hacernos el favor de dirigirlos y que en esta vez, estos Ejercicios Espirituales del V. Clero tendrán la particularidad de ser una preparación para la celebración del Sinodo Diocesano, cuyo Edicto de Indicción ya hemos publicado, pues el Sinodo será a continuación de los Ejercicios. Este es un motivo para que todos toméis parte en los Ejercicios y los hagáis con el mayor recogimiento posible. Queda comisionado el Sr. Pbro. D. Fernando Peón Medina para entenderse con las cuotas para los Ejercicios.

Deseamos a todos nuestros Sacerdotes para la Fiesta de Navidad y para el Año Nuevo copiosas bendiciones del cielo. — † Alberto, Ob. de Campeche. — Por mandato de S. E. Rvma., Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Edicto Cuaremal. — 25 - Enero - 1947.—El tiempo de Cuarema Nos recuerda cada año la obligación de dirigirnos a vosotros, venerables hermanos y amados hijos, para excitarnos a cumplir con los deberes que nos impone la Santa Iglesia en esos días, que son el tiempo aceptable y el día de la salud; porque a ellos, más que a los restantes de nuestra vida, está vinculada nuestra salvación, por la profusión de gracias con que el Señor nos mueve a penitencia.

Mas, al comenzar a dirigirnos a vosotros en esta ocasión, multitud de ideas se agolpan a nuestra mente, porque son muchos los asuntos que quisiéramos tratar para bien de vuestras almas por el grande amor que os profesamos; pero en la imposibilidad de hablarlos simultáneamente de tantas cosas, Nos determinamos a fijar nuestras miradas en la Santa Iglesia, cuyas leyes Nos hemos obligado a cumplir con la debida fidelidad en el Sinodo Diocesano que acabamos de celebrar. Sean, pues, las leyes de la Iglesia, tomadas generalmente, y las que de modo especial hemos de guardar en el tiempo de Cuarema, el asunto principal del presente Edicto.

Entendemos por "preceptos de la Iglesia" las aplicaciones de la Ley de Dios, por las que se nos prescriben algunos actos de religión, de mortificación y de cooperación para su sostenimiento; porque al instituir la Jesucristo como sociedad perfecta, para que continuara su obra a través de las edades, la proveyó de su misma autoridad, de suerte que se despreciara y desobedeciera a El, despreciando y desobedeciendo a la Iglesia, como lo dice expresamente San Lucas: "Qui vos audit, me audit; que vos spernit, me se pernit", Luc. X, 11, y al mismo tiempo la dotó de la facultad, de dar leyes porque su autoridad carecería de valor y fuerza, si no pudiera mandar y hacerse obedecer.

Mas, queriendo esta Madre benigna darnos la mano para observar los Mandamientos de la Ley de Dios, sin cuya observancia sería imposible conseguir la salvación eterna; reduce a sólo cinco sus preceptos, aparte de otras leyes y disposiciones que miran a las diversas clases de personas eclesiásticas, a la recta administración de los sacramentos y a los ritos y ceremonias del culto, de todo lo cual sería inoportuno ocuparnos al presente.

Fijando, pues, nuestra atención en la ayuda que nos presta la Iglesia para cumplir con los mandamientos de la Ley de Dios, que se ordenan directamente a nuestra santificación, veamos cual es su manera de legislar.

Dios nos manda en su Ley que le adoremos, que le sirvamos y que santifiquemos los días que le están consagrados, sin especificar cómo lo hemos de adorar, ni de qué modo le hemos de servir, ni con qué actos debemos santificar esos días; pero la Iglesia con su Primer Mandamiento nos mueve a dedicar a Dios los domingos y días festivos de precepto, absteniéndonos del trabajo físico y pesado y asistiendo a la Santa Misa, porque no hay otro acto de religión más grande, más noble ni más augusto que éste de la Santa Misa, con que podamos honrar a Dios y darle el culto que le es debido.

Conociendo Jesucristo nuestra fragilidad y sabiendo que difícilmente podemos llevar sin mancha a su tribunal divino la blanca vestidura del Bautismo, instituyó el Sacramento de la Penitencia, donde podemos hermosear de nuevo esa vestidura, recobrando y perfeccionando la gracia por la ab-

solución sacramental, y la Iglesia, sabiendo que este sacramento es necesario para conseguir la salvación, para los que han caído en pecado grave después del Bautismo, con su segundo Mandamiento fija el tiempo de una vez al año, por lo menos, en que debemos confesar nuestros pecados.

Jesucristo instituyó el Sacramento de la Eucaristía para darse todo a sí mismo en alimento espiritual de nuestras almas y nos obliga a alimentarnos con su Cuerpo y con su Sangre, bajo pena de ser excluidos de la eterna vida, si descuidamos este mandato divino: "Nisi manducaveritis carnem Filii hominis, et biberitis ejus sanguinem, non habebitis vitam in vobis" (Joan. VI, 54), todo sin determinar el tiempo en que debemos acercarnos a la Sagrada Mesa; la Iglesia, empero, en su Tercer Mandamiento fija esta obligación de recibir la Comunión Sagrada en el tiempo de Pascua, así como también la prescribe para cuando nos encontramos en peligro de muerte.

La Penitencia, como virtud, es necesaria para desagraviar a Dios, ofendido por nuestros pecados, de tal modo que, si no la practicamos, pereceremos sin remedio: "Nisi poenitentiam habueritis, omnes similiter peribitis"; (Luc. 13, 5), nos dice Jesucristo, con ocasión de los galileos muertos por Pilatos, cuando ofrecían sacrificios en Jerusalén, y la Iglesia, queriendo que nuestra penitencia sea saludable y proporcionada a la gravedad de nuestras culpas, nos impone en el Cuarto Mandamiento dos clases de penitencia externa, la abstinencia de determinados alimentos y el ayuno y estos en determinados días; porque está convencida de que esta clase de penitencia es la que más mortifica nuestros apetitos desordenados y la más propicia para atraer sobre nosotros la misericordia de Dios.

En el Levítico (XXVII, 30-32) manda el Señor que se le santifique la parte décima de cuanto se posee, en señal de reconocimiento de su supremo dominio y para el sostenimiento de sus sacerdotes; San Pablo manda en su 1ª Carta a los Corintios "que los que sirvan al altar, del altar deben participar", (IX, 13) y, al necesitar la Iglesia de los bienes materiales para su sostenimiento y para la realización de sus obras, usa del derecho que le corresponde como sociedad perfecta y por voluntad de su Divino fundador "de exigir de los fieles las cosas necesarias para el culto divino, para la honesta sustentación de los clérigos y para los demás restantes fines que le son propios" (Can. 1496). Por esto la Iglesia, recordando las leyes dadas por Dios a su pueblo e interpretando la voluntad de Jesucristo, impone a sus hijos en el Quinto Mandamiento la obligación de pagar Diezmos y Primicias en la forma que se fija en cada diócesis, forma que ya está bien determinada en esta de Campeche.

Expuesto someramente el derecho de legislar de la Iglesia y la manera suave y racional con que lo hace para facilitarnos el cumplimiento de la Ley de Dios, se comprende el esmero con que debemos observar sus preceptos y la docilidad con que debemos obedecerla; porque sólo en ella encontraremos la salvación y ella nos facilitará los medios para conseguirla; pero al presente hemos de fijar nuestra atención en los preceptos que nos urgen en el tiempo de Cuaresma: el ayuno y la abstinencia y la Confesión y Comunión anuales, preceptos que por seros ya bastante conocidos, no haremos más que recordároslos.

DIAS DE SOLO AYUNO: Los miércoles de Cuaresma, el Jueves Santo y el viernes de las Téporas de Adviento, el 19 de diciembre.

DIAS DE SOLA ABSTINENCIA: Las Vigilias de Pentecostés, de San Pedro y San Pablo, de la Asunción de la Sma. Virgen y de Navidad.

DIAS DE AYUNO Y ABSTINENCIA: El miércoles de Ceniza y los viernes de Cuaresma.

Tened presente: a) que en los días de ayuno sólo se tiene una comida propiamente dicha, a la que se puede añadir la parvedad por la mañana, unas dos onzas más o menos de alimento con el uso de leche, y la colación por la noche, unas ocho onzas, con el uso de huevos y lactinios, mas no pescado; b) que esta ley del ayuno obliga desde los 21 años cumplidos hasta los 60 empezados; c) que la ley de la abstinencia comienza a obligar desde

la edad de la discreción, a los siete años y d) que están dispensados del ayuno los que no puedan hacerlo por enfermedad o trabajo pesado, para lo cual conviene atenderse al juicio del médico, del confesor o de alguna persona prudente, si no puede cada uno formarse conciencia de esta obligación.

EL PRECEPTO DE LA CONFESION ANUAL Y DE LA COMUNION PASCUAL obliga desde el día 2 de febrero, Domingo de Septuagésima, hasta el 29 de junio, fiesta de San Pedro y San Pablo.

Como preparación para el cumplimiento del Precepto Pascual encarecemos la práctica de los Ejercicios Espirituales y os rogamos que toméis parte en los que se darán en la Santa Iglesia Catedral y en las demás iglesias de la diócesis, en los días y horas que se darán a conocer oportunamente.

Hacemos un llamado a todos nuestros hijos para que ayunen espiritualmente en la Cuaresma, absteniéndose de paseos, diversiones y esparcimientos, que pueden servir de ocasión propicia para el pecado. La Cuaresma nos invita a la oración, al recogimiento y a la mortificación cristiana, para desagraviar a Dios y para acomodarnos al espíritu de nuestra Madre la Santa Iglesia. Aplaquemos, por tanto, la ira de Dios, a quien tanto hemos ofendido, pasemos santamente la Cuaresma y tendremos la felicidad de resucitar espiritualmente con Jesucristo el día en que celebraremos su victoria sobre la muerte y el infierno, el próximo domingo de Pascua.

Se dará lectura al presente Edicto como de costumbre y se fijará en las iglesias para mayor conocimiento de los fieles. † *Alberto*, Obispo de Campeche.—Por mandato de S. E. R.: Pro-Srio. *Pbro. Valentín Cortés*.

CHIHUAHUA

Circular No. 15. — 25 - Noviembre - 1946. — A los Sres. Párrocos de la Diócesis:

Debiendo contestar un cuestionario anual a la Santa Sede, en el que se piden datos estadísticos de la Diócesis, me ordena Su Excia. Rvma. que me dirija a Uds., para suplicarles que tengan la bondad de dar los siguientes datos:

1) Número exacto de bautismos verificados en su jurisdicción en el año de 1946.

2) Número exacto de matrimonios verificados en su jurisdicción en el año de 1946.

Es deseo del Excmo. Señor Obispo, que esta Circular se conteste EL MISMO DIA QUE SE RECIBE, lo que no será difícil, ya que dichos datos constan en los libros respectivos.

Ordena igualmente el Excmo. Señor que, en adelante, estos datos se proporcionen en los 10 primeros días del mes de Enero de cada año.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—*Joaquín Díaz, Srio.*

Circular No. 14. — 6 - Enero - 1947. — A los señores sacerdotes de la Diócesis:

Después de desear a Uds. de todo corazón un año de gracias y bendiciones de Dios nuestro Señor, paso a comunicarles lo siguiente, según me ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo:

Con toda oportunidad se recuerda a Uds. la celebración del DIA DEL SEMINARIO, en su doble aspecto de oración y cooperación pecuniaria, para que tengan tiempo de hacer la debida propaganda en todo el territorio de su Parroquia.

Se debe tener en cuenta, en primer lugar, que esta obra es eminentemente sobrenatural, por lo que se deberá insistir especialmente en ofrecer oraciones y sacrificios a Dios nuestro Señor para pedir nuevas vocaciones y la perseverancia de los jóvenes seminaristas.

Con respecto a la COLECTA ANUAL en favor del Seminario Diocesano que se lleva a cabo precisamente en ese día (este año el 16 de Marzo), ordena S. Excia. Rvma. que se haga de la manera siguiente:

—Se hará la Colecta repartiendo oportunamente sobres con leyenda alusiva, en los que los fieles depositarán su óbolo y que serán recojidos el DIA DEL SEMINARIO.

—Se repartirán también esos sobres en todos los poblados de importancia de la Parroquia (con la debida anticipación), procurando exhortar a los fieles a ser generosos, y se recogerán cuando pareciere oportuno al Párroco, de preferencia antes del DIA DEL SEMINARIO (por ej. aprovechando la visita cuaresmal).

—Con la debida oportunidad (si fuere posible en los primeros 15 días de este mes de Enero) se solicitarán a esta Secretaría el número aproximado de sobres necesarios para la Cabecera de la Parroquia y los otros poblados. Es necesario que estos pedidos se hagan cuanto antes para poder calcular el número total de sobres que se han de imprimir y para evitar que sobren o falten.

—Será conveniente que los Párrocos se valgan, para repartir y recoger los sobres, de la Acción Católica y otras asociaciones; pero, preferentemente, serán los mismos sacerdotes quienes hagan el envío del dinero al Sr. Tesorero Diocesano.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—Joaquín Díaz A. Srio.

TACAMBARO

Circular No. 19 — 20 - Enero - 1947.—A los Señores Sacerdotes de la Diócesis.

Por orden del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Diocesano hago saber a ustedes lo siguiente:

I.—Que la Santa Sede pide urgentemente varios datos estadísticos correspondientes a la Diócesis. Entre éstos se encuentra el número de BAUTISMOS y MATRIMONIOS habidos en cada parroquia durante el año de 1946.—Por tanto, el Excmo. Señor dispone que se envíe a esta Secretaría el informe correspondiente, a la mayor brevedad.

II.—Habiendo surgido algunas dudas sobre la legitimidad del vino de consagrar TIPO DULCE que expende la Casa Moragrega, los Superiores han creído necesario hacer la siguiente advertencia: TENGASE CUIDADO QUE CADA BOTELLA, DE CUALQUIER TIPO, TENGA EN EL CUELLO, EN FORMA QUE ASEGURE LA INVOLABILIDAD DEL CONTENIDO, LA ETIQUETA CON EL SELLO DE LA SGDA. MITRA DE GUADALAJARA; SI SE TRATA DE BARRILES, DEBEN TENER EL SELLO DE LA SGDA. MITRA DE GUADALAJARA O DEL VICARIO DE LA BAJA CALIFORNIA.—Como la duda está sobre todo en el vino que de dicha Casa expende en el comercio, hay que tener mayor cuidado cuando se ofreciere comprar a cualquier comerciante de vino, esta clase de vino.

Conviene recordar que el Excmo. Señor Obispo Diocesano no ha creído aún prudente conceder su licencia para que se use de otro vino que el de la Casa Moragrega, a pesar de que digan que tienen la autorización de alguna Mitra.—Hay esperanzas de que muy pronto, una casa del norte de la República, pueda ofrecer vino de uva que preste a todos suficiente garantía.

Con esta oportunidad vuelvo a manifestar a ustedes mi respeto y atención.—Pbro. J. Carreón, Srio.

Circular Núm. 20. — 22 - Enero - 1947. — Al Venerable Clero y fieles de la Diócesis:

Al acercarse la festividad del Castísimo Patriarca Señor San José, en la que celebramos cada año el DIA DEL SEMINARIO, os rogamos nuevamente, amadísimos hijos, que destineis ese día a pedir con mayor insistencia a Dios Nuestro Señor, que nos conceda los sacerdotes que necesitamos, y, sobre todo, que sean santos sacerdotes. Casi no hay día en que no recibamos alguna petición vuestra, pidiendo sacerdotes, o porque no tenéis ninguno, o porque los que tenéis ya están muy ancianos y achacosos. Esta es razón para

que comprendáis la necesidad que tenemos de dirigir a Dios con insistencia nuestras plegarias, pues El es el que hace nacer la vocación en los corazones de los jóvenes, El da el auxilio de su gracia para que esas vocaciones se formen y perseveren, El es el autor de toda santidad; y mientras El no nos dé sacerdotes ¿qué puedo daros yo? Pero sin duda Dios Nuestro Señor ha de darnos los sacerdotes que necesitamos, si seguimos constantes en pedirselos por intercesión de la Sma. Virgen María y de Sr. San José, pues le pedimos lo que necesitamos para nuestra salvación.

Ese día pediremos también por los poquísimos sacerdotes que tenemos: por los sacerdotes jóvenes para que creciendo en sabiduría y gracia, vayan aprovechando en su santificación la dura experiencia de la vida; y por los ancianos para que Dios les dé la fuerza para soportar aún los trabajos y contrariedades del ministerio, ya pesado para sus años, a fin de que con la gracia divina, ellos y sus ovejas vayan creciendo más y mejor en el ejercicio de la divina caridad. Dios nos dará sacerdotes santos cuando así lo hayamos merecido con nuestra oración y sacrificios.

Ese día os pediremos también vuestra cooperación material para el Seminario, pues llegó al final del año con una deuda considerable. Sin embargo queremos seguir adelante en esta obra, confiados en Dios y en vuestra generosidad, pues de lo contrario nunca llegaremos a tener los sacerdotes que necesitamos. De un modo especial encomendamos a la U. F. C. M. la colecta en favor del Seminario y pedimos a las demás organizaciones de Acción Católica que cooperen con ella en esta obra.

Entretanto pediremos a Dios Nuestro Señor os bendiga por todo lo que hicieris en favor del Seminario: la obra más urgente en la Diócesis.

Dios Nuestro Señor os guarde muchos años. — † José Abraham, Obispo de Tacámbaro.

TEHUANTEPEC

Normas prácticas de decencia en los vestidos de señoras, señoritas y niñas, tomadas de las instrucciones dadas por la Santa Sede y publicadas por muchos Obispos y por medio de Cartas Pastorales y otros Documentos Diocesanos.

1°—Se considera vestido immodesto aquel que deja descubiertos los brazos, parte del pecho y las espaldas y queda arriba de la rodilla.

2°—Son también vestidos inmodestos los que están hechos de telas transparentes y tan demasiado estrechos que dejan ver las formas del cuerpo, así como las medias de color de carne, que dan las apariencias de no tenerlas.

3°—Es reprehensible el omitir el uso de las medias en niñas mayores de 12 años y con mayor razón en las que se consideran en la categoría de señoritas. Las señoras nunca deben omitirlas.

4°—A fin de que haya uniformidad de criterio, la Sgda. Congregación del Concilio ha determinado que debe considerarse como vestido indecente el que baje dos pulgadas de la línea del cuello, el que no cubre los brazos hasta el codo y el que no baje más abajo de las rodillas.

5°—Si en todo lugar la mujer, grande o pequeña, debe presentarse modestamente vestida por ser la modestia su mejor ornato, de preferencia debe presentarse en esta forma en el templo, máxime cuando se acerca a recibir los santos sacramentos y a servir de madrina en el Bautismo y en la Confirmación. Recuerden que deben entrar en el templo con la cabeza cubierta, por lo menos con la mantilla y nunca con una red que nada cubre, ni con un pequeño pañuelo.

6°—Los sacerdotes deben abstenerse de admitir a la recepción de los sacramentos y especialmente al de la Eucaristía a las señoras, señoritas y aun niñas que se presenten inconvenientemente vestidas.

Estas normas se fijarán en lugar visible para que estén al alcance de los fieles y sepan éstos acomodar a ellas su conducta. — † Jesús, Obispo de Tehuantepec.

Libros Indispensables para la Biblioteca de todo Sacerdote

JESUCRISTO. SU VIDA, SU DOCTRINA, SU OBRA.—Por Ferdinand Prat, S. J.—Obra maravillosa "por su perfecto equilibrio, por su estilo diáfano y ameno, por su vastísima documentación y, sobre todo, por su juicio iluminado y certero... Es el fruto de la ciencia más honda, mostrado en la simplicidad del arte más puro". (La Nación, Noviembre 9 de 1946).

Dos tomos de 1,110 páginas en total.—A la rústica: \$50.00; en pasta mestiza: \$62.00; en pasta española: \$70.00.

LA TEOLOGIA DE SAN PABLO.—Por Ferdinand Prat, S. J.—Sin duda alguna la más clara, completa y bella explicación de las Epístolas del Apóstol de los gentiles y el mejor cuadro de su personalidad y de su vida.

EL MEJOR TEXTO PARA LOS SEMINARIOS

Dos tomos de 1,180 páginas en total.—A la rústica: \$60.00; en pasta mestiza: \$70.00; en pasta española: \$80.00.

EL PAPEL SOCIAL DE LA IGLESIA.—Por Emilio Chénon.—Estupenda exposición doctrinaria e histórica de lo que la Iglesia Católica ha enseñado y realizado a través de 20 siglos en materia social; la mejor obra apologetica de los tiempos modernos.

Un tomo de 556 páginas.—A la rústica: \$25.00; en pasta mestiza: \$30.00; en pasta española: \$35.00.

LA CONQUISTA ESPIRITUAL DE MEXICO.—Por Roberto Ricard.—Minucioso y apasionante estudio sobre los métodos misioneros de los Ordenes Mendicantes en la Nueva España de 1523-24 a 1572, con puntos de vista y deducciones absolutamente nuevos en el terreno de la crítica histórica.

Esta obra consta de 560 páginas, aparte de 28 ilustraciones (conventos e iglesias de la Nueva España y un mapa de las fundaciones de agustinos, franciscanos y dominicos) y está impresa en fino papel biblia.—Ejemplar: \$30.00.

Tradujo esta última obra el señor Cango, Dn. Angel María Garibay K., y las tres primeras, Salvador Abascal.—Pídalas usted en cualquier librería, o directamente a la

Editorial JUS, S. A.

Méjica 19 (continuación norte de Ramón Guzmán), México, D. F.

CASUISTICA

Solución a los Casos propuestos en Enero

DERECHO CANONICO

Elpidio, sacerdote, fue nombrado capellán de unas religiosas que observan clausura estricta. Está aprobado para confesar, pero no religiosas. Con frecuencia una u otra de las Hermanas le pide ser escuchada en confesión, a lo cual él accede basado en la respuesta de la Pont. Comis. Interp. Cod., al can. 522, del 28 dic. 1927. Aun más: no es raro que la Superiora le pida escuchar las confesiones de toda la Comunidad, a lo cual también accede, considerando por una parte la escasez de sacerdotes y por otra, que habiendo pasado ya muchos días sin que el confesor ordinario se presente, la condición "ad suae conscientiae tranquillitatem" se verifica en todas las religiosas.

a) ¿Cómo debe interpretarse el can. 522?

SOLUCION

1) La interpretación del can. 522.

El can. dice en primer lugar: "Si aliqua religiosa...", lo cual manifiesta bien a las claras que se trata de un privilegio estrictamente personal. No podría por tanto la Superiora, a nombre propio, dirigirse a algún sacerdote aprobado tan sólo para confesar mujeres, a fin de que escuchara en confesión a una o varias de las religiosas sujetas a su autoridad (Schaefer, De Religiosis, n. 176, p. 376. Romae 1940).

"Ad suae conscientiae tranquillitatem..." "Estas palabras deben tomarse en un sentido amplio, como en el can. 519. De por sí, en una confesión sincera se verifica casi siempre esta condición". Bastaría el no haber podido hacer la confesión el día acostumbrado, o el deseo de confesarse como preparación a alguna fiesta (Schaefer, ibid., p. 377; Creusen, Religieux et Religieuses, n. 118, p. 82. París, 1940.) Se excluye, como es claro, un motivo puramente humano, como simpatía, afecto, pura comodidad, etc.

"Confessarium adeat..." La palabra "adeat", que ya desde antes la mayor parte de los canonistas interpretaba en el sentido de que la religiosa podía llamar al confesor (v. Crusen, o. c. n. 120, p. 83), no deja lugar a discusión después de la resp. de la Pont. Comis. Interp. Cod., 28 dic. 1927.

"Confessarium pro mulieribus approbatum..." Bastaría por lo tanto que estuviera aprobado para confesar a las niñas de algún internado (v. Crusen, o. c., n. 119, p. 83).

"Confessio in qualibet ecclesia vel oratorio etiam semi-público..."

Según la resp. de la Pont. Comis. Interp. Cod., 24 nov. 1920, estas palabras deben interpretarse en el sentido de que también es válida y lícita la confesión hecha en un lugar legítimamente destinado para la confesión de las mujeres.

De donde, resumiendo, tres son las condiciones que se requieren para que una religiosa pueda usar de este privilegio: a) que haga la confesión para tranquilizar su conciencia; b) con un confesor aprobado para confesar mujeres; c) en un lugar legítimamente destinado para las confesiones de mujeres. La primera condición no es para la validez, sino para la sola licitud del acto, pues el tener que juzgar la suficiencia del motivo acarrearía turbaciones e intranquilidades; precisamente lo contrario de lo que la Iglesia pretende al conceder este privilegio a las religiosas (v. Creusen, o. c., n. 118, p. 82; Schaefer, o. c. p. 377.) La segunda y la tercera son para la validez.

2) El proceder de Elpidio.

El caso dice, que con frecuencia una u otra de las Hermanas pide ser escuchada en confesión, a lo cual Elpidio accede. Y hasta aquí no hay nada reprochable en su proceder, pues si bien, según nota Cappello, "Can. 522 accidentaliter anxietati, potius quam stabili consuevere intendit..." (De Sacram. II, n. 446, p. 347. Romae, 1938), esto no quita que "una religiosa pueda habitualmente ir al confesor ocasional. En este caso, sin embargo, es mejor que lo pida al Ordinario como confesor especial. Mas si esto le resulta gravoso a la religiosa, puede hacerlo sin recurrir al Ordinario" (Schaefer, o. c. n. 176, p. 378; v. Regatillo, Ius Sacramentarium, I, n. 462, p. 258 Santander, 1945).

Por otra parte, el caso dice que recurre con frecuencia una u otra de las Hermanas, lo cual parece insinuar que no se trata de confesiones habituales con Elpidio. En cualquier hipótesis, está fuera de duda la validez de tales confesiones.

3) La confesión de toda la comunidad a petición de la Superiora.

Indiscutiblemente el privilegio del can. 522 se concede a cada religiosa en particular. (Vermeersch. Theol. Mor., III, n. 446, p. 395. Romae, 1933) expresamente afirma que las confesiones de toda la comunidad hechas por el confesor ocasional a petición de la Superiora para suplir al confesor ordinario o extraordinario serían inválidas por defecto de la peculiar jurisdicción que exige el can. 876. De igual manera opina Merkelbach. Mas no deja de ser notable el hecho de que grandes canonistas, estando conformes en que el privilegio es personal y que no corresponde a la Superiora pedir confesión en estas circunstancias para las religiosas que le están sujetas, omitan discretamente el decir si las confesiones hechas en esa forma serían inválidas (así p. ej. Schaefer, Capello.) Pero, si la Superiora no lo hiciera a nombre propio, sino simplemente como manifestando la voluntad de todas las religiosas, ¿se deben decir inválidas las confesiones por el solo hecho de que toda la comunidad se confiesa con el confesor ocasional? Creusen no se propone

la cuestión explícitamente, pero si se toma en rigor la interpretación resumida que hace el can. 522 en cuanto al lugar apto, deberemos decir que se declara por la validez. Dice: "On peut résumer ainsi l'interprétation de cette partie du canon: Un confesseur sans juridiction spéciale peut absoudre valablement les religieuses dans tout endroit où un confesseur, muni d'une juridiction spéciale, les absoudrait licitement" (o. c. n. 122, p. 86.) Notemos que estas palabras pretenden resumir las disposiciones referentes al lugar apto; pero es manifiesto que tomadas en rigor dicen mucho más.

Pero de un modo más explícito Regatillo: "Si occasionalis vocetur ab aliqua, et hac occasione alia et alia, etiam omnes, eundem confessorium adeant, id licite agunt; nam singulare ius habent, et una non debet impedire ius aliarum". Si ordinarius (confessorius) absit, et adiunctus nequeat vocari, poterit Superiorissa dicere: "Unaquaeque confiteatur cui maluerit". "Si omnes eundem eligunt, iure suo utuntur" (o. c. n. 462, p. 258).

Ni vale aducir como argumento en contra que un caso de necesidad común muy rara vez puede darse, pues esto es verdadero en Europa y en alguna diócesis de nuestra Patria quizá. Pero por lo general la asistencia espiritual a las religiosas en México es muy deficiente (e inculpable, pues debe atribuirse a la escasez de sacerdotes), presentándose con mucha frecuencia el caso de una comunidad que permanece un mes y más sin poder confesarse. (Ya vimos que según los canonistas basta "ad consulendum conscientiae", el no poder hacer la confesión el día debido).

En conclusión, en cuanto a esto fue menos prudente el proceder de Elpidio y de la Superiora, pero nos inclinamos a estar por la validez de las confesiones, ya que el caso dice que hacía mucho tiempo que no se presentaba el confesor ordinario, y por esta razón la Superiora parece no hablar a nombre propio, sino de la comunidad. No podemos tachar de inválidas las confesiones de estas religiosas, una vez que Elpidio, sentado en el confesonario, recibe a las que libremente quieren ir a él, pues se verifican las condiciones del c. 522.

Pbro. Dr. Francisco Orozco.

Tlalpan, D. F.

Contestaron también el caso los Sres. Pbro. Dn. José Santos Sánchez, de Cuatro Ciénegas, Coah., y Dn. Tomás C. Delgado, de Cuernavaca, Dgo.

M O R A L

Bernardo y Sempronio, son dos Vicarios de Hermenegildo, y frecuentemente sostienen discusiones sobre el tiempo en que los niños y los ignorantes deben recibir la Comunión, sobre las disposiciones corporales y cómo deben acercarse al altar y acerca de cuándo hay que negar la Comunión a las mujeres cuando no van modestamente vestidas.

Por fin de cuentas acuden a Hermenegildo para que decida quién tiene razón, y Hermenegildo les responde brevemente, que pregunten a Christus.

SOLUCION

La Sagrada Congregación de Sacramentos publicó el Decreto "*Quam singulare amore*" aprobado por Su Santidad Pío X el día 7 de agosto de 1910, del cual sacamos las siguientes instrucciones:

I

La edad de la discreción

"La edad de la discreción, tanto para la Comunión como para la Sagrada Comunión, es aquella en la cual el niño empieza a raciocinar, esto es, los siete años, sobre poco más o menos. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de Confesión y Comunión."

Nótese la palabra empieza a raciocinar, puesto que no se exige que el niño raciocine perfectamente, sino, como enseña el Angélico Doctor, que el niño empieza a tener alguna razón, es decir, entonces empieza la discreción, cuando la inteligencia se abre a los primeros albores de la razón; cuando el niño sabe distinguir las cosas, conoce a sus padres, sabe manifestar sus deseos, recuerda los hechos pasados, etc., con seguridad puede afirmarse que ha llegado a la edad de la discreción.

¿Y en qué año de la edad del niño acontecerá esto? En los siglos pasados la razón se desarrollaba bastante tarde: ordinariamente después de los siete años. En tiempo de Santo Tomás, un niño de diez u once años apenas empezaba a raciocinar; así el Sto. Doctor habla de aquellos niños que comienzan a tener discreción, esto es, saben distinguir entre el alimento espiritual y corporal, aun cuando sea antes de la edad perfecta (en la que pueden tener perfectamente la dicha discreción, afirmando, no obstante, que esta edad es la de diez u once años, más o menos).

En nuestros días, semejante afirmación sería muy extraña, puesto que ¡cuántos niños antes de los siete dan esas señales de discreción!

Hoy día, el uso de la razón en los pequeñuelos se muestra muy precoz en edad temprana; en esto estamos todos conformes. Se da el caso de pequeños que de tres a cuatro años, o cinco a lo más, saben raciocinar con perfección y saben distinguir muy bien el pan ordinario del Pan Eucarístico.

Comúnmente se dice que la razón se manifiesta a los siete años. Puede acontecer, sin embargo, y por una rara excepción, que se manifieste después de los siete años; pero en la generalidad de los niños se manifiesta mucho antes. Esta es, por lo tanto, la edad de la discreción, apta para recibir la Sagrada Comunión.

Mas ¿hay obligación de recibirla en esta edad? El Decreto, sin dejar lugar a duda, lo afirma. Y efectivamente esta obligación es de derecho divino y eclesiástico. Es de derecho divino, porque Jesucristo impuso la obligación de alimentarse de este Pan Eucarístico

(S. Juan, VI, 54, 56.) *Amen dico vobis, nisi manducaveritis carnem filii hominis et biberitis ejus sanguinem non habebitis vitam in vobis... caro mea vere est cibus, et sanguis meus vere est potus...* Ahora bien, esta obligación empieza a urgir en la edad de la discreción, como enseñan los teólogos.

La Iglesia no puede, por consiguiente, dispensar a los niños de esta obligación, cuando han llegado al uso de la razón, a causa de ser de derecho divino.

Hay más aún, es de derecho eclesiástico, puesto que así lo urge el precepto del Concilio de Letrán. Urge, además, el decreto del Concilio Tridentino, que ratifica el anterior y fulmina anatema contra aquellos que se atreven a negarlo.

II

Instrucción religiosa no necesaria

"Para la primera Confesión y primera Comunión no es necesario el perfecto conocimiento de la doctrina cristiana. Después, el niño debe ir poco a poco aprendiendo todo el Catecismo, según los alcances de su inteligencia."

El argumento principalísimo en que se apoyan aquellos que abogan por que la primera Comunión de los niños sea diferida, consiste en la afirmación de que los niños deben saber todo el catecismo antes de acercarse al banquete eucarístico. Y he aquí que el presente Decreto viene a sacarles de tal engaño.

III

Instrucción religiosa necesaria

"El conocimiento en la religión que se requiere en el niño para prepararse convenientemente a la primera Comunión, es aquel por el cual sabe, según su capacidad, los misterios de la fe, necesarios con necesidad de medio, y la distinción que hay entre el pan eucarístico y el pan común y corporal, a fin de que pueda acercarse a la Sagrada Eucaristía con aquella devoción que puede tener a su edad."

He aquí en qué estriba la instrucción necesaria para la primera Comunión, esto es, que el niño sepa, como mejor pueda, los principales misterios de la fe y distinga el Pan Eucarístico del pan común.

Ahora bien, estos misterios debe conocerlos el niño *del mejor modo* que sea posible; por consiguiente, no debe exigírsele un conocimiento perfecto como si fuese un teólogo, sino sólo que lo entienda de alguna manera en cuanto a la sustancia.

IV

Comunionen generales de niños

"Una o más veces al año cuiden los párrocos de hacer alguna Comunión General para todos los niños; pero de tal modo, que no sólo admitan a los noveles, sino también a otros que, con el consen-

timiento de sus padres y confesores, como se ha dicho, ya se han acercado a la Sagrada Mesa. Algunos días antes de la Comunión, instruyan y preparen a unos y a otros."

El párroco por consiguiente debe tener en su iglesia parroquial la Comunión General de los niños una o más veces al año. San Alfonso aconseja que se celebre por lo menos dos veces al año, para que todos los niños de la parroquia puedan tomar parte en las mismas.

Estas funciones deben celebrarse solemnemente, a fin de que los niños tengan un concepto elevado de la Santa Comunión; pero dicha solemnidad no debe acarrear gastos y sacrificios a las familias de los niños, exigiéndoles que les compren vestidos especiales y obligándolas a otros dispendios muy costosos para muchas de ellas. ¡Oh, cuántos padres de familia descuidan, o difieren indefinidamente la primera Comunión de sus hijos por el motivo de no poder sufragar los gastos que trae consigo, o porque sienten repugnancia para hacerlo! Son dignas de citarse aquí las palabras con que un Concilio Romano, celebrado en tiempos de Benedicto XIII (Apend. n. XXX, pars V.) fustiga la vanidad en las funciones de la primera Comunión. "Acostumbran algunos párrocos y padres espirituales vestir de ángeles a los niños que se acercan por primera vez al altar; no reprobamos esta costumbre religiosa; pero advertimos que a la Sagrada Mesa se debe ir con los vestidos de uso ordinario, limpios, aseados, mas sin ostentación ni vanidad; antes al contrario, con gravedad y modestia." Por consiguiente no son necesarios vestidos ricos y preciosos, sino que bastan los que se traen a diario; más aún, sería conveniente que el párroco advirtiera a sus feligreses que se abstuvieran de comprar vestidos preciosos, a fin de no despertar la emulación entre los niños y el disgusto entre los padres.

A la Comunión General de los niños deben preceder algunos días de preparación, a fin de que se instruyan y se dispongan convenientemente: para la instrucción deben tomarse más días, para que los niños alcancen un conocimiento más perfecto, sobre todo en lo que se refiere al augustísimo y divinísimo sacramento del altar. Para la preparación inmediata sería suficiente un triduo de pláticas a propósito y conforme a la índole y capacidad de los oyentes, procurando, al mismo tiempo, mayor recogimiento y algunos otros ejercicios de piedad.

El párroco debe admitir a la Comunión General, no sólo a los niños de la primera Comunión, sino también a aquellos que la hicieron privadamente, a fin de que éstos se aprovechen y saquen fruto de la instrucción y preparación y al mismo tiempo se dispongan mejor para recibir a Jesús Sacramentado; es más, los niños deberían tomar parte en todas las comuniones generales que se celebran en la propia parroquia, hasta que llegasen a una edad más adulta, como sería la de la pubertad, de esta manera se afirmarían y perfeccionarían en las buenas disposiciones para un acto tan grande y tan santo, y frecuentarían la Comunión con fruto siempre creciente: los párro-

cos deben procurar invitarles cada vez que celebren estas comuniones generales.

El párroco puede pedir amablemente, para que le ayuden, el concurso de otros sacerdotes, y de aquellas personas piadosas que quieran conservar el orden debido entre los niños, para que éstos estén atentos y devotos, en cuanto sea posible, y lo permita la edad de aquella turba inquieta.

V

De la decencia corporal

Por derecho natural tal ha de ser el porte exterior y compostura del cuerpo, que revelen la interior devoción y reverencia del alma.

La razón es manifiesta: pues en este augustísimo sacramento el mismo Cristo Jesús, mediante las especies eucarísticas, reside en él y se deja tratar de un modo en cierta manera sensible.

Ninguna fealdad corporal impide de suyo el comulgar, ya que la Eucaristía es manjar únicamente del alma, ni se disminuye su virtud por las manchas del cuerpo que nada tienen que ver con la bondad o malicia moral. S. Alfonso, nn. 271, 275. Con todo, la decencia y respeto debido a tan alto sacramento, exige que se procure la limpieza y aseo exterior.

Las mujeres deben acercarse a la Sagrada Mesa con vestido que no ofenda la modestia. Si algunas se presentaran de manera muy escandalosa se les habría de negar la sagrada Comunión, procurando las debidas precauciones para evitar el escándalo.

Sobre el vestido que han de llevar las mujeres y niñas a la iglesia, sobre todo cuando se han de acercar a la sagrada Comunión, los prelados han ido dando instrucciones en cada diócesis, y nada se ha de quitar o añadir a ellas. Pero en esto es preciso obrar con prudencia.

Los párrocos y todos los sacerdotes que tienen que ver en este asunto, deben exhortar con ahinco a los fieles a la modestia en el vestir, sobre todo dentro de la iglesia. El mismo Jesucristo propuso la parábola de un señor que dió un suntuoso convite y arrojó de él a un convidado, sólo porque no llevaba el traje debido. (Math., 22, 13).

Finalmente, CRISTUS puede recomendar a Bernardo y Sempronio, Vicarios de Hermenegildo, el estudio del Decreto "Quam singulari amore" sobre la Comunión de los niños, comentado por el Emmo. Card. Gennari, del cual sacarían hermosísima instrucción y grandísimo provecho.

Tomás C. Delgado, Párroco.

Cuenca, Dgo.

LITURGIA

"En un cuestionario litúrgico propuesto en un Círculo de estudios de la A. C. M. estaban estos tres puntos: 1º ¿Qué se entiende por Vigilia y de cuántas clases puede ser?—2º ¿Qué cosa es una Fiesta eclesiástica?—3º ¿A

qué época se remonta el origen de las Fiestas y Vigilias eclesiásticas?—¿Cuál debe ser la contestación a cada uno de estos tres puntos?

SOLUCION

1º—“¿Qué se entiende por Vigilia y de cuántas clases puede ser?”

Por Vigilia se entiende actualmente el día que precede a las grandes solemnidades y les sirve de preparación, o la preparación a una Fiesta solemne.

Primitivamente la Vigilia fué una reunión de los fieles durante la noche, en la que rezaban, cantaban, oían lecturas de la S. Escritura y recibían el alimento de la palabra divina, prácticas que dieron después lugar al Oficio Nocturno.

Las partes del Oficio que preceden la Bendición de la Fuente, el Sábado Santo y el Sábado anterior al Domingo de Pentecostés, así como las lecturas y oraciones que todavía se dicen en las Misas de los Sábados de los Cuatro Tiempos, pueden considerarse como reliquias de las antiguas Vigilias, y las Misas de estos días son propiamente las Misas de la siguiente Dominica.

Al enfriarse la piedad de los fieles hacia el siglo XI fueron abolidas las Vigilias y el nombre quedó para significar el ayuno que había que hacer la víspera de alguna Fiesta solemne, y luego este mismo día, en que se dice la Misa que antes se celebraba de noche.

La Vigilia así entendida puede ser de dos clases: “privilegiada” o “mayor” y “no privilegiada” o “menor”. Tres Fiestas tienen Vigilia privilegiada: Navidad, Pentecostés y Epifanía. La Vigilia de las dos primeras es privilegiada de primera clase y excluye cualquier Oficio, por más solemne que sea; la de la Epifanía es de segunda clase y se prefiere a todos los Oficios menos a los de 1ª o 2ª clase o a las Fiestas del Señor.

Las Vigilias no privilegiadas, llamadas también comunes, son todas las demás, tienen rito simple y prevalecen sobre ellas los Oficios de rito doble y semidoble.

2º—“¿Qué cosa es una Fiesta eclesiástica?”

Propiamente hablando Fiesta es el culto litúrgico con que la Iglesia honra cada año en un día determinado, o un Ministerio o un Santo; por extensión se llama también Fiesta el día mismo en que tal culto se da.

Este culto litúrgico se da por medio del Oficio y de la Misa, o por lo menos de la Commemoración, según los casos.

3º—“¿A qué época se remonta el origen de las Fiestas y Vigilias eclesiásticas?”

Ya dijimos que la Vigilia actual se remonta más o menos al siglo XI y que trajo su origen de la antigua Vigilia que se remonta a los primeros tiempos de la Iglesia.

Tanto el Breviario como el Misal traen el Calendario de las Fiestas de la Iglesia universal; además de éstas hay otras muchas de iglesias particulares. Es evidente que todas estas Fiestas no se remontan a la misma época. Como sería demasiado largo, y para

nuestras débiles fuerzas tarea imposible, el señalar el origen de todas y cada una de las Fiestas, ni creemos que la mente de la pregunta sea ésta, nos vamos a limitar a copiar aquí las siguientes palabras del docto liturgista Eisenhofer:

“A fines del siglo IV y principios del V quedó constituido, en sus partes esenciales, el calendario de las fiestas eclesiásticas, gracias al hecho de conmemorar en el culto de la Iglesia los acontecimientos y personajes más importantes de la Redención. Posteriormente, no fué sino cuestión de suplementos. Las Fiestas de los Santos, entre los cuales sólo los mártires gozaban hasta entonces de veneración eclesiástica, estaban todavía desatendidas. Si algún mártir era venerado, su culto era local, vinculado a una determinada iglesia, y en ésta, a su sepulcro o a algún otro recuerdo suyo (memoria). También era, al principio, puramente local el culto de los confesores, que poco a poco fué surgiendo, como una estela que dejó la gran corriente ascética de los siglos IV y V. La Fiesta más antigua de un confesor es la de S. Martín de Tours (397). En época muy temprana y de una manera aislada realizándose de una a otra iglesia un intercambio de Fiestas de Santos; pero esto no tomó proporciones hasta que penetró el rito romano y se difundieron los Sacramentarios romanos, que dieron entrada en otras iglesias al culto de los Santos de la Iglesia de Roma... Algunas de las Fiestas más antiguas derivaron de la conmemoración de la dedicación de una iglesia; otras nacieron en tiempo de grandes calamidades de la Iglesia... No menos digno de consideración para la formación del calendario eclesiástico es el influjo de las Ordenes religiosas, que se esforzaban en extender a toda la Iglesia las Fiestas de los Santos que habían salido de su seno”. (Litúrgica Católica, pág. 130).

Y en otro lugar dice el mismo Autor: “El hecho de que la Fiesta de Pascua, con todas sus solemnidades complementarias, así como la celebración del domingo, remontan a los tiempos apostólicos, permite buscar en éstos las fuentes del año Litúrgico. La introducción, en el siglo IV, de una conmemoración del Nacimiento del Señor, la formación de una preparación a la Pascua y a Navidad, en los tiempos que se siguieron inmediatamente, así como, al cesar las persecuciones, el florecimiento del culto de los mártires y en especial la veneración de los Santos que éste acarreó, dieron al año litúrgico, en los antiguos Sacramentarios, los rasgos esenciales de su estructura actual”. (pág. 94).

J. Díez, Pbro.

México, D. F.

También contestó el Caso el Sr. Cura D. Tomás C. Delgado, de Cuernavaca, Dgo.

Consultas

854.—“Ruego me diga en concreto si está prohibido el uso de los llamados “cimbales” en las iglesias, o sea, esos pequeños cajones con tres o

más teclas metálicas, que he visto se usan en las iglesias de los Estados Unidos, al tiempo de la Misa. También he oído algo acerca de otro instrumento que entiendo llaman "gong", o sea un platillo colgado de una barra, al que se le pega con un palillo o mazo para hacerlo sonar: ¿está prohibido?— José Luis, Pbno.

Resp. 1.—El Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo de México, Dr. D. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera, propuso a la S. Congregación de Ritos la siguiente cuestión:

"Loco tintinnabuli pro Sacrosancto Missae Sacrificio nonnullae Ecclesiae novissime coeperunt adhibere quoddam cymbalum dictum *Indorum Orientalium*, quod est ad modum magni catini semipendens ab hasta lignea, et percussum ab Acolyto sonum elicit... An tolerari possit in casu usus... supradicti cymbali *Indorum Orientalium*".—La S. Congregación de Ritos, con fecha 10 de Septiembre de 1898, contestó: "NEGATIVE".

Este címbalo no es otra cosa que el "gong" a que se refiere nuestro consultante, y está prohibido.

2.—No hay, que yo sepa, una expresa prohibición de los címbalos que dice nuestro consultante se usan en las iglesias de Estados Unidos, en lugar de la campanilla; pero creo que no pueden usarse. Las Rúbricas de la Misa prescriben el uso de una *campanilla*. Así en el Rito de la celebración de la Misa, Tit. VII, n. 8, se dice cómo debe rezar el Sanctus el Celebrante "ministro interim parvam *campanulam* pulsante"; en el Tit. VIII, n. 6, dice: "...minister... manu dextera pulsat *campanulam* ter... etc." Los Decretos de la S. C. de Ritos hablan siempre de una campanilla y no de un instrumento que la supla.

La campanilla es un instrumento litúrgico y los címbalos no lo son; no pueden por tanto suplirla. Por esta misma razón dice el P. Hays que "un timbre eléctrico no puede suplir la campanilla litúrgica" (Manual Litúrgico, pág. 498, Campanilla).

Además, si esos címbalos se tocan por percusión, como el címbalo de que se habló en el núm. 1, creo que por analogía se puede decir que están prohibidos, como lo está el címbalo *Indorum Orientalium*.

Finalmente, la Iglesia huye siempre de todo lo teatral, y los címbalos de que aquí se trata tienen mucho de teatral, al menos entre nosotros, y se prestarían para muchos abusos e irreverencias tocados por nuestros chiquillos.

Ignoro si en Estados Unidos estén permitidos o tolerados por la Santa Sede; pero ciertamente no lo están para la Iglesia universal.

J. G. A.

855.—¿Cuál es el origen, esencia, fórmula, gracias, etc. del Voto de Animas o Acto Heroico de Caridad?—Un Nuevo Párroco.

Acerca del "acto heroico de caridad en favor de las almas del Purgatorio", que es como llaman los autores al que común y vulgar-

mente se llama Voto de Animas, dice el P. Beringer S. J., en su obra citada:

El acto heroico de caridad, conforme a la definición de la *Racolta*, es el ofrecimiento espontáneo hecho por un fiel a la Divina Majestad y en favor de las almas del Purgatorio de todas las obras satisfactorias que pueda hacer en vida y de todos los sufragios que le pueden aplicar después de su muerte.

"Esta práctica laudable fué introducida o cuando menos propagada en el siglo XVIII por el P. Gaspar Oliden, teatino, y por esta ofrenda no se renuncia sino el fruto especial y personal de cada obra; por lo que bien pueden los sacerdotes ofrecer la misa por las personas que dan el estipendio, y los fieles rogar por sí mismos o por sus parientes y cumplir todos sus prácticas ordinarias de piedad y devoción. Solamente se aplica y hace donación a las almas del Purgatorio de todo lo que hay de satisfactorio en las obras que se han hecho, pero nos quedan siempre los frutos de mérito y de *impetración*, para nosotros o para los demás, porque son distintos de los satisfactorios.

Aun cuando vulgarmente se le llama *voto*, sin embargo no hay prescrita ninguna fórmula, sino que basta con un acto interior de donación, que puede ser revocado cuando uno quiera.

Se puede emplear esta fórmula, que es de S. Alfonso María de Ligorio: "Dios mío, yo os ofrezco en unión de los méritos de Jesús y de María, en favor de las almas del Purgatorio, todas mis obras satisfactorias, las que otros apliquen por mí durante mi vida y las que me apliquen a la hora de mi muerte y después de ella".

Los sacerdotes que hayan hecho el acto heroico de caridad gozan del privilegio personal de altar todos los días del año.

Todos los que hayan hecho el acto heroico pueden ganar una *indulgencia plenaria* (aplicable solamente a las almas del Purgatorio);

a) cada vez que comulguen;

b) todos los lunes, oyendo la misa por las almas del Purgatorio, visitando una iglesia y rogando en ella por las intenciones del Pontífice Romano.

Todas las indulgencias concedidas y las que en lo futuro se concedan, son aplicables a las almas del Purgatorio.

Pío IX se dignó declarar que los que por edad, enfermedad, prisión, o cualquiera otra causa justa no puedan oír la misa el lunes, cumplen oyendo la del domingo.

Los señores obispos pueden autorizar a los confesores para que conmuten la comunión por alguna otra obra piadosa a los que estén impedidos de hacerla.

Queda servido el nuevo párroco y que esta explicación sea de provecho para él y para sus feligreses.

Cango. J. García Gutiérrez.

856.—Cesáreo párroco, con frecuencia asiste a matrimonios en la iglesia catedral, enclavada en su territorio, fundado en que la S. Congregación de

Sacramentos, (13 de marzo de 1910) declaró que las casas e iglesias de regulares, aunque exentas, se consideran como territorio del párroco y Ordinario en cuyo distrito territorial se hallan enclavadas, en cuanto a la asistencia a los matrimonios; lo que, según algún canonista, es extensivo a la catedral.

Leandro observa que en el caso no puede aplicarse el principio "De similibus idem est iudicium", ya que "Ecclesia cathedralis, cum sit ecclesia episcopi, consuetudine velut parochia totius dioecesis aliarumque ecclesiarum matris et caput". (Prümmer O. Pr., Man. Iuris Canonici, n. 356-2). Es decir, que no hay analogía jurídica, pues la catedral se considera como la parroquia del obispo y como madre de las otras iglesias, mientras que las iglesias de regulares nunca se han tenido como iglesias parroquiales.

¿Puede un párroco asistir a matrimonios, sin delegación episcopal, en la iglesia catedral enclavada en su parroquia? En caso afirmativo, es de desearse se diga si la declaración de la S. Congregación de Sacramentos (13 marzo 1910) es aplicable a la catedral, o si la Santa Sede ha dicho algo sobre el particular.—Dubitans.

Para comenzar por lo último, la Iglesia no ha dicho nada sobre el particular.

En cuanto a la pregunta: si la declaración de la Sgda. Congregación de Sacramentos (13 marzo 1910) es aplicable a la Catedral, diríamos que no se puede hablar de "aplicabilidad", pues se trata de casos completamente distintos. Esta declaración de la Sgda. Congregación de Sacramentos tiene su razón en el hecho de que, siendo exentas las casas de los religiosos, se pudiera tal vez pensar que eran por lo mismo extra-territoriales, cosa que en modo alguno podría suceder con la Catedral, no habiendo ninguna disposición de la Santa Sede que la coloque en tal posición jurídica.

Las palabras que Leandro cita de Prümmer deben tomarse en un sentido muy amplio, de tal manera que ese "velut parochia totius dioecesis", no signifique que la catedral es parroquia estrictamente y parroquia de toda la diócesis.

En consecuencia, no habiendo nada que coloque a la Catedral como extra-territorial, se deberá decir que los matrimonios celebrados en ella por el párroco del lugar son válidos, aún en caso de que el Ordinario se opusiera, ya que el párroco tiene facultad de asistir a los matrimonios por el mismo Derecho Común: "Nota Ordinarius et parochus validam assistentiam posse praebere independentem ab invicem, ita un Ordinarius valide assistat inscio aut invito parochus et vice-versa". (De Smet, De sponsalibus et matrimonio, n. 108, p. 90. Ed. 4ª Brugis, 1927). Si se considera sin embargo la deferencia y el respeto filial debido al Ordinario, es cosa sin duda conveniente que el párroco le avise cuando va a asistir a un matrimonio en la Iglesia Catedral.

Pbro. Francisco Orozco.

Tlalpam, D. F.

857.—En el Rejete, pueblo de alguna consideración, se cometió pecado público de sodomía dentro del atrio de la iglesia parroquial. Unos dicen que la iglesia, consagrada, quedó violada; pero el Párroco, fiado en que atrio no es lo mismo que cementerio, sigue tan tranquilo. Yo pregunto a CHRIS-TUS: ¿Quién tiene la razón...? ¿Está violada la iglesia...?—C. C. C.

Respuesta:—La iglesia no quedó violada, por las siguientes razones:

a) Los actos por los cuales queda violada una iglesia, según lo manifiesta el Código de Derecho Canónico, deben ser llevados a cabo dentro de la misma iglesia (can. 1172.) Por iglesia, se entiende el interior, las capillas o la cripta; pero no la sacristía ni los lugares adyacentes. Queda por lo tanto excluido el atrio (Capello, Summa Iuris Can., II, n. 673, 2, a. Romae, 1934.—Coronata, Inst. Iuris Can., II, n. 748, b. Taurini-Romae, 1939).

b) Aun cuando el acto hubiera sido llevado a cabo dentro de la iglesia, ésta no habría quedado violada, pues el can. 1172, 3º corrige manifiestamente el Derecho antiguo, según el cual la efusión del semen humano violaba la iglesia (Coronata, o. c., l. c. p. 51; Wernz-Vidal, III, p. 485, nota 49).

c) Además, hay una diferencia manifiesta entre los núms. 1º, 2º y 4º del citado can. 1172, con relación al 3º. En aquéllos basta un solo acto para violar la iglesia, mientras que en éste se dice: "Impius et sordidus usus..." La palabra "usus" claramente indica una repetición de actos sin la cual no hay violación del lugar sagrado (Capello, o. c., l. c. p. 300, 3º; Coronata, ibid.).

d) El mismo can., par. 2, dice expresamente: "Violata ecclesia, non ideo coemeterium, etsi contiguum, violatum censetur, et vice-versa".

e) Finalmente, aun cuando en el caso por el nombre de atrio se entendiera el cementerio parroquial (sucede con frecuencia que el cementerio parroquial está en el mismo atrio, dispuestas las tumbas a uno y otro lado de una avenida central), puesto que los cementerios quedan violados por los mismos actos que una iglesia (can. 1207), no habría quedado violado el cementerio por la razón aducida en la letra c).

Pbro. Dr. Francisco Orozco.

Tlalpam, D. F.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Pedro, celoso párroco, es llamado para asistir a un enfermo, el cual, atacado de un cáncer en la garganta, no puede ya hablar. Con grande dificultad hace una sincera confesión por escrito y recibe la Extremaunción. Manifiesta además un ardiente deseo de recibir el sagrado Viático, pero no puede pasar nada sólido. Pedro no se resigna a dejarlo emprender el viaje a la eternidad sin este auxilio y, viendo que el fin del enfermo está muy próximo, corre a la Iglesia parroquial, se reviste con los ornamentos sacerdotales, celebra la santa Misa no estando ya en ayunas y omitiendo las partes secundarias. Antes de la Comunión separa cuidadosamente algunas gotas de Sangre en un tubito de cristal y así en menos de 20 minutos está de nuevo a la cabecera del enfermo, a quien hace ingerir aquellas gotas de Sangre. De este modo tiene la satisfacción de ver morir a una de sus ovejas con todos los auxilios espirituales.

a) ¿Qué hay que decir sobre la celebración de la Sta. Misa sin estar en ayunas?

b) ¿Qué sobre la omisión de los ritos secundarios?

c) ¿Qué sobre el proceder de Pedro acerca de la Comunión bajo la especie de vino? ¿Se puede decir que el can. 866 par. 3 favorece el proceder de Pedro?

M O R A L

En la población de C. es frecuente ver a varios sacerdotes visitantes decir misas privadas los días de fiesta; mientras que el clero de la parroquia tiene que binar. Un seminarista teólogo viendo esto pensó que eso no estaba conforme con las prescripciones de la Iglesia que permite la binación sólo cuando hay escasez de sacerdotes, y que por consiguiente los sacerdotes de la parroquia debían pedir a los sacerdotes visitantes que dijeran alguna de las misas para no binar; pensó además que por estar en esa población de C. los visitantes estaban obligados a aceptar el decir esas misas y que aun se les podía obligar a ello.

Se pregunta: 1) ¿Cuándo se puede binar? 2) ¿Qué hay que decir a los pensamientos del seminarista?

RUBRICAS

Apolinar, Capellán de la iglesia de San Saturnino, sigue puntualmente el Directorio Diocesano, tanto en su iglesia como cuando sale de vacaciones fuera de su Diócesis. Además, cuando le parece que el Directorio está equivocado, obra según su leal entender.

Se pregunta: 1° ¿Hay obligación de seguir siempre y en todas partes el Directorio de la Diócesis propia? — 2° ¿Qué hacer cuando hay temor o seguridad de que el Directorio está equivocado? — 3° ¿Obra bien Apolinar?

MAGNÍFICO LIBRO PARA LA CUARESMA EL PROBLEMA RELIGIOSO

Por el P. Ed. ardo Iglesias, S. J.—Ejemplar \$ 12.00

Interesante serie de Conferencias Apologéticas que ayudan poderosamente para conocer a fondo a la Religión Católica y defenderla de sus gratuitos adversarios. Magnífica presentación. Cerca de 600 páginas de interesante texto.

Muy propio para intelectuales y profesionistas durante el tiempo de Cuaresma.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

México, D. F.

Apartado 2181

APORTACIONES

Origen de la Obra de las Cuarenta Horas

Nos parece muy oportuno reproducir aquí lo que un distinguido lector de "Christus" ha tenido la bondad de enviarnos. Ojalá imiten a este lector tantos y tan competentes y experimentados Sacerdotes, y nos envíen siempre que puedan su valiosa colaboración.—La Redacción.

Las Cuarenta Horas deben su origen al R. P. José, célebre predicador de la Orden de Capuchinos. Instituyólas en Milán, su patria, en el año de 1534. Durante la empeñada guerra entre Carlos V y Francisco I, rey de Francia, la ciudad de Milán y sus aldeanos tenían mucho que sufrir, pues casi a diario ocurrían pillajes y violentos incendios que sembraban el pánico y la devastación en toda aquella comarca.

La solemnidad de las Cuarenta Horas llevó numerosos fieles al pie de los altares, y, dóciles a la voz del P. José, dirigieron al cielo fervientes oraciones para que se dignase poner término a aquél terrible azote que los diezmaba.

No fueron vanas ciertamente aquellas súplicas, pues muy pronto se firmó un tratado de paz entre ambas potencias beligerantes. Gracias a este feliz resultado y merced al celo del P. José, no tardaron las Cuarenta Horas en difundirse por todo el resto de Italia. Algún tiempo después, San Felipe Neri las instituyó en las siete basílicas de Roma, donde atrajeron un prodigioso número de fieles de todas edades, sexo y condición.

Las Cuarenta Horas fueron, pues, instituidas primitivamente para pedir a Dios la liberación de la plaga de la guerra y de todas las demás calamidades que la acompañan.

(Hasta aquí de la Obra de A. Guillois)

En 1592 el Papa Clemente VII dió a semejante práctica su consagración suprema, decidiendo que, para apaciguar la cólera divina y obtener el socorro del Señor, haríanse en Roma oraciones públicas y continuas, y que, día y noche, sin interrupción, durante todo el curso del año, en las iglesias patriarcales y en las colegiadas, en las iglesias de los Regulares y aún en las de las Cofradías, se harían con pompa y en el orden que se determinaría, la piadosa y saludable oración de las Cuarenta Horas.

Más tarde, Clemente XI fijó, con todos sus pormenores, en la instrucción llamada "CLEMENTINA", la manera de tributar ho-

menaje a Nuestro Señor en estos días de insigne devoción. (De ahí vino también la Obra de la Adoración Perpetua, que también se celebra en todo el mundo).

* * *

Es menester no confundir esta institución de las Cuarenta Horas, con la otra llamada: de las "Cuarenta Horas de la Quincuagésima"; o sea de la que se celebra durante los días llamados de Carnaval.

Macerata, cerca de Loreto, es una especie de ciudad universitaria, pues está poblada en su mayoría por estudiantes. En el año de 1556 varios de estos estudiantes determinaron estudiarse una comedia muy poco recomendable, para presentarla durante los tres días del Carnaval; y, para lograrlo, con el mayor sigilo hicieron todos los preparativos, anunciaron la pieza, a cuya noticia, todo el mundo manifestó deseos vivísimos de presenciarse.

Eran Capellanes de una hermosa iglesia de esa ciudad, los Padres de la Compañía de Jesús, los que se enteraron del programa que se preparaba, y doliéndose de este incidente, hicieron cuanto estuvo a su alcance para impedirlo. ¡Todo fué inútil! El gobernador de la ciudad, que había dejado hacer muchísimos gastos, para la representación de la pieza teatral, contestó que todo estaba ya demasiado adelantado para impedirla, aún cuando debiese sufrir la piedad por ello.

Entonces los Sacerdotes, queriendo a todo trance impedirlo, decidieron preparar también ellos un grandioso espectáculo: Hicieron levantar en la iglesia de su residencia magnífico altar, y anunciaron para el mismo día de la comedia la ORACION DE LAS CUARENTA HORAS ante el Santísimo Sacramento, expuesto públicamente. La novedad del espectáculo maravilló a todo el mundo, y un gran número de aquellos a quienes la curiosidad había atraído sintieron grandemente movidos a la piedad y compunción.

Con esto quedó la ciudad dividida en dos campos: uno, de los que iban a la iglesia; otro, de los que asistían al teatro; con la diferencia, sin embargo, de que la mayor parte de los habitantes y entre ellos los más honorables, se dirigieron a la casa de oración. No se contentaron con asistir a los ejercicios de piedad, se acercaron a los sacramentos en número tal, que los misioneros encerrados en los confesonarios, a duras penas podían atender a la multitud de los penitentes que se acercaba a ellos.

Tan santa novedad fué aplaudida hasta por aquellos mismos que habían corrido al teatro; pues, aún dejándose llevar del mal, tenían estos cristianos frívolos la rectitud de aprobar la virtud.

Como se vé, la institución de las Cuarenta Horas en los días de Carnaval se remonta al año de 1556, último de la vida de San Ignacio de Loyola.

(Las "Cuarenta Horas" por P. X. Pouplard).

* * *

A partir de fines del siglo XVI se extendió a todas las iglesias de la cristiandad, con la aprobación de los obispos y de los Sobe-

ranos Pontífices; el Cardenal Gabriel Paleotti, arzobispo de Bolonia, y San Carlos Borromeo, arzobispo de Milán, la establecieron en sus iglesias, recomendándola a sus fieles diocesanos.

En el siglo XVIII el sabio Cardenal Próspero Lambertini, al anunciar a la iglesia de Bolonia, de donde era Arzobispo, las rogativas de las Cuarenta Horas, y recomendando a sus fieles que durante aquel tiempo habría predicaciones, procesiones, exposición y bendición del Santísimo Sacramento, añadió: "El mundo os invita a sus diversiones y a sus fiestas criminales; Dios, por su parte, y por medio de sus ministros, os llama a los templos, pronto se verá a quien vais a dar la preferencia, bajo qué estandarte preferís combatir y qué partido abrazaréis".

Elevado después al Solio de San Pedro con el nombre de Benedicto XIV, abrió el tesoro de las indulgencias en favor de aquellos, que durante los días del Jubileo de las Cuarenta Horas, visitaran a Ntro. Señor en las iglesias en donde se celebrara ese jubileo.

Pero como sólo había concedido este favor a las iglesias del Estado Romano, Clemente XIII, su sucesor, se dignó extenderlo a la Iglesia universal, por medio de un Breve de 23 de julio de 1765. En este Breve recomienda Su Santidad a todos los ministros de Jesucristo que consagren especialmente estos días a las lágrimas y a la oración, "entre el vestíbulo y el altar", según el lenguaje de los profetas, con el fin de apaciguar la cólera y preservar a los fieles de los peligros a que se ven expuestos durante esos días de tentación.

("L'Ami du Clergé"... V. Guillois).

En relación con su sentido místico, se llaman Cuarenta Horas a este Jubileo, pues que significan cuarenta horas de súplicas fervientes y de glorificación más solemne, pasadas al pie del Tabernáculo, junto al Santísimo Sacramento. Nos recuerdan tres etapas de la vida de Ntro. Señor Jesucristo a saber: Jesús orando en el desierto; Jesús encerrado en el sepulcro, después de reparar con su sobreabundante Redención todos los pecados del mundo y, finalmente, Jesús triunfando en la gloria de su cuerpo resucitado desde Pascua a la Ascensión.

Este es el carácter de las Cuarenta Horas: obra de ORACION; obra de REPARACION y obra de GLORIFICACION. Tres santas palabras que recuerdan y que expresan admirablemente los sentimientos que deben llenar nuestros corazones. "Tu Rex gloriae, Christe. Suscipe deprecationem nostram Parce, Domine, parce populo tuo".

Uno.

México, D. F.

PROXIMAMENTE APARECERA EL
CATALOGO NUM. 12, DE BUENA PRENSA
PIDA USTED QUE SE LE ENVIE.
"BUENA PRENSA"
DONCELES 99-A MEXICO, D. F. APARTADO 2181



Esta Imagen de Nuestra Señora del Carmen fue ejecutada por encargo especial del muy Revdo. Padre Fray Domingo Pitard de la V. Orden de Carmelitas, para el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de Dallas, Tex., E. U. de A.

JOSE MARIA HERNANDEZ

Domingo Segundo de Cuaresma

LA TRANSFIGURACION DEL SEÑOR, (Mt. 17, 1-9).

A medida que Jesús avanza en su ministerio público, una selección se va operando en la muchedumbre que le sigue. Se dibujan y se afirman netamente los odios y simpatías: Jesús es el signo de contradicción en Israel. Por otra parte el grupo de los Doce ha sido oficialmente constituido y con un cierto número de discípulos se forma en torno al Joven Profeta el círculo de fieles. Estos, los Apóstoles y Discípulos siguen a Jesús con docilidad y reciben en particular explicaciones ulteriores de su doctrina. Jesús reserva a los Apóstoles que ha nombrado por Jefes de su Iglesia y Predicadores de su Evangelio una enseñanza más desarrollada y una iniciación más íntima.

Ahora en la Transfiguración, Jesús toma consigo a sus Apóstoles privilegiados, los mismos que antes asistieran a la resurrección de la Hija de Jairo y los mismos que más tarde contemplaron el sudor de Gethsemaní: Pedro y los dos hijos del Zebedeo, Santiago, llamado el Mayor y Juan; discípulos privilegiados, decimos, que antes que los demás entraron en la intimidad del Maestro, pero que verán también más de cerca las tristezas de la agonía.

Con la Transfiguración la vida pública de Jesús llega a su apogeo. La Transfiguración encierra una enseñanza y es que el Señor quiere hacer comprenderles el escándalo de la Pasión y por eso les admite a contemplar un rayo de su gloria.

La montaña que fué teatro de este suceso es, según una tradición antigua, el Tabor, cumbre que se eleva al SE. de Nazaret y en el mismo borde, la llanura de Esdrelón, a 562 mts. sobre el nivel del mar; por su aislamiento, por su forma redondeada y por el panorama que desde ella se divisa, parece más alta aún.

Verificada la ascensión del monte y la soledad propicia que Jesús amaba para la oración, Jesús entra en el recogimiento interior, y entonces se transfigura. Los evangelistas describen el fenómeno de la Transfiguración, no como un investimento de Cristo por una claridad que le vino de fuera, sino más bien como una irradiación de la luz interior que dentro llevaba.

La aparición celeste de Moisés y Elías, los representantes más auténticos de la Ley y los Profetas contribuyen todavía a dar mayor realce a la majestad de la escena. Se simboliza así la perfecta armonía y continuación del Antiguo y Nuevo Testamento, y la subordinación de la Ley al Evangelio.

La conversación que Jesús traía con los personajes del Antiguo Testamento, era sobre su próxima Pasión, la muerte trágica del Mesías.

Pedro y sus dos compañeros, rendidos del sueño en un principio, no pudieron menos de despertar y con su espontaneidad habitual, Pedro manifiesta el encanto de tal compañía, y es que al primer estupor religioso sucedió cierto sentimiento de seguridad ante la hermosura de Cristo. Pero Pedro no comprende aún el misterio de la Pasión, debe saber que aún no ha llegado la hora de la gloria del Hijo del Hombre, y que Moisés y Elías no deben permanecer por más tiempo sobre esta tierra.

Dios —dice Orígenes— va a mostrar a Pedro una tienda mucho más

bella que la que él proponía: la nube luminosa del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo va a reposar sobre ellos. La nube luminosa era para todos los judíos adiestrados en el conocimiento de la historia de Israel, una manifestación visible, si bien simbólica de la presencia divina.

La voz que sale de la nube no va dirigida ahora a Jesús sino a los Apóstoles. Ella les confirma en la fe en la divinidad de Jesús. Las profecías y anuncios frecuentes de parte de Jesús respecto de su Muerte y Pasión han abierto un nuevo período en su vida. Ellas arruinan para siempre las esperanzas terrestres de un Mesías triunfador que los Apóstoles se imaginaban.

Esta manifestación grandiosa de la gloria divina de Jesús quedó grabada en el alma de San Pedro y todavía en la Carta segunda recuerda y en ella apoya la fuerza de la fe: no sólo es testigo de oídas de los Profetas antiguos, sino que él mismo ha contemplado con sus propios ojos el resplandor de la Divinidad y ha oído las palabras autorizadas del Padre que les proponía en la Transfiguración a Jesús como infalible. De ahora en adelante los ministros de la Palabra apoyarán sus argumentos y hablarán en nombre ya no de Moisés sino en nombre de Jesús. El es el Único Maestro y Salvador y su doctrina basta para todo.

Pero todavía Jesús les impone el secreto. La prueba suprema de su Divinidad ante sus enemigos será la Resurrección.

Domingo Tercero de Cuaresma

CURACION DE UN SORDO-MUDO, (Lc. 11, 14-28).

Según vamos avanzando en el tiempo de Cuaresma, vemos el poder de Cristo sobre el pecado y el demonio. En el primer domingo vimos cómo, a ejemplo del divino Salvador debemos defendernos contra los asaltos de las tentaciones. Hoy es Jesucristo mismo el que declara la guerra al demonio; El es el "más fuerte" que ataca al "fuerte".

Los fariseos para restar mérito a Cristo y contrarrestar la gran impresión que su reciente milagro había causado, dijeron que tenía pacto con el demonio, y que por virtud del demonio arrojaba a los demonios de las almas. Pero Cristo responde admirablemente a la miserable imputación. El demonio no puede destruirse así mismo, no puede destruir su propio reinado; ahora bien, si los milagros de Cristo tienden a destruir el reino de Satanás, no es posible que Cristo tenga pacto con él. Pero los fariseos mismos confiesan y creen que sólo Dios puede arrojar a los demonios, pues si Cristo expulsa a los demonios, es evidente que lo hace en virtud de Dios, y que es Dios y que por lo tanto su testimonio es veraz y apodictico.

En esta misma ocasión habló Jesús del pecado contra el Espíritu Santo, que no tiene por motivo la ignorancia, la debilidad o la pasión, sino que obedece directamente a una inspiración diabólica y excluye formalmente la voluntad de convertirse, de aceptar la gracia y luces del Espíritu Santo. Por eso no puede haber perdón, por cuanto persiste la contumacia y resistencia contra la gracia.

Estando Jesús diciendo estas cosas, he aquí que una mujer del pueblo levantando la voz prorrumpió: "Bienaventurado tú y tu madre". Pero Jesús replica que el cumplimiento de sus enseñanzas es un medio de unirnos con El más fuerte y más íntimo que los lazos de la carne. La misma Virgen María no sería la más bienaventurada entre todas las mujeres, si no fuese también la primera de todas en su fe y fidelidad.

Grande es el poder del demonio sobre los hombres; en unos produce mudez, como en el hombre de que nos habla el evangelio de hoy; en otros al revés causa el efecto contrario, y muchos se pierden por el abuso de la lengua. A la primera clase pertenecen los que no adoran a Dios como es debido, los que no le alaban, los que no rezan. Pertenecen también a este

primer grupo los que no quieren declarar sus pecados en la confesión. Ahora que nos encontramos en el tiempo del cumplimiento pascual, es indudable que el demonio nos tienta con la mudez para alejarnos del confesonario.

Pero en general se habla más de lo que debiéramos, lo que es ya en sí un mal, pues es inevitable decir muchas cosas ociosas, además de la pérdida del tiempo. Se habla también de lo que no se debe, lo que es un mal mucho más grave; y ante todo hablamos demasiado de nosotros mismos, haciéndonos tal vez ridículos y detestables ante Dios y los hombres. Y hablamos mal de los demás, como lo hacía el fariseo. Hablamos de las cosas que ofenden a la santidad de las costumbres. Y no se habla de Dios y de la religión o se habla mal. Mal es sin duda el silencio continuo del hombre sobre Dios, pero sobre todo mal es el hablar de Dios sin respeto. Todos quieren hablar de religión, cuando ningún hombre sensato se atreve a discutir un asunto que no ha estudiado; pero muchos sólo con la instrucción elemental tal vez olvidada se juzgan competentes en materia de religión, más competentes que los sacerdotes, los obispos y el mismo Papa.

Si queremos saber de quién somos, si de Dios o del demonio, como dice Jesús, observemos nuestras conversaciones, porque no hay indiferentes en esta lucha, no puede haber neutrales; "Quien no está por mí, contra mí está; y quien no recoge conmigo, desparrama". No hay indiferencia ante lo que más de cerca toca a la vida humana y a sus destinos. Por otra parte la felicidad proclamada por Cristo en este mismo evangelio, está la expresión: "Bienaventurados los que escuchan la palabra de Dios y la ponen en práctica". No basta ni la fe, sino que es menester acompañarla con obras buenas. Tampoco lograrán la felicidad aquellos cristianos que escogen entre palabra y palabra; aquellos oyen algunas y olvidan otras; aquellos que se abrazan con Cristo en la sagrada comunión, pero lo rechazan en la persona del prójimo; aquellos que quisieran oír, pero sin que les incomode; aquellos que quieren amar, pero sin sufrir.

Cuando Jesús expulsó al demonio, el mudo habló perfectamente. Este es el deber de todo hombre alabar a Dios y pedirle en la oración.

Domingo Cuarto de Cuaresma

LA MULTIPLICACION DE LOS PANES, (Jn. 1-15).

La desaparición del Maestro no pasó inadvertida a las muchedumbres. Jesús en busca de retiro y oración pasa el lago a la opuesta orilla, pero el pueblo marcha tras El. Aquel pueblo que va en busca del Salvador y de El recibe un alimento, es el modelo que nos enseña cómo hemos de prepararnos para la S. Comunión, cómo hemos de recibirla y cómo hemos de manifestar nuestro agradecimiento.

Todos vemos desde el desierto del mundo la montaña, el altar donde Jesús retirado espera. Jesús, más compasivo que los Apóstoles, no quiere despedir sin más a la turba y ordena que les den de comer. Pero ninguno tiene el menor recurso. Ni Felipe, ni Andrés, ni otro de los Apóstoles puede alimentar a una gran muchedumbre.

Cuando estuvo bien definida la imposibilidad humana, entra en escena el milagro. Sentáronse al pie de 5.000 hombres; Jesús multiplica los panes y peces y por medio de los Apóstoles los distribuye. Pero otro banquete más encantador se celebra día tras día en nuestras iglesias, en donde el mismo Jesús es alimento. Después que aquellos quedaron saciados, mandó Jesús recoger los restos; así el Señor quiere que estimemos los bienes que El distribuye.

Y todos le aclaman por Profeta. Cuando se encuentre también en nosotros, en nuestro corazón, hospedado, espera que le preguntemos lo que debemos hacer.

Y todos le aclaman por Rey. A El debemos igualmente consagrarle nues-

tra vida. Y si entonces huyó del lugar, porque los judíos tenían esperanzas terrenas de un Mesías triunfador, no temamos nosotros cristianos que al conocer nuestros deseos, Jesús quiera retirarse de nosotros. Su delicias es estar entre los hombres.

Aquella muchedumbre que se aproximaba a las fiestas de Pascua, comió y se sació. Jesús vió bien que aquellos por el afán de estar con El y de escucharle, descuidaron los intereses materiales de su cuerpo y que en busca del pan de la verdad, se olvidaron del pan material, y por eso cumple su palabra providencial: "Buscad primero y ante todo el reino de Dios y lo demás lo tendréis por añadidura".

Así la religión no empobrece al pueblo, ni el descanso dominical y festivo paraliza la vida. El lema de los monjes "Ora et labora" (oración y trabajo) no es ciertamente un principio de miseria.

Y aquellos peregrinos dieron el ejemplo de cómo hemos de buscar a Cristo con sacrificio de la comodidad, y con pérdida de tiempo de trabajo y sobre todo con desprecio del respeto humano. También la religión y la piedad exigen nuestro sacrificio, los mandamientos y la moral cristiana tiene sus exigencias. Pero la recompensa es el milagro y la satisfacción espiritual. Los fariseos pedían milagros y no los obtuvieron, como tampoco lo obtuvo el libertino Herodes. Pero nuestra recompensa será paz en la tierra y a Dios mismo en el cielo.

No sin melancolía se piensa en el mandamiento de la Iglesia que obliga bajo pecado mortal a los cristianos a recibir siquiera una vez al año por Pascua el Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, cuando por propia iniciativa y regalo debieran tener a gran honra el ser convidados.

Y no solamente las mujeres y niños; fueron entonces los hombres 5.000 que siguieron a Cristo.

Entonces y ahora siguen las muchedumbres hambrientas y Jesús se compadece del mundo, y entonces y ahora Jesús encarga la distribución de la fe y de la gracia a los Apóstoles y a sus sucesores que son los Obispos y los sacerdotes. Que nadie se engañe. Es doloroso observar en los desdichados tiempos que corremos a muchos cristianos que dicen acudir a la Iglesia y amar a Cristo, y sin embargo critican la Persona veneranda del Pontífice, v de su gobierno. Quien va contra los legítimos representantes del Papa, va contra el mismo Papa, y quien se declara contra el Papa, es hostil a Jesucristo, que dijo: "Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha y quien a vosotros desprecia, a Mí mismo me desprecia".

Tal es la sentencia que decidirá nuestra suerte, si tratamos de despreciar a los Apóstoles o tratar con indiferencia a los sucesores de ellos.

Festividad de San José

S. JOSE MODELO DE PADRES DE FAMILIA Y DE OBREROS
(Mt. 1, 18-21).

El evangelio de la infancia, de San Mateo y de San Lucas, nos enseña claramente la virginidad de María; esta virginidad fué perpetua; toda la infancia de Jesús y su juventud, la huida a Egipto, la subida al templo de Jerusalén a la edad de doce años, la vida en Nazaret, implican que la Sagrada Familia siempre contó tres miembros, José, María y Jesús. Más especialmente San Lucas en el relato de la Anunciación nos presenta a María como habiendo formado el designio de no aceptar la maternidad divina, sino con la seguridad de que su voto o promesa sería guardado.

Bien es cierto que los evangelios apócrifos contienen datos sobre San José que el Nuevo Testamento ni habla ni sugiere.

Cuando Jesús en su visita a Nazaret predica en la sinagoga, los compatriotas maravillados exclaman: "¿No es éste el carpintero el hijo de María?", "Así, designando a Jesús por el nombre de su madre, supone el evan-

gelio que San José había muerto para esa fecha. Lo mismo, cuando en el cuarto evangelio, Jesús agonizando confía su madre al apóstol San Juan, supone la muerte de San José.

La piedad cristiana ha revestido el nombre del Santo patriarca de verdadera afección y lo ha proclamado abogado de la buena muerte, él que tuvo la dicha de morir en medio de Jesús y María. También la jerarquía lo ha proclamado patrono de la Iglesia universal, él que fué el custodio del Niño, que había de fundar la Iglesia, y la misma piedad cristiana gusta de hacer el recorrido lleno de episodios en que vemos al Patriarca pasando de los dolores a los gozos que por Jesús y María hubo de soportar. Efectivamente en los evangelios auténticos consta con toda certeza las aflicciones y satisfacciones por las que hubo de pasar San José, sobre todo sus angustias con respecto de la concepción virginal de Jesús. Así vemos que José, como su nombre indica, fue creciendo en santidad, por medio de la compañía santa de Jesús y María y por medio del mérito que su estado le proporcionaba, siendo guardián de una Virgen y padre legal del Hijo de Dios.

Y en primer lugar San José fue verdaderamente esposo legítimo de la Virgen María y San José era legalmente padre de Jesús, y a este título le transmitía todos los derechos.

San Mateo le llama "varón justo", es decir, temeroso de Dios, equitativo y bueno con el prójimo, y bien lo demostró, cuando ignorando todavía el misterio de la Encarnación, revelado a la Virgen por el arcángel San Gabriel, cayó en una gran perplejidad, de la que el mismo arcángel le sacó.

El mismo San José fué el que impuso el nombre de Jesús en el día de la Circuncisión; el mismo el que recibió también los homenajes de los Magos y el mismo quien fué encargado por el cielo de llevar al Hijo y a la Madre a lugar seguro; el mismo que pasado el peligro, volvió con ellos a Palestina; el mismo quien como todos los años subía al Templo por el tiempo de Pascua y a los doce años del Niño tuvo el dolor de haberlo perdido; el mismo quien adiestró en el oficio de carpintero y artesano al joven, sin referir sino los acontecimientos que el evangelio nos refiere.

Así San José es para la piedad cristiana el modelo de padre de familia, de obrero. El mundo pagano no respetaba el trabajo ni la pobreza; el trabajo como indigno del hombre libre, era tarea del esclavo, pero he aquí en el nacimiento de Jesús, al obrero junto al Salvador, y más tarde el mismo Salvador trabajará como obrero en el taller de su padre nutricional, que se honra estando al lado de la Santísima Virgen y siendo el primer testigo humano de la Encarnación.

San José nos enseña además los caminos de la felicidad; que el placer no trae la felicidad al hogar, sino el temor de Dios y la piedad, la caridad y la concordia; tal como se practicó en la casita de Nazaret. En el orden natural José era, como esposo, superior a María; como padre adoptivo, superior a Jesús. María era superior a Jesús, como Madre, y obedecía a José. En el orden sobrenatural María era superior a San José y Jesús superior a María. Bien lo sabía San José y por eso al comunicar sus órdenes a María y a Jesús, rivalizaba en humildad con las dos augustas personas que le obedecían.

Domingo de Pasión

LA PASION DEL SEÑOR, (Jn. 8, 46-59).

El presente domingo nos trae al recuerdo el luto por la Muerte y Pasión del Redentor. Precedió la Cuaresma, con su conversión y renovación espiritual. Todo el cuadro de la Iglesia y de la Liturgia nos dice que entramos ahora en una época de consternación; las imágenes aparecen cubiertas con un velo morado, ya no resuena el canto alegre del Gloria a Dios en las alturas...

El Evangelio del día nos presenta a Jesús rodeado de sus enemigos; intentan matarlo pero aún no ha sonado su hora. Cristo les lanza este reto: "¿Quién de vosotros, oh fariseos, podrá acusarme de pecado?". Y una confesión paladina de su divinidad: "Antes que Abraham existiera, ya yo existía...". Y después de estas palabras, Jesús se esconde de la vista de los judíos, cuando éstos, en vez de aceptar sus palabras divinas, se armaron de piedras para arrojarlas contra Él. "Jesús los abandonó —dice San Agustín— porque no quieren oír sus consejos; los dejó como fugitivos; "ay de aquellos —concluye— cuya dureza e indocilidad ahuyente y pone en fuga a Nuestro Señor".

Así también por millares se cuentan entre nosotros los que durante toda la Cuaresma no asisten a Misa, ni oyen sermones, ni meditan sobre la Pasión de Cristo. Algunos llegan a la Iglesia por motivos inalicificables o por oír música, o por acompañar a otros o por mera curiosidad. Estos que no lloran al pie de la Cruz, ¿cómo podrán tomar parte en la alegría de la Pascua? No existe mayor señal de la falta de fe y del progreso de las ideas y vida pagana en medio de la sociedad pagana, que la exhibición de fiestas ruidosas y carnalescas en el Santo Templo de Cuaresma y en el Sábado de Gloria. Por eso Jesús se esconde.

Penetremos nosotros en el espíritu de la Iglesia y contemplemos piadosamente la Pasión de Cristo. Si todos los actos y palabras de Cristo son grandiosos y llenos de enseñanza, más todavía son los misterios de su Pasión, porque quiso salvar al mundo mediante su muerte. Pero no sólo la misma sublimidad de la Pasión de Cristo nos ha de incitar a meditar, sino la misma justicia y agradecimiento nos exige un recuerdo, nada hubo que le costase tanto como entregar la vida por nosotros y, sin embargo, cuán pocos son los que piensan en tal beneficio, pero además nuestro propio provecho exige que la meditemos, porque de la muerte de Cristo derivan todas las gracias, el odio y horror al pecado, la lucha contra las pasiones desordenadas y el espíritu de sacrificio.

El amor a la Cruz, el deseo de cooperar con el trabajo, con el dolor y con la propia vida a la gloria y a la salvación de las almas, la "predicación de la Cruz" que diría San Pablo, parece una necesidad a los ojos de los mundanos, pero para los creyentes, es la virtud de Dios. No hace muchos años todavía un turista visitaba una leprosería; admirado del espíritu de las religiosas que servían al prójimo, dirigióse a una de ellas que era norteamericana: "Yo no permanecería aquí ni por diez mil dólares". Con razón —replicó ella— ni yo tampoco, aunque me dieran cien mil".—Entonces ¿cuánto recibe Usted?—Nada, absolutamente nada— fue la respuesta. Y la Hermana, sacando un Crucifijo de entre su hábito pronunció, después de besarlo: "Estoy por amor de Este, por amor de Jesús, que murió por amor de estos pobrecitos y también por mi amor".

La Cruz de Cristo nos hace comprender la razón del dolor, nos proporciona el valor necesario para sufrir y nos consuela en el desaliento. Lo que ni el paganismo antiguo ni moderno pudieron solucionar, lo resuelve la religión cristiana. Los paganos llegan a proponer el exterminio de los que sufren. Pero si Jesús sufrió, no hay tampoco otro camino para nosotros que el de la Cruz. El dolor además nos purifica y santifica y para quien contempla el camino de la Cruz contribuye a soportar más valerosamente su propia cruz. "Cuán pesados se me hacen los sacos de cemento, —escribía un soldado— que debo cargarme y llevarlos hasta la línea de fuego, pero más pesada era todavía la Cruz de mi querido Salvador".

En la controversia que el evangelio de hoy nos cuenta que Jesús tuvo con sus enemigos los fariseos, además del insulto, de la mentira y calumnia, del furor, recurrieron a la violencia; "cogieron piedras para tirárselas". Pensemos nosotros también si alguna vez no hemos arrojado piedras contra Jesús y su Iglesia, contra sus representantes.

Domingo de Ramos

ENTRADA TRIUNFAL DE CRISTO EN JERUSALEN, (Mt. 21, 1-9).

Comienza hoy la gran semana, la Semana Santa, en que si el carácter de tristeza y de luto es predominante, se vislumbra también la victoria; porque la Pasión fué solamente un paso transitorio en la vida de Cristo, para llegar a la gloria de la Resurrección.

Hoy asistimos al grandioso homenaje tributado a Jesús Rey en su entrada triunfal a Jerusalén. El domingo de Ramos es la puerta por la que entramos en los santos misterios pascuales. La Liturgia nos representa como en un drama los sucesos más emocionantes de este día; preciso es acompañar a Cristo a través del monte de las Olivas hasta la puerta de la ciudad de Jerusalén.

Y primeramente la bendición de los ramos y palmas. Las oraciones seguidas explican el simbolismo de las palmas. Símbolo son del martirio de Cristo y de los cristianos y de su victoria y galardón eterno. Jesús va al encuentro de la muerte y nosotros le seguimos llevando las palmas en las manos. Antes, el sacerdote, después de bendecir los ramos, los ha ido distribuyendo y nosotros al aceptarlos declaramos estar dispuestos a sufrir el martirio. Pero mártir significa testigo, y testigo de Cristo debemos ser en medio del mundo, testigos por medio de las obras, de la vida, por las palabras; y la palma que guardamos en casa, debe recordarnos continuamente el compromiso que al aceptarla contrajimos.

Después de la bendición se organiza la procesión. Quien quiera seguir a Cristo debe tener la palma en la mano, dispuesto a morir por Él. La procesión representa la marcha triunfal de Cristo. Al llegar a la puerta de la iglesia, la puerta de ésta se encuentra cerrada; así por el pecado original se nos cerró el paraíso, pero al golpe de la cruz de nuevo se abrirá; la humanidad ha sido salvada por el leño de la cruz.

Por fin comienza la misa dentro de la iglesia, que figura la celestial Jerusalén y la Jerusalén, la ciudad santa a donde Jesús entró y donde debía morir. "Cuando el Señor entraba en la ciudad santa —canta la iglesia— los niños hebreos anunciaban la resurrección de aquél que es la vida". Por eso quiso el Señor hacer su entrada solemne en Jerusalén. No para recibir honores y ser coronado como rey, sino para sufrir y mediante su muerte resucitar glorioso eternamente. Durante el canto de la Pasión todos los fieles presentes tienen la palma en sus manos, como símbolo de la fe en Cristo paciente y triunfador.

Numerosos fueron los milagros de Cristo durante su vida, pero ahora quiere presentarse oficialmente como Rey, para que a nadie quepa duda de su conciencia de Mesías. El mismo quiere organizar el cortejo y manda a sus discípulos le traigan el asno sobre el que va a recibir los homenajes, según le representan los antiguos profetas. El acalla las protestas de los fariseos, que llenos de envidia y odio quisieran que todo el mundo abandonara a Jesús.

La noche anterior Jesús descansa en la casa de Marta y María. A la mañana siguiente al frente de los numerosos peregrinos que acuden a Jerusalén sale el cortejo y llega a la cumbre del monte, desde donde divisa la ciudad deicida y su templo magnífico. El Salvador acepta todas las muestras de júbilo y admiración del pueblo; como a un rey o a un triunfador extiende la muchedumbre sus mantos y ramas. Los Apóstoles le rodean y descendiendo lentamente, encuéntrase con la otra muchedumbre que desde la ciudad acude a su encuentro.

Entonces como ahora, Jesús recibe el homenaje de los pueblos y entonces como ahora también, sus enemigos quisieran desterrar de los corazones de los niños y del pueblo su figura. Pero nada ganan. Siguiendo a Cristo

llegaremos seguros a Jerusalén. Tanto en las horas de placer como en las de dolor, Cristo es el camino de los pueblos.

La Semana Santa, más que cualquier otra época del año, nos invita a ocuparnos del misterio de nuestra Redención. Los frutos de la meditación de la Pasión son inmensos; la Pasión de Cristo nos libró de la pena del pecado, del poder del demonio, nos reconcilió con Dios y nos abrió las puertas del cielo. La meditación de la Pasión de Cristo excitará necesariamente en nosotros el amor de Dios, al hacernos comprender hasta dónde llegó su amor por nosotros. En estos días el pueblo bueno y dócil acude al templo para escuchar los sermones cuaresmales; se practica la penitencia y se producen maravillosas conversiones. Siquiera una vez al año hagamos a Cristo una entrada triunfal en nuestros corazones, cumpliendo la ley de la Iglesia.

Dr. Juan Gorostiaga, Pbro.

"NIHIL ACTUM CREDENS DUM QUID SUPEREST AGENDUM". (Creía no haber hecho nada, si algo le quedaba por hacer).—Este magnífico elogio que Lucano dedicó a César en la Farsalia, debe ser la divisa de todo hombre trabajador e idealista, cualesquiera que sean las actividades a que se dedique.

También en la elaboración de las velas de cera "Véritas", que por sus cualidades singulares son las preferidas desde hace treinta años, se estudia y trabaja con brío, como si algo quedara sin realizar por hacerlas cada día mejores. Las fabrica Juan J. Paz en la casa Núm. 10 de Bahía de Santa Bárbara, en la Colonia Verónica de México, D. F.

"Cristiandad"

REVISTA QUINCENAL BARCELONA ESPAÑA

Esta revista viene a despertar de nuevo el interés de los católicos por todas aquellas cuestiones fundamentales que, poco a poco, se han ido apartando de la zona de sus preocupaciones, y especialmente por los problemas que afectan directa o indirectamente al perfeccionamiento y a la existencia misma de la sociedad. Y sobre todo, frente a la inconsciencia o el pesimismo provocado por la magnitud de los males presentes, CRISTIANDAD, sin disimular el peligro ni cerrar los ojos ante él, viene a fomentar la esperanza y a levantar los corazones, proyectando la historia, y por lo tanto el momento que vivimos en la esfera superior del plan de Dios.

Suscripción anual: \$ 30.00. o Dlls. 6.00

Se reciben suscripciones en la Librería "San Ignacio de Loyola", Apartado 2695, Donceles 105-D., México, D. F.

FIESTAS RELIGIOSAS

Segundo Centenario de la Jura del Patronato de la Sma. Virgen de Guadalupe

Uno de los más grandes y solemnes acontecimientos religiosos de la nación mexicana ha sido sin duda alguna la proclamación de la Sma. Virgen de Guadalupe como su excelsa Patrona. Toda la nación estuvo jurídicamente representada por Comisarios elegidos por las diversas entidades religiosas y políticas que la componían y aunque los mexicanos nunca habían dejado de dar pruebas de su fe, amor y ternura a esta Madre nuestra; desde que apareció el Señor había dispuesto que así como Ella había descendido del cielo para favorecerlos, así también los mexicanos la proclamásemos públicamente nuestra celestial Patrona. La jura del patronato de la Virgen Sma. de Guadalupe sobre la nación entera se verificó en 1737 y no sería aventurado afirmar que por la solemnidad que revistió aventajó a cualquier acto religioso de los más célebres en las ciudades de viejo abolengo católico del Antiguo Continente.

La ocasión de que el Señor se valió para despertar este deseo en el corazón de los mexicanos, fue la tribulación: una peste terrible de la que todavía guarda memoria México y que llevaba visos de borrar este pueblo de sobre la haz de la tierra.

En los últimos días del mes de agosto del año de 1736, en el pueblo de Tlacopam (hoy Tacuba) empezaron a aparecer las primeras manifestaciones de la desoladora epidemia entre los obreros de una fábrica de lanas. Frío intenso, temblor de cuerpo, fuerte dolor de cabeza y de estómago, fiebre ardiente y una hemorragia por la nariz que ponía fin a la vida de los atacados. Los indios la llamaron Matlazahuatl, que quiere decir granos o pústulas en el periteneo. A los pocos días la ciudad de México se hallaba invadida por el contagio. En noviembre se había propagado a las demás poblaciones.

A principios de septiembre se añadió a la peste un violento terremoto; a fines de otoño sobrevinieron copiosas lluvias; por el mes de diciembre, terribles huracanes que los indios llamaban el viento de la muerte. La peste mataba más indios que europeos y más adultos que niños.

Ni caudales, ni medicinas, ni la abnegación y prodigalidad del Sr. Arzobispo y Virrey Vizarrón podían detener el contagio. Se acudió en busca de socorro a todos los santuarios y a todas las imá-

genes; no cesaban los ruegos y oraciones; el Ayuntamiento decretaba rogaciones públicas. Lo mismo ocurría en toda la Nueva España. Pero la gloria del remedio estaba reservada por el Señor a la Virgen Santísima en su advocación de Guadalupe.

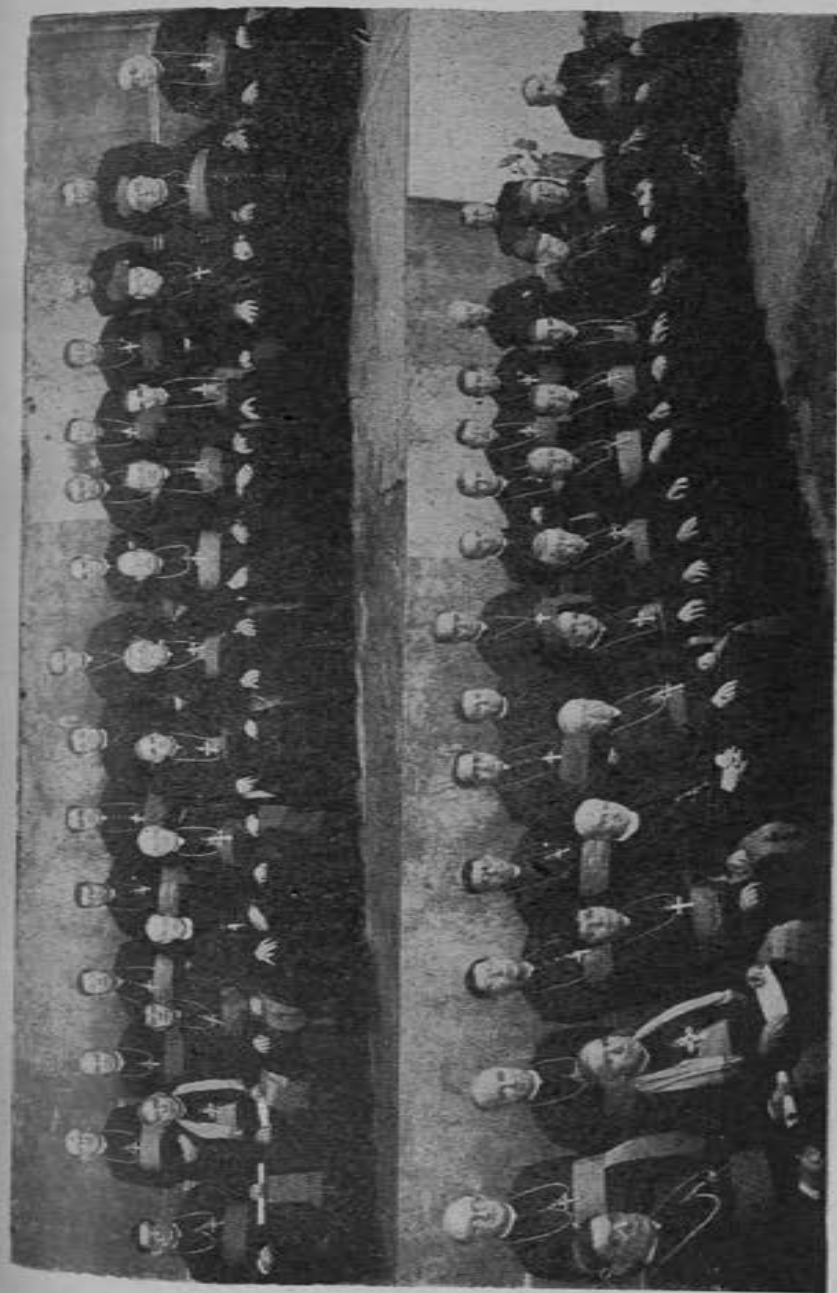
Alguien propuso que se la jurase desde luego Patrona Principal de México. Se deseaba traer su imagen a la Catedral Metropolitana, como se había hecho en la inundación de 1629, pues a la Villa de Guadalupe no había llegado la peste. Se hizo un novenario solemnisimo a la Sma. Virgen en su templo, sin resultados visibles. Al fin el Cabildo Metropolitano y el H. Ayuntamiento propusieron al Arzobispo Virrey que se la proclamase por Patrona, de la Nueva España. El Excmo. Sr. Arzobispo D. Antonio Vizarrón y Eguiarreta aprobó e hizo suyo el proyecto. En un edicto publicado el 12 de mayo de 1737, manifestó estos mismos deseos. El cabildo catedralicio encomendó la reproducción de una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe al artista D. José de Ibarra, que aún se conserva en la Catedral, firmado por el mismo artista el 27 de abril de 1737.

Aunque ya en otras poblaciones de la Nueva España se habían hecho la jura; por enfermedad del Arzobispo hubo de diferirse hasta haber obtenido la aprobación dada por la Sgda. Congregación de Ritos. El 27 de abril de 1737, a las diez de la mañana, en la real Capilla del Palacio, comparecieron los diputados de ambos cabildos ante el Excmo. Prelado para prestar el juramento del Patronato. Cuatro comisarios del Cabildo Metropolitano al lado del Evangelio y cuatro del ayuntamiento al lado de la Epístola juraron Patrona Principal de la ciudad de México a Nuestra Señora la Virgen Santa María de Guadalupe; y guardar y hacer guardar perpetuamente por festivo el día 12 de diciembre en que se celebra su admirable Aparición.

El Arzobispo admitió en nombre de la Virgen de Guadalupe el juramento y demás obligaciones, y los exhortó a confiar en su maternal y poderoso patrocinio. Grande fue el entusiasmo popular. La muchedumbre se dirigió al templo donde se encontraba la imagen, rezando el Rosario. El 26 celebróse en la Catedral una solemne Misa Pontifical, y el secretario del Arzobispo dió lectura al Edicto que establecía el Patronato.

El P. Alegre, el P. Andrés Cabo y otros afirman que la jura del patronato de la Virgen de Guadalupe tuvo como efecto la liberación de la peste.

Uno de los motivos alegados ante la Santa Sede para alcanzar el Oficio y Misa y la concesión del 12 de diciembre como día de precepto, fue la liberación de la peste, de la nación mexicana, después de haber sido jurada Patrona Nuestra Señora de Guadalupe, y este hecho aparece insertado en la Bula de Benedicto XIV en respuesta a la petición. Rápidamente se difundió en todas las provincias la idea de hacer el juramento de toda la nación, siendo Puebla la primera en mandar sus poderes. En septiembre de 1746 llegaron las delegaciones de casi todas las poblaciones, y se decretó que



Excmos y Rvdms. Sres. Prelados que se reunieron en México con motivo de la renovación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, Enero de 1947

el día 12 de diciembre del propio año 1746, se llevara a efecto la jura, como se hizo en la capilla del Palacio Nacional con mayor solemnidad, por la participación de la nación entera.

Los comisarios de ambos cabildos a uno y otro lado del Arzobispo el Deán de la Real Audiencia en el centro, arrodillados y puestas sus manos entre las del Arzobispo, juraron por sí y a nombre de todas las Provincias de la Nueva España, Patrona a la Sma. Virgen de Guadalupe y guardar como día festivo y de precepto el día 12 de diciembre. En acción de gracias al fin del acto se cantó el *Te Deum*.

El sucesor del Arzobispo Vizarrón, Excmo. Sr. D. Manuel Rubio y Salinas, obtuvo de la Santa Sede la confirmación del patronato.

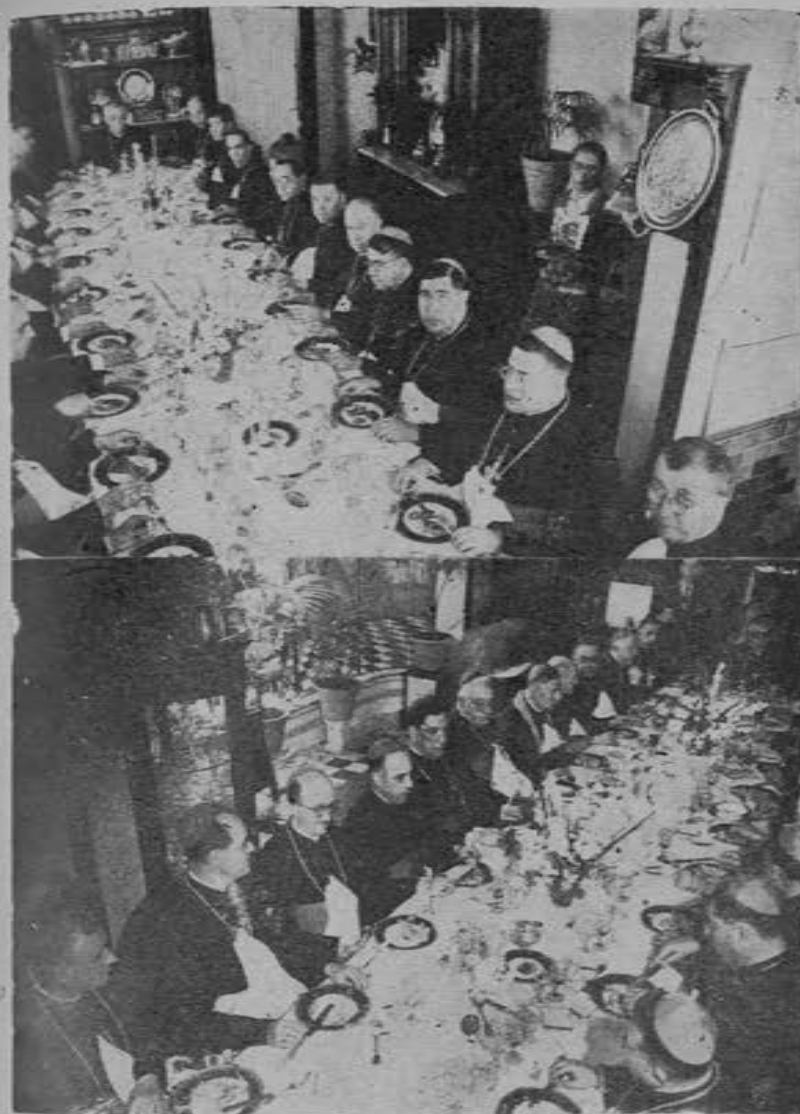
El 24 de abril de 1754 dió la Congregación de Ritos el decreto en que aprobaba el Oficio y Misa en honor de la Virgen de Guadalupe y mandaba que dicho Oficio se rezase el 12 de diciembre con rito doble de primera clase.

* *

Hace doscientos años que se propagó el Patronato de la Virgen de Guadalupe a la nación mexicana, extendiéndose después por Su Santidad Pío X a toda la América Latina en 1910, y en 1935 extendida también a las Islas Filipinas por Su Santidad Pío XI, siendo proclamada Nuestra Señora de Guadalupe como "Emperatriz de América" el 12 de Octubre de 1945.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México y encargado de la Delegación Apostólica Dr. D. Luis Ma. Martínez quiso que este "Segundo Centenario" se celebrase con el mayor esplendor posible, y no pudiéndose verificar la solemnidad el 12 de Diciembre de 1946, por la razón del Adviento, se trasladó para el 12 de Enero del presente año. Así se anunció en la hermosa "Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano" fechada el 10 de Diciembre de 1946. Con este motivo el Excmo. Sr. Arzobispo de México se dirigió a todos los Excmos. Sres. Arzobispos, Obispos y Vicarios Apostólicos de la América Latina y de las Diócesis que actualmente existen en territorios que fueron en el siglo XVIII de Nueva España.

Se preparó la festividad con un Novenario en la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, distribuyéndose los días entre las diversas Arquidiócesis y Diócesis sufragáneas respectivas. Se siguió el orden siguiente: *Primer día:* Arquidiócesis de Yucatán y Diócesis de Tabasco y Campeche. *Segundo día:* Arquidiócesis de Puebla y Diócesis de Huajuapam de León, Huejutla y Papantla. *Tercer día:* Arquidiócesis de Oaxaca y Diócesis de Chiapas y Tehuantepec. *Cuarto día:* Arquidiócesis, de Durango y Diócesis de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Vicariato Apostólico de Baja California. *Quinto día:* Arquidiócesis de Monterrey y Diócesis de San Luis Potosí, Tamaulipas y Saltillo. *Sexto día:* Arquidiócesis de Guadalajara y Diócesis de Zacatecas, Colima, Tepic y Aguascalientes. *Séptimo día:* Arquidiócesis de Morelia y Diócesis de Querétaro, León, Zamora



Comida que ofreció el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México a los Excmos. Sres. Prelados asistentes a la renovación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe. Enero de 1947.

y Tacámbaro. *Octavo día:* Arquidiócesis de México y Diócesis de Tulancingo, Veracruz Chilapa y Cuernavaca.

El día doce, se inició la solemnidad con la procesión de los Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos entre los cuales figuró el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel Angel García, Obispo Titular de Jofene y Auxiliar del Excmo. Sr. Arzobispo de Guatemala, que asistió a la

ceremonia en nombre del propio Excmo. Sr. Arzobispo de Guatemala y de la nación hermana. Figuraron en la procesión muchos Ilmos. y Rvmos. Monseñores de la Capital y de varios puntos de la República, representantes del Cabildo de la Catedral Metropolitana y de la Basílica, numerosos Sacerdotes y Seglares representantes de las principales Asociaciones Católicas. Ocupó la Cátedra Sagrada el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Yucatán, y una vez terminado el sermón, todos los asistentes encabezados por el Excmo. Sr. Arzobispo de México, renovaron el "Juramento del Patronato de Santa María de Guadalupe". (1) Después de la Misa dió S. E. R. Sr. Arzobispo de México la Bendición Papal. Dirigió la significativa ceremonia el R. P. D. José A. Romero, S. J.

Queremos dejar consignados a continuación los nombres de los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos que estuvieron presentes y de los que representaron a las naciones hermanas previamente designados. Son los siguientes:

EXCMOS. Y REVMOS. SRES. ARZOBISPOS Y OBISPOS:

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Arz. de México y Encargado de la Delegación Apostólica.

Excmos. y Rvmos. Sres. Dres. D. José Ma. González, Arz. de Durango.—D. José Garibí, Arz. de Guadalajara, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alfredo Viola, Ob. de Salto, Uruguay.—D. José Ignacio Márquez, Arz. de Puebla.—D. Guillermo Tritschler, Arz. de Monterrey.—D. Luis M. Altamirano, Arz. de Morelia.—D. Fortino Gómez, Arz. de Oaxaca.—D. Fernando Ruiz, Arz. de Yucatán.—D. Ignacio Placencia, Ob. de Zacatecas.—D. Gerardo Anaya, Ob. de San Luis Potosí.—D. Nicolás Corona, Ob. de Papantla.—D. Leopoldo Díaz Escudero, Ob. de Chilapa.—D. Marciano Tinajero, Ob. de Querétaro.—D. Anastasio Hurtado, Ob. de Tepic.—D. Miguel Darío Miranda, Ob. de Tulancingo.—D. Manuel Yerena, Ob. de Huejutla.—D. José Abraham Martínez, Ob. de Tacámbaro.—D. Lino Aguirre, Ob. de Sinaloa.—D. Lucio Torrelblanca, Ob. de Chiapas.—D. José del Valle, Ob. de Tabasco.

EXCMOS. Y REVMOS. SRES. OBISPOS TITULARES:

Excmos. y Rvmos. Sres. Dres. D. Maximino Ruiz, Ob. Tit. de Derbe, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Ricardo Vilanova, Ob. de Sta. Ana, Rep. del Salvador.—D. José de Jesús Manríquez, Ob. Tit. de Verbe, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Alberto Mendoza, Ob. de Campeche.—D. Luis Guízar, Ob. Tit. de Tino, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Jesús Echavarría, Ob. de Saltillo.—D. Ignacio de Alba, Ob. Tit. de Algiza, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Jesús Amador, Ob. de Colima.—D. Salvador Martínez Silva, Ob. Tit. de Jaso.—D. Manuel Martín del Campo,

(1) Véase la fórmula del "Juramento" en "Christus", Enero 1947 pág. 17. — La Redacción.

Ob. Tit. de Aulona, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Emeterio Valverde, Ob. de León.

EXCMO. Y REVMO. PRELADO EXTRANJERO:

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Miguel Angel García, Ob. Tit. de Jofene, Aux. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Mariano Rosell, Arz. de Guatemala.

MUY ILUSTRES SRES. VICARIOS CAPITULARES:

Muy Ilustre Sr. Cang. Dr. D. Celestino Fernández, Vic. Cap. de Zamora.—Sr. Pbro. Dr. D. José García, Vic. Cap. de Cuernavaca.

REVMO. E ILMO. VICARIO APOSTOLICO

Rvmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Felipe Hurtado, M. Sp. S., Vicario Ap. de la Baja California.

REPRESENTANTES DE DIOCESIS EXTRANJERAS Y NACIONALES Y DE LAS ORDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS EXISTENTES EN MEXICO

Rvmo. e Ilmo. Mons. D. Feliciano Cortés, Abad de la I. M. Basílica de Santa María de Guadalupe, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Obispo de Inca, Perú.—Rvmo. e Ilmo. Mons. Cang. Dr. D. Gregorio Aguilar, Rep. del Excmo. y Rvmo. Dr. D. Jesús Villareal, Ob. de Tehuantepec.—M. I. Sr. Cang. D. Eustasio Jiménez, Rep. de Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Trujillo, Ven.—M. I. Sr. Cang. D. Jesús Amezcua, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Arturo Celestino Alvarez, Ob. de Calabozo, Ven.—M. I. Sr. Cang. D. Angel M. Garibay, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco Borja de Amaral, Ob. de Tabanté, Brasil.—M. I. Sr. Cang. D. Francisco Alvarez, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Ledvina, Ob. de Corpus Christi, Texas, U. S. A.—M. I. Sr. Cang. D. Manuel Alvarez, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Jenaro Mendoza, Ob. de Huajuápam de León.—M. I. Sr. Cang. Dr. D. Luis F. Garibay, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Serafín María Armora, Ob. de Tamaulipas.—M. I. Sr. Cang. D. Ignacio L. Robledo, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Juan Navarrete, Ob. de Sonora.—M. I. Sr. Cang. Dr. D. Emilio Abascal, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Pío López, Ob. de Veracruz.—M. I. Sr. Cang. D. Alfonso Maldonado, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José de Jesús López, Ob. de Aguascalientes.—M. I. Sr. Cang. D. Carlos Martínez Guerra, Rep. del Rvmo. Mons. Fray Francisco Luna, O. F. M., Vicario Ap. de Beni, Bolivia.—M. I. Sr. Prob. D. Eduardo Paredes, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio Guízar, Ob. de Chihuahua.—Ilmo. Mons. Dn. Rafael Vallejo Ma.

couzet, Rep. de los Excmos y Revmos. Sres. Drs. Dn. Ricardo Pittini, Arz. de Santo Domingo, Dr. Dn. Octavio Beras, Arz. Tit. de Eucaita y Dr. Dn. Felipe Gallego, Ob. Tit. de Arcadia y Auxiliar del Excmo. Sr. Arz. de Sto. Domingo.

M. R. P. Carlos Azcárate, O. S. B., Vicario Provincial de la Orden Benedictina y Rep. de la Orden Benedictina en México.—M. R. P. Claudio Fernández, O. P., Vicario Provincial de la Orden Dominicana, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Fray Raymundo Martín, O. P., Ob. de Verapaz y Vic. Ap. de Petén, Guatemala.—M. R. P. Fidel de J. Chauvet, O. F. M., Provincial de la Prov. del Santo Evangelio, Rep. del Revmo. Ilmo. Mons. D. León Bueanventura Uriarte, O. F. M., Vic. Ap. de Ucayali, Perú y de la Orden Franciscana en México.—M. R. P. Prudencio Ataun, C. M., Provincial de la Congregación de la Misión, Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Francisco Beckman, Arz. de Panamá.—M. R. P. Prudencio Lerena, C. M. F. Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. José María Preciado, C. M. F., Ob. de Colón, Panamá, y de la Congregación de los Hijos del Inmaculado Corazón de María, en México.

Sr. Pbro. D. Manuel Angel Canseco, Rep. del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Juan J. Cantwell, Arz. de Los Angeles, California, U. S. A.—Sr. Pbro. D. Rafael Duggan, Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. José J. Mitty, Arz. de San Francisco, Calif., U. S. A.—Sr. Pbro. D. P. Brich, Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Roberto E. Lucey, Arz. de San Antonio, Texas, U. S. A.—Sr. Pbro. D. J. Andrés Hanley, Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. D. Carlos F. Buddy, Ob. de San Diego, Calif., U. S. A.—R. P. Raymundo Pardo, O. E. S. A., Rep. de la Orden Agustiniiana en México.—R. P. José O. Rossi, S. J., Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. José Antonio Lezcano, Arz. de Managua, Nicaragua y de la Compañía de Jesús en México.—R. P. José Guadalupe Treviño, M. Sp. S., Rep. del Excmo. Sr. Dr. D. Felipe Corduru Pacheco, Ob. de Parnaíba, Brasil, y de la Congregación del Espíritu Santo en México.—R. P. José A. Romero, S. J., Rep. del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Carlos María de la Torre, Arz. de Quito, Ecuador, y de las Ordenes y Congregaciones Religiosas existentes en México, que no estaban representadas.

REPRESENTANTES SEGLARES DE TODOS LOS CATOLICOS DEL CONTINENTE

Sr. D. Manuel León, Pres. de la "Corte de Honor de Caballeros Guadalupanos".—Sr. D. Alfredo Soto Cepeda, Fidelísimo Navegante de los "Caballeros de Colón".—Sr. D. Luis Beltrán y Mendoza, Pres. General de la Acción Católica Mexicana.—Excmo. Sr. D. José Serrano Orozco, Comendador de la "Orden Pontificia de San Gregorio" y de la "Real Orden Española de la Merced".

Cang. José Ordóñez.

VOCACIONES

Liga Promotora de Vocaciones Sacerdotales (1)

FIN DE LA LIGA

1. Es cosa que salta a la vista la urgente necesidad de sacerdotes, que cultiven la heredad del Señor, en toda la Nación.

Constantemente se escuchan las amargas quejas de nuestros amadísimos preladados, que se lamentan de no tener quienes atiendan las parroquias, porque sus cooperadores los sacerdotes, escasean cada vez más, con gravísimo daño de las almas.

Este mal tan grande es el que pretende remediar, siquiera sea en parte, la LIGA PROMOTORA DE VOCACIONES SACERDOTALES.

2. Tiene por objeto *hacer atmósfera* propicia al sacerdocio; bajando porque todos los católicos se preocupen vivamente por él: pretende inculcar a todos el deber sagrado que tienen de tomar el fomento del sacerdocio, como cosa suya, propia; y de contribuir para ello con todos los medios de que cada uno dispone. Se ocupa la LIGA de despertar vocaciones entre los jóvenes y aun entre los niños, para que luego se cultiven con todo esmero y en todos sentidos, hasta lograr que lleguen a su completo desarrollo; formándose santos y doctos sacerdotes.

PATRONOS

3. Tiene por Patronos a Jesucristo, supremo sacerdote; a la Santísima Virgen, Madre cariñosa de los sacerdotes; a San José Patrono de la Iglesia Universal y a los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.

(1) Esta "Liga" fue fundada en Torreón, Coah., el año de 1945, por el R. P. José María Peña, S. J. aprobándola y bendiciéndola el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Ma. Echavarría, Obispo de Saltillo y el R. P. José de J. Martínez Aguirre, S. J., Provincial de la Compañía de Jesús en México. Posteriormente ha sido aprobada y bendecida por los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos de México, Durango, Puebla, Morelia y Yucatán, por los Excmos. y Rvmos. Sres. Obispos de Colima, Zacatecas, León, Sonora, Chihuahua, Pápantla, Huajuapán de León, Tamaulipas, Aguascalientes, Tepic, Tulancingo, Huejutla, Tacámbaro, Chiapas, Tabasco, Sinaloa, Algiza, Fátima, Verbe y Jaso y por el Rvmo. Mons. Vicario Apostólico de Baja California. En varias diócesis se ha fundado produciendo inmediatamente magníficos resultados.—La Redacción.

4. Se contará, desde luego, con el apoyo y dirección de la Jerarquía Eclesiástica.

MEDIOS

5. Los medios de difusión serán: A — La palabra hablada en el púlpito o en la tribuna. B — La palabra hablada por medio del radio. C — La palabra impresa en periódicos, revistas y libros.

Palabra hablada en el Púlpito

6. Se procurará interesar vivamente, por la causa de las vocaciones.

1º A los misioneros de todas las órdenes y congregaciones religiosas.

2º A los directores de congregaciones marianas y otras semejantes.

3º A los directores de colegios y a cuantos tengan que ver con algún grupo de jóvenes, como scouts.

4º A los sacerdotes que den Ejercicios Espirituales.

5º A los oradores de más relieve, ya sacerdotes ya seglares.

7. Se trata de secundar la importante y fructuosa labor de la meritisima ACCION CATOLICA, que tanto trabaja por los seminarios.

La palabra hablada por medio del Radio

8. Valiéndonos de todos los recursos posibles trabajaremos porque algunas difusoras del País, si es posible, o del extranjero difundan conferencias, preparadas exprofeso y breves noticias relativas a las vocaciones que puedan contribuir a formar un ambiente favorable a ellas.

Prensa

9. Se aprovechará la ayuda de todas las publicaciones católicas, ya sean revistas o periódicos, tanto de la capital como de los estados; a las cuales se pedirá su cooperación, publicando artículos y poesías sobre el tema de la VOCACION. Para facilitarles su cooperación se les mandará material sobre esto, bien preparado.

10. Se trabajará en interesar por la causa de las vocaciones a todos los escritores de más renombre, tanto de la capital como de las provincias.

11. Se hará cuanto sea posible porque las casas editoras, marcadamente católicas, publiquen sobre la vocación, libros, folletos y hojas de divulgación.

12. Se procurará empeñosamente circulen y se difundan por todas partes, estas publicaciones.

13. Se compondrá un himno vibrante para los colegios, escuelas y catecismos; así como para los seminarios que no tengan el suyo.

14. Se escribirán poesías y artículos para que salgan en las revistas y periódicos.

15. Se harán esquemas de conferencias y sermones que puedan aprovechar los oradores.

16. Se escribirán comedias y pequeños actos dramáticos para representarlos en seminarios, colegios y otros lugares apropiados.

17. Se formará una LIGA de oraciones y sacrificios entre las comunidades religiosas, para pedir al Señor abundantes y buenas vocaciones.

18. Se procurará, de la mejor manera posible, interesar por las vocaciones a todos los fieles.

19. Habrá hojas que contengan oraciones enriquecidas con indulgencias para que se recen en público y en privado.

20. Se harán películas *pathé*, y cuando se pueda, también grandes, con asuntos vocacionales.

21. Se formarán planes para congresos y jornadas vocacionales, en las parroquias.

22. Se trabajará porque siempre, en los grandes congresos eucarísticos o marianos haya una ponencia sobre la importancia de la vocación sacerdotal y sobre los medios prácticos para fomentarla.

23. Se hará toda la propaganda posible de estampas vocacionales, o sea de estampas que representen algún asunto relativo a las vocaciones.

24. Se formarán álbumes de fotografías de aquellos seminarios que hayan logrado organizar bien; con escenas de la vida seminario, donde aparezca con toda claridad, cómo se van formando esos jóvenes escogidos, en medio de un ambiente de piedad profunda, de estudio serio y de alegría intensa; para hacer de ellos, al desarrollarlos íntegramente, esos hombres admirables que son la gloria de la Iglesia; y que llevan por todas partes la majestad del sacerdocio y la luz de las enseñanzas de Cristo.

25. Para trabajar en esta santa empresa de las VOCACIONES nos entusiasma tener presente que nuestro SS. Padre Pío XII ha ordenado, con su autoridad suprema, que se establezca en todas partes la OBRA PONTIFICIA DE VOCACIONES SACERDOTALES, que ha puesto bajo la dependencia de la Congregación de Seminaristas y Universidades.

26. Nuestra Liga Promotora de Vocaciones Sacerdotales se propone secundar las disposiciones de nuestro SS. Padre, y por esto se agrega, desde luego, como asociación filial, simplemente, a la OBRA PONTIFICIA DE VOCACIONES SACERDOTALES.

PARA LO QUE NO ES LA LIGA

1º NO ES para formar o establecer en ningún lugar o parroquia, una asociación piadosa, o de propaganda, con mesa directiva, reglamento, etcétera.

2º NO ES para seleccionar niños o jóvenes para ponerlos en los seminarios.

3º NO ES para proteger a ningún seminarista con ayuda pecuniaria, ni con trajes o con ropa clerical, como sotanas, bonetes, sobrepellices o fajas; ni con libros o regalos en tiempo de Navidad.

- 4º NO ES para fundar becas en ningún seminario.
- 5º NO ES para establecer en ninguna parroquia, algún grupo especial, que reúna limosnas para seminarios o seminaristas.
- 6º NO ES para establecer o fomentar alguna escuela o casa prevocacional.

7º NO ES para fundar alguna asociación de sacerdotes, que con un reglamento especial, trabaje por las vocaciones o por los seminarios; ni siquiera para que algún sacerdote haga viajes o recorra algunos lugares con fines exclusivamente vocacionales.

La Liga no se dedica a ninguna de estas actividades, aunque las alaba con entusiasmo y desea se propaguen grandemente.

PARA LO QUE SI ES LA LIGA

La LIGA se consagra al fomento de Vocaciones, pero considerándolas bajo otro punto de vista.

Ha tomado por base, para sus trabajos, las Normas Pontificias del 8 de septiembre de 1943, dadas por S. S. Pío XII, relativas a sus letras apostólicas "CUM NOBIS", del 9 de Noviembre de 1941, encaminadas de una manera efectiva y precisa a la multiplicación de las Vocaciones.

Van entre comillas las palabras del texto pontificio.

- 1º ES PARA "Hacer propaganda de lo que en realidad es el sacerdocio, su necesidad y su excelencia".
- 2º ES PARA "Promover empeñosamente que se ofrezcan misas, comuniones, plegarias, obras de penitencia y de caridad, para que el Señor conceda abundantes Vocaciones sacerdotales, y éstas excelentes".
- 3º ES PARA "Trabajar porque cada día se conozca mejor y se tenga en mayor estimación la dignidad sacerdotal".
- 4º ES PARA "Invitar a los sacerdotes más idóneos, para que desarrollen este tema en todas las oportunidades que se presenten".
- 5º ES PARA "Mover a los fieles a que estudien, en cuanto puedan, los documentos pontificios relativos a esta materia, especialmente la Encíclica de Pío XI, *Ad catholici sacerdotii*".
- 6º ES PARA "Inculcar a los niños y a los jóvenes una estimación muy grande del sacerdocio y un deseo ardiente de la perfección cristiana".

7º ES PARA "Imprimir y divulgar hojas, folletos y libros que propaguen esta doctrina".

Los medios de que se vale la Liga para realizar estas Normas Pontificias están ya indicados anteriormente.

TRABAJOS URGENTES

Siguiendo las Normas Pontificias del 8 de Septiembre de 1943 de S. S. Pío XII, la LIGA trabaja:

- 1º En "Hacer propaganda de lo que es en realidad el Sacerdocio, su necesidad y su excelencia".
- 2º En promover empeñosamente que se ofrezcan misas, comu-

niones, plegarias, obras de penitencia y de caridad, para que el Señor conceda ABUNDANTES VOCACIONES SACERDOTALES, y estas excelentes".

3º En trabajar para que cada día se conozca mejor y se tenga en mayor estimación la DIGNIDAD SACERDOTAL".

4º En "Invitar a los sacerdotes más idóneos, para que desarrollen ESTE TEMA en todas las oportunidades que se presenten".

5º En "Inclinar a los fieles a que estudien, en cuanto puedan, los documentos pontificios relativos a esta materia, especialmente la Encíclica de Pío XI, *AD CATHOLICI SACERDOTTI*".

6º En "Inculcar a los niños y a los jóvenes una estimación muy grande del SACERDOCCIO y un deseo ardiente de la perfección cristiana".

7º En "Imprimir y divulgar hojas, folletos y libros que propaguen esta doctrina".

Los medios de que se vale la LIGA para realizar estas Normas Pontificias están ya indicados en el PROSPECTO.

ACTIVIDADES QUE RECOMIENDA EFICAZMENTE LA LIGA

Hay otras actividades de suma importancia, en las que la LIGA no intenta trabajar, pero sin las cuales no se llegaría a nada práctico en este gravísimo problema de las VOCACIONES: y que por lo mismo no puede menos de recomendarlas cuanto es posible.

1º Se puede establecer en cada Parroquia, como ya se ha dicho en la Diócesis de Chiapas, por decreto del Sr. Obispo Diocesano, una asociación que se llama, "Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales" con mesa directiva y Reglamento apropiado.

2º Los Señores Párrocos pueden seleccionar niños y jóvenes que presenten indicios de vocación, para cultivar la misma y afianzarla, a fin de mandarlos después al seminario. En Durango ha dado esto excelentes resultados.

3º Se procurará inculcar a todos los fieles, que deben ayudar a los seminaristas, por medio de la Acción Católica de su Diócesis, con dinero, trajes y ropa clerical, así como con libros y aún regalos.

4º Se hará propaganda para que las personas que puedan funden becas para el seminario de su Diócesis.

5º Donde se establezca la "Obra Diocesana de las Vocaciones", todos los asociados se empeñarán en reunir limosnas para su Seminario.

6º Es cosa importantísima establecer y fomentar las Escuelas Apostólicas y los Colegios Prevocacionales: esforzándose porque no les falte nada para su sostenimiento. Hay que persuadir a los que disfrutan de bienes de fortuna que les incumbe el sagrado deber de ayudar a su Seminario, que es el de su Diócesis, y esto con largueza, porque no hay hombre más benéfico a la sociedad que el sacerdote.

7º Es muy ventajoso que en cada diócesis, como ya se hace en algunas, haya uno o varios sacerdotes que, con reglamento espe-

cial, o plan determinado, trabaje por las vocaciones, por las Escuelas Apostólicas y por los Seminarios: recorriendo las Parroquias con el exclusivo fin de dar "Jornadas Vocacionales"; proveyéndose para ello de esquemas de conferencias para niños mayores de doce años, para jóvenes y para personas adultas, sobre asuntos vocacionales. Pueden llevar también aparato de cine con películas que reproduzcan escenas del Seminario y de la vida sacerdotal.

REFLECCIONES SACERDOTALES

1.—Yo, Sacerdote, ¿qué he hecho por las Vocaciones Sacerdotales, hasta la fecha? ¿Qué hago actualmente por ellas? ¿Qué puedo y qué quiero hacer en lo futuro?

2.—¿Cuántas veces he predicado sermones o pláticas sobre esto de las Vocaciones?

3.—¿A cuántos jóvenes he llevado al Seminario?

4.—¿Cuántas veces he hablado de la Vocación a los niños de la doctrina?

5.—Para acostumbrar a los niños a pensar en las Vocaciones y ayudar al sostenimiento de ellas; ¿cuántas veces he colectado limosnas entre ellos, aunque pequeñas, para ayudar al Seminario de mi propia Diócesis?

6.—Yo mismo, ¿pido con vivas instancias a Dios, y cada día, aunque sea con una brevísima oración, por las Vocaciones en general y por las de mi Diócesis en particular?

7.—¿Tengo grande interés por el fomento del Seminario de mi Diócesis y procuro ayudarlo, haciéndole atmósfera favorable y con limosnas?

8.—¿Estoy persuadido de que tengo el sagrado deber de trabajar con todas mis fuerzas por que no disminuya el número de sacerdotes en mi Diócesis, por defunciones o por otro motivo; interesándome siempre por que haya quienes les sustituyan; y más aún, por que aumenten?

9.—Cuando mi prelado o la Acción Católica hace alguna recomendación encaminada al fomento de las Vocaciones, ¿la recibo yo con agrado y me pongo en seguida a trabajar en cumplirla del mejor modo posible, a fin de alcanzar todo el fruto deseado?

10.—¿Me he formado, yo, una idea exacta y elevada de la importancia suma que tiene una Vocación Sacerdotal?

11.—¿Estoy dispuesto a fomentar toda Vocación que me parezca descubrir, con todas mis fuerzas, sin dejar por esto de procurar siempre una esmerada selección?

12.—Conforme a las indicaciones pontificias, ¿he pensado en que las familias de la clase media superior y las de las clases elevadas tienen también forzosa obligación de ceder algunos de sus hijos, y de fomentar su vocación, si el Señor les llama al Sacerdocio? ¿He cuidado de cultivar estas Vocaciones, sin arredrarme ante las dificultades que presentan; por ser las más difíciles de lograr?

13.—¿Tengo noticia, y me he alarmado con ella, de que el año

de la Independencia había en nuestra Patria 1,223 sacerdotes por cada millón de fieles, y que actualmente sólo hay 193? ¿Me he fijado en que esto equivale a decir, que por cada seis de entonces ahora hay solamente uno?

14.—¿Me he dado cuenta, con asombro, de que en 1910, al principio de la revolución, habían llegado los sacerdotes, en nuestro país, a 5,000, y que en estos 36 años que llevamos de revolución, han bajado a 3,863, es decir, a 1.137 menos: un 23 por ciento; casi la cuarta parte?

15.—¿He pensado también detenidamente que al paso que han disminuído los sacerdotes, en este período de tiempo, ha aumentado la población nada menos que en cinco millones? ¿No será esto para inspirar vivos temores por el porvenir de México?

16.—¿He considerado también que las necesidades de los fieles son en nuestros días inmensamente mayores que las de hace treinta años; por los rabiosos enemigos que nos atacan terriblemente: el comunismo, el protestantismo, el cine, el divorcio, y tantos otros?

17.—¿Soy de aquellos que se entusiasman en demasía por el número en las Vocaciones; sin preocuparse gran cosa por la calidad de ellas, olvidándose de las recomendaciones de la Santa Sede?

18.—¿He pensado seriamente, para ayudar en ello, según la medida de mis fuerzas, que el clero, en la actualidad, necesita más que nunca, una virtud eminente y estar cuidadosamente preparado con conocimientos vastos y profundos y con una cultura general muy esmerada, para que pueda hacer frente victoriosamente a las necesidades de la época? (1)

Torreón, Coah.

José Ma. Peña, S. J.

(1) Nos parece oportuno reproducir aquí tres oraciones aprobadas por la autoridad eclesiástica para pedir vocaciones sacerdotales. La que ponemos a continuación se reza al final de las Misas en la arquidiócesis de México por orden del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo: "Oh Jesús, Pastor Eterno de las almas, dignate mirar con ojos de misericordia a esta porción de tu grey amada. Señor, gemimos en la orfandad, danos vocaciones, danos Sacerdotes Santos. Te lo pedimos por la Inmaculada Virgen María de Guadalupe tu dulce y Santa Madre. ¡Oh Jesús! danos Sacerdotes, según tu corazón.—Así sea.

Esta otra oración especialmente se ha hecho para que la recen las Religiosas: "¡Oh Jesús adorado! Sacerdote eterno, a quien por mis Santos Votos y mi Profesión Religiosa he consagrado mi alma y mi vida con sus actos todos por medio del Corazón tiernísimo de María, Tu Madre Inmaculada, te ofrezco todas mis oraciones y mis obras: mis penas y mis gozos de este día, para pedirte encarecidamente que concedas la Vocación Sacerdotal a muchos niños y jóvenes de esta Diócesis, para que siendo santos y activos Sacerdotes, Te glorifiquen en unión del Padre y del Espíritu Santo, salvando innumerables almas".

Finalmente esta tercera se ha hecho para que la recen los enfermos: "Oh Jesús, Sacerdote eterno! por medio del Corazón tiernísimo de María, Tu Madre Inmaculada, te ofrezco mis sufrimientos físicos y mis penas morales de este día; así como los gozos que durante él te dignes enviarme; para pedirte con vivas instancias, que concedas la Vocación Sacerdotal a muchos niños y jóvenes de esta Diócesis, que lleguen a ser santos y activos Ministros tuyos, que salven innumerables almas, y con ésto den inmensa gloria a Tu Padre

Celestial y al Espíritu Santo, y a Ti que eres Eterno Sacerdote y Rey Inmortal de los siglos. Amén".

Creemos que a estas oraciones se les puede aplicar lo que se dice en el número 562 de "Preces et Pía Opera": que siempre que los fieles pidan a Dios vocaciones sacerdotales y religiosas y recen devotamente alguna oración aprobada por la Iglesia con este objeto, ganan Indulgencia de 7 años cada vez y plenaria una vez al mes si la rezan diariamente con las condiciones acostumbradas.

Recomendamos también la devoción de "El Sábado Sacerdotal". Para practicarla ha publicado "Buena Prensa" una "Hojita Práctica".—La No. 91. Que se vende a \$ 5.00 el millar.—"Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México, D. F.—La Redacción.

COLECCIONES DE REVISTAS DE «BUENA PRENSA» EMPASTADAS

"COMENTARIOS"

1937 a 1939.—de la hoja N° 1 a la N° 130.—Ejemplar:	\$ 5.00
1937 y 1938.—de la hoja N° 1 a la N° 77.—Ejemplar:	" 3.00
1940.—de la hoja N° 131 a la N° 146.—Ejemplar:	" 5.00

"LA CRUZADA"

1939.—En un tomo. Enero-Junio.

"EL MENSAJERO DEL CORAZON DE JESUS"

1925.—En un tomo.—Ejemplar:	\$ 10.00
1936.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00
1937.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00
1938.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00
1938.—De julio a diciembre.—Ejemplar:	" 5.00
1939.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00
1940.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00

"NUESTRA VIDA"

1939.—En un tomo.—Ejemplar:	\$ 7.00
-----------------------------	---------

"UNION"

1937.—En un tomo.—Ejemplar:	\$ 10.00
1937.—Tomo I.—Enero-Junio.—Ejemplar:	" 6.00
1937.—Tomo II.—Julio-Diciembre.—Ejemplar:	" 6.00
1938.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00
1938.—Tomo I.—Enero-Junio.—Ejemplar:	" 6.00
1938.—Tomo II.—Julio-Diciembre.—Ejemplar:	" 10.00
1939.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00
1939.—Tomo I.—Enero-Junio.—Ejemplar:	" 6.00
1939.—Tomo II.—Julio-Diciembre.—Ejemplar:	" 6.00
1940.—En un tomo.—Ejemplar:	" 10.00

"VIDA"

1940.—En un tomo.—Ejemplar:	\$ 10.00
-----------------------------	----------

Hágase el pedido acompañado de su importe a:

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO, D. F.

APARTADO 2181

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Con mucha razón ha llamado el Sr. Arzobispo de Tolosa, Cardenal Jules Geraud Salieges, a la hora que vive el mundo "la hora de los cristianos". Así en su Pastoral "Hora de los cristianos" dice: "Conscientes de las exigencias de su Fe, depositarios de una doctrina que sobrepasa los acontecimientos humanos, dueños de una fuerza explosiva ante la cual la bomba atómica es insignificante, es decir, poseedores de la Gracia Divina, que transformando los espíritus, transforma también la materia, los cristianos se resisten a aislarse.

Los que creen en Mi, dice Ntro. Señor, harán cosas y cosas aún mayores.

Si, dotados de esa fuerza invencible, mensajeros de una doctrina universal, partícipes de la vida de Dios mismo, los cristianos se sienten más que nunca, dispuestos a difundir la verdad, la justicia, el amor, en el universo entero.

Es una excitativa a la cooperación y al apostolado constante. En México es necesaria también la misma cooperación y apostolado, que vaya arrebatando posiciones al comunismo y acabe por destruirlo en virtud de la "comunidad de los hombres", que haya su perfeccionamiento en la comunidad cristiana.

El Santo Padre dijo refiriéndose a Roma, la Ciudad Santa, a la multitud que el día 26 de diciembre pasado le protestó su adhesión: *Quizá nunca haya sido más grande su misión, más benéfica y más necesaria, que en esta hora. Hacia el fin de su alocución exclamó: ¡Resistid, fuertes en la fe! ¡Despertad, romanos...! Ha sido la hora del despertar de muchos de vosotros de un sueño que ha sido demasiado largo. ¡La hora de levantarse y actuar, de sufrir varonilmente, ha llegado, romanos!*

En la Navidad pasada el Sacro Colegio alcanzó con las designaciones hechas por el Santo Padre, el número de setenta. Pero la muerte de siete príncipes de la Iglesia durante el año de 1946, hizo descender el número a sesenta y tres. La mitad de los Cardenales fenecidos son italianos: S. Emcia. Pedro Boetto, Arzobispo de Génova, Enrique Gasparri, Prefecto del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, y Camilo Caccia Dominioni, Primer Diácono del Sacro Colegio. Los otros cuatro son: el Arzobispo de Saint Louis, E. U. A., Emmo. Sr. Juan Glennon, el Arzobispo de Granada, Emmo. Sr. Agustín Parrado Garica, el Obispo de Muenster, Emmo. Sr. Clemente Augusto von Galen, y el Emmo. Sr. José María Rodrigo Villeneuve, a quien con tanto cariño recordamos, fallecido en 17 de enero del año pasado, en Los Angeles, California, E. U. A.

LOS MONJES DE MARIA LAACH, COLONIA, ALEMANIA,
ELIGEN NUEVO ABAD

La Santa Sede ha dado su aprobación a la designación de Dom. Basilio

Ebel, O. S. B., para Abad del monasterio benedictino de Maria Laach, en Renania.

IDEARIO ACERCA DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DEL EMMO. CARD. ANTONIO CAGGIANO, OBISPO DEL ROSARIO

Inspirado en la idea de reconquista de la Universidad para la Iglesia, asienta que el positivismo, implantado en casi todas las naciones de nuestra América con variantes más o menos acentuadas, disimuladas o expresamente formuladas, ha dado por resultado la discriminación de innumerables generaciones, que han vivido no sólo fuera de la Iglesia, sino muchas veces contra ella; siendo así que nacieron en su seno y en él recibieron su educación primaria, si ya no también la secundaria.

Sus ideas señalan un paralelo con lo que acontece en México.

El ideal de la Iglesia, dice el Emmo. Sr. Caggiano, es formar al cristianismo instruyéndolo y educándolo a la vez en ambiente cristiano, no solamente en la escuela primaria, sino, con mayor razón, en la secundaria y universitaria.

Idea no corriente en México, donde más bien se elude la cuestión. Donde la escuela carece de sentido religioso y donde es de tendencia anticatólica, se impone como necesidad absoluta la escuela católica en toda su plenitud.

Refiriéndose a la Universidad argentina, asienta con pena, que las universidades públicas, carecen de la doctrina y del sentido católico. Cita después Mons. las juergas palabras del sabio Padre Schaaf, S. J., dirigidas a sus entonces discípulos, ante los que se hallaba a la sazón él mismo. "La verdadera idea de Dios, —dijo el Padre Schaaf, S. J.— ha desaparecido en gran parte del campo de la ciencia moderna. El nombre de Dios indistintamente se retiene, pero se niega en realidad... Contra su voluntad, Kant, con la impugnación de los argumentos teóricos en defensa de la existencia de Dios, promovió increíblemente el ateísmo y perjudicó más a la religión que el frívolo Voltaire. Kant, dijo Schopenhauer, se atrevió a demostrar con su doctrina la imposibilidad de probar los dogmas de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma. La teología especulativa y la psicología racional recibieron de él una herida mortal. Y en realidad así es. Ninguno entre los actuales filósofos no católicos en Alemania cuyos nombres son conocidos en todas partes, como Wundt, Paulsen, Hartmann, Vaihinger, Eucken, admite un concepto propio de Dios. Si el ateísmo se prohibiera en Alemania, quedaría poco de las facultades de Filosofía, derecho y medicina".

En cuanto a Francia, prosiguió S. Emcia., "el ateísmo, dice el Obispo de Bayeux, es la gran herida de Francia y el mayor crimen de la Nación Francesa". El materialismo y hegelianismo de Alemania, y el positivismo y escepticismo de Francia, invadieron a Italia. Y también en todas las demás naciones el ateísmo tiene muchos defensores. Así es una triste verdad lo que expresa Pesch: "El tiempo moderno no es solamente ateísmo por ligereza, como aconteció a los romanos en tiempos de César, o de los emperadores, o en tiempo de la Revolución francesa, sino que es ateísmo pro principio, y afirma con reflexión que nada consta de la existencia de Dios, por lo cual Dios debe ser relegado al reino de lo subjetivo".

Señala el hecho el Cardenal Caggiano de que nuestros maestros bebieron del virus indicado por el P. Schaaf en cátedras europeas o en los libros o escritos de autores europeos, inoculándolo después a las generaciones universitarias.

Las doctrinas elaboradas en las universidades, añadió, tienen la inmensa responsabilidad de haber sumergido al mundo en el caos pavoroso de las dos últimas guerras, desquiciándolo, y no volverá la paz hasta que la Universidad reconquistada para la verdad cristiana, restituya el ordenamiento objetivo según el pensamiento católico.

La unitas in ordine de Sto. Tomás, en el que Dios ocupa el lugar que le corresponde en las mentes de los hombres, será la única que salve al mundo.

A la Universidad toca restablecer este orden en favor de las generaciones futuras.

NOTICIAS DEL BRASIL

Del día 3 al 8 de febrero pasado tuvo lugar la Primera Semana Bíblica Nacional, bajo los auspicios de la Universidad Católica de San Paulo.

Dos parroquias del rito oriental han sido erigidas en Río de Janeiro, una de rito melquita a San Basilio y otra de rito maronita, en honor de Nuestra Señora del Líbano. La colonia maronita en Brasil comprende a 90,000 católicos; los melquitas brasileños suman unos 11,000.

LA JERARQUÍA CANADIENSE EN UN PLAN DE RECUPERACIÓN

Ha lanzado un proyecto de colonización de diez millones de acres de tierra cultivable en la provincia de Quebec; tiene por objeto precaver el exilio, y facilitar el regreso al campo de muchos ciudadanos emigrantes hoy día en las ciudades, y a los veteranos que regresan del frente; fomentar la familia. No es un proyecto de colonización temporaria. Pretende restablecer el equilibrio social y económico del Canadá. Recomiendan también los Obispos la creación de pequeñas industrias íntimamente ligadas a la vida rural, lo cual resulta más beneficioso que concentrarlas en los grandes sectores urbanos.

Acerca de la vida rural, los prelados canadienses tienen este pensamiento clarividente: "un país que favorece la multiplicación de familias fuertes se enriquece a la vez que fortalece la paz social. En el campo más que en la ciudad es donde se forman tales núcleos, pues la fábrica, el taller, la tienda, el oficio, dispersan a los miembros del hogar, lo debilitan y llegan a secar su fecundidad. El desarrollo de una finca, por el contrario, gracias a la estricta colaboración que exige a cada uno de los miembros de la familia, fomenta la unión doméstica".

NUEVA PREFECTURA APOSTOLICA EN COLOMBIA

Los habitantes de las islas de San Andrés y Provincia, en el Caribe, recibieron con regocijo la erección a Prefectura Apostólica de esas tierras, hasta ahora de misión independiente. Fue nombrado Prefecto Apostólico el R. P. Eugenio de Carcagente, O. F. M.

CONDECORACIÓN A UN PRELADO CUBANO

El gobierno cubano ha concedido la Gran Cruz de Carlos Manuel de Céspedes al Excmo. y Rvmo. Mons. Valentín Zubizarreta, Arzobispo de Santiago de Cuba. La misma condecoración en grado de oficial, fue también concedida al Hermano Victorino, de las Escuelas Cristianas, fundador de las Juventudes de Acción Católica Cubana y del Hogar Católico Universitario.

LA IGLESIA EN CHECOSLOVAQUIA SALE A LA DEFENSA DE SUS ESCUELAS

Los Prelados tuvieron una junta para estudiar el problema de las escuelas católicas de Bohemia y Moravia, cuya existencia pelagra; y de Eslovaquia, donde se las ha colocado bajo el control del Estado. El Presidente Benes, prometió salvaguardar la libertad de la religión en Checoslovaquia, cuando concedió la Cruz de Guerra y la Medalla Militar al recién electo Arzobispo de Praga, Excmo. y Rvmo. Mons. José Beran.

LOS PRELADOS CHILENOS SE REUNEN EN CONCILIO PLENARIO

A finales de diciembre pasado la Jerarquía Católica Chilena, se reunió

en Concilio Plenario para estudiar la manera de contrarrestar la acción del comunismo y del protestantismo. El Concilio se abrió bajo los auspicios de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de América Latina.

ESPAÑA VA ADELANTE EN LA FORMACION DE SU CLERO

El gobierno español ha aumentado su cuota de asignación a las casas de estudios de sacerdotes hasta más de trece millones de pesetas anuales, para elevar los ingresos de los profesores de ciencias eclesiásticas, favorecer la ampliación y conservación de locales y edificios, ayudar a la formación y aumento de bibliotecas, museos y laboratorios. Las dotaciones para seminarios mayores alcanzan a 138,000 pesetas y benefician a los establecidos en Burgos, Granada, Santiago, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Ciudad Real. Los seminarios menores reciben 63,000 pesetas. La Universidad de Salamanca tendrá una aportación del Estado de 384,500 pesetas. Además, el gobierno español acordó crear el Colegio Mayor de Santiago Apóstol, para acoger a profesores y estudiantes extranjeros perseguidos por sus creencias religiosas. En otro decreto, se auxilió a la Universidad de Santo Tomás, de Manila, con diez millones de pesetas para su restauración. Buena muestra de aprecio a la antigua Filipinas, colonia española.

A principios del mes de diciembre pasado se reunieron en Madrid bajo la presidencia del Primado Su Emma, el Card. Enrique Pla y Daniel, Arzobispo de Toledo, los Metropolitanos españoles, por primera vez después de 1939, para tratar de asuntos eclesiásticos de carácter general. Al concluir el estudio de problemas generales, la Conferencia, que es a la vez Junta Suprema de la Acción Católica Española, se ocupó de recibir el informe de su marcha, y señalar normas y orientaciones a la misma de acuerdo con la Santa Sede. Desde entonces el lema de la A. C. E. es "Fraternidad Cristiana y Concordia Social".

● Ha sido muy sentido en todo el mundo el fallecimiento del R. P. Gregorio Suñol, O. S. B., quien desde 1938 ocupaba la presidencia del Instituto Pontificio de Música Sacra, en Roma.

COMENTARIOS A LA VIDA NORTEAMERICANA

(De un editorial del periódico "Tupelo Journal"): "Leemos mucho, pero nos aficionamos demasiado a la lectura de historietas animadas, novelas sexuales y revistas ilustradas".

"Escribimos mucho, pero la mayor parte va al cesto de los papeles".

"Somos expertos en aritmética, sobre todo, pero con frecuencia nuestros cálculos están enderezados a enriquecernos a costa de los demás".

"Y ciertamente hemos acumulado capitales en los bancos y comodidades en los hogares. Empero, estamos desorientados, y con temor llegamos al punto en que un médico diría que América se ha trastornado".

"Es que falta un cuarto elemento, fundamental: Religión".

"Los tres primeros simplemente multiplican nuestra acción, pero no nos dicen si nuestras energías se enderezan hacia las sendas del bien o del mal".

● El Excmo. y Rvmo. Mons. Christian H. Winkelmann, Obispo de Wichita y uno de los grandes protectores del campesino, falleció. Al promover incansablemente el movimiento rural católico, sostuvo más de 70 misiones y numerosas escuelas en los campos de Missouri y de Kansas.

NUEVO RECTOR DEL INSTITUTO CATOLICO DE PARIS

La Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades aprobó la designación de Rector del Instituto Católico de París a favor del Excmo. y Rvmo. Mons. Emilio Blanchet, Obispo de Saint-Dié.

EL PRIMADO DE HUNGRIA DEFIENDE A LOS DEPORTADOS

En defensa de las escuelas católicas húngaras telegrafió el Card. Primado a Su Emma, el Card. Griffin, Arzobispo de Westminster, para que ayude a contener las deportaciones brutales de las familias húngaras de sus hogares en Checoslovaquia. El Cardenal húngaro denuncia "los métodos similares a las deportaciones de los nazis": quienes se resisten a que sus propiedades y casas sean entregadas a los eslovacos son asesinados o heridos sin piedad.

VEINTIUN PRELADOS NATIVOS EN LA JERARQUIA INDIA

Con la consagración reciente del Excmo. Mon. Valeriano Gracias, como Arzobispo Coadjutor de Bombay, ingresa a la Jerarquía de la India, el vigésimo-primer prelado nativo. En la recepción que le ofrecieron los vecinos de su ciudad natal Karachi, Monseñor habló de unos de los capítulos favoritos de sus numerosas obras, "Cielo y Hogar", dedicado a su madre. "A la memoria de mi madre, que no sabiendo leer, enseñó a su hijo único mucho más de lo que la lectura le ha enseñado".

CON GRANDE VIOLENCIA SURGE EL ANTI-CLERICALISMO EN ITALIA

Durante las últimas semanas del año pasado surgió una intensa campaña anticlerical en toda Italia y en particular en Roma. Atacando a los Prelados y al Sumo Pontífice, amenaza seriamente a la Iglesia. Son varios los semanarios que se dedican a esta actividad y llegan a alcanzar gran circulación. Uno de ellos tiene un tiro de 200,000 ejemplares, y el otro que sucedió al suprimido por el gobierno, proclamó en una edición con grandes títulos: "Hay que echar al Papa de Roma".

Tal campaña trajo a los pies del Santo Padre una manifestación de adhesión del pueblo católico. En esa ocasión el Papa excitó a los manifestantes a apoyarse en la fe para resistir. Ocurrió a finales de diciembre del año pasado.

La Santa Sede, herida por los bajos ataques que se hacían al prestigio del Papado, recordó al gobierno italiano las obligaciones contraídas en virtud del vigente Concordato y más tarde el Nuncio Apostólico en Italia elevó sus protestas al Ministerio de Relaciones Exteriores. La indiscreción de algunas personas que rodean a Pietro Nenni, ministro correspondiente, facilitó a la prensa el contenido de dichas protestas, provocando el aumento de insultos al clero.

LA SITUACION DE PALESTINA SE ENSOMBRECE CADA DIA MAS

No es sólo la disputa sobre territorios entre árabes y judíos que exigen la creación del estado judío. Ahora entre los mismos judíos ha surgido la escisión. Los ingleses han comenzado a sacar a sus mujeres y niños. Los atentados terroristas siguen a la orden del día. Sólo Dios sabe el resultado final de esta situación, creada por los judíos, que quieren tener su Estado; consecuencia de la última guerra en que figuraron como víctimas y como elementos valiosos para la victoria. Sus actuales exigencias son el precio que ponen a su colaboración.

LOS ELECTORES CATOLICOS SON ESTIMULADOS A VOTAR POR EL CARDENAL PRIMADO

Las instrucciones del Emmo. Card. Hlond fueron dadas a los católicos polacos a tiempo. Las elecciones se verificaron y fueron, como se esperaba, ganadas por el partido del gobierno hecho por Rusia. Hubo muertos y heridos. La prensa católica no pudo publicar íntegra la pastoral del Cardenal,

por impedirlo la censura, que tachó muchas de sus partes. Entre otras esta observación: "Los estados modernos quieren ser omnipotentes. Aunque muchos se llaman democráticos, llegan tan lejos de sus atribuciones que no reconocen otra fuerza fuera de ellos, ni siquiera la voz del pueblo, ni otra autoridad moral, ni siquiera la divina".

PERSECUCION EN RUMANIA

Los 3.000.000 de católicos rumanos experimentan la mayor de las angustias, pues el gobierno trata de impedir la labor de la Iglesia en aquel país. La excusa de "no hay papel" imposibilita del todo la publicación de periódicos católicos y de catecismos, pero el gobierno lo tiene a toneladas para su propaganda. El diario comunista se regala. Los comunistas tienen la última palabra, cuando se trata de una conversión a la fe católica, pues un decreto reciente declara que todo católico tiene ante todo que pedir permiso a su superior jerárquico; después colocan su declaración en una lista en el Palacio Municipal, por último debe recibir la autorización oficial. Ningún prelado puede tomar posesión de su diócesis sin autorización del gobierno. Los del Rito Bizantino carecen de Obispo, a pesar de que el Santo Padre ha nombrado a tres últimamente.

La escasez de los víveres, el hambre y la peste son flagelos que inmisericordemente castigan a Rumania.

Fidel Peón.

"HOJITAS PRACTICAS"

Especiales para Ejercicios y Misiones. Para este objeto sugerimos los siguientes títulos:—Ciento: \$ 1.00.—Millar: \$ 5.00.—El millar puede surtir de una o varias, con tal que los títulos distintos se tomen de a cien cada uno.

Nº 1: "Recuerdo de la Misión": para repartirse al terminar las Misiones.—Nº 2: "La llave de oro del cielo": el acto de contrición.—Nº 3: "Práctica del examen general y particular".—Nº 4: "Guía práctica de la meditación".—Nº 6: "La mejor devoción": la Santa Misa.—Nº 9: "El camino más fácil para subir al cielo": la devoción a la Virgen Santísima.—Nº 10: "Remedio para ser castos".—Nº 11: "No calles pecados en la confesión".—Nº 12: "Avisos para confesarse pronto".—Nº 15: "La devoción al Sagrado Corazón de Jesús".—Nº 18: "Los nueve Primeros Viernes".—Nº 21: "La comunión frecuente de los hombres".—Nº 43: "Retirate a Ejercicios".—Nº 44: "Un puñado de mentiras": respuestas breves y claras de las principales objeciones contra la Religión.—Nº 45: "¡Cumpla Ud. con su deber!".—Nº 47: "Recuerdo de Ejercicios". (Muy práctica para repartirse al final de los mismos).—Nº 51: "Hombres, sed cristianos".—Nº 53: "Confesión general": cuándo conviene o no, hacerla; cuándo se debe hacer.—Nº 54: "Examen particular": gran ayuda para ser cristianos prácticos.—Nº 55: "Un gran medio de santificación": el examen particular.—Nº 57-58: "Examen de conciencia".—(Ciento: \$ 2.00.—Millar: \$ 10.00).—Nº 59: "Hay Dios": pruebas claras de su existencia.—Nº 61: "El secreto para ser felices": ser honrado y tener buena conciencia.—Nº 62: "Remedio infalible para no condenarse": la verdadera devoción a la Santísima Virgen.—Nº 67: "La Misa diaria".—Nº 168: "A misión os llama...": Para repartirse antes de las Misiones.—Nº 19: "Acto de desagravio a Jesucristo Nuestro Señor".—Nº 81-82: "Lo que debe saber el niño para su Primera Comunión". (Ciento: \$ 2.00.—Millar: \$ 10.00).—Nº 88: "Quince minutos con Jesús Sacramentado".—Nº 92: "¡No fornicarás!".—Nº 93: "La superstición y la irreligiosidad".—Nº 94: "Los pecados de la lengua".—Nº 112: "Amemos al Sagrado Corazón de Jesús".—Nº 131: "Las conversaciones malas".—Nº 132: "Las malas lecturas".—Nº 133: "¡Orad! ¡Pedid! ¡Rezad!".—Nº 134: "La gran Cruzada de las Misiones".—Nº 135: "Seamos todos Misioneros".

"BUENA PRENSA"

México, D. F.

Apartado 2181

Donceles 99-A

PASTORAL

El Protestantismo y la Propaganda

Antiprottestante

Hace como un año fui a hablar con el Lic. Dn. Luis Cabrera para invitarlo a que me escribiera un artículo sobre el protestantismo. El célebre abogado de referencia me contestó que con muchísimo gusto escribiría el artículo; pero que con toda franqueza me decía que el Clero era, en parte, el culpable de los magníficos resultados que estaba dando la propaganda protestante. Al preguntarle el por qué, me contestó: Porque Uds. aquí en México, predicán en la misa de doce donde va gente que lo necesitará bajo un aspecto; pero la parte de abajo, el pueblo, ése, nunca les oye en las primeras misas una explicación, algo que les instruya sobre el por qué de las ceremonias de la Misa, o alguna otra cosa que los prevenga contra los errores protestantes.

¿Y de dónde saca Ud. eso, Sr. Licenciado? —le pregunté yo.

Pues de que mis dos criadas se acaban de volver protestantes, y cuando les pregunté la causa, me contestaron que ellas antes iban a la Misa de seis, sin entender nada de lo que es la Misa, pero ahora que van al templo protestante, allí si les explican muchas cosas de Nuestro Señor Jesucristo que antes no sabían.

A pesar del egregio talento del controversista mexicano, tiene en parte sus fallas el razonamiento, y en parte, el razonamiento vale.

Por donde puede claudicar el razonamiento es, porque de una particular nada se sigue; pero desgraciadamente en la inmensa mayoría de México y del país entero, nada se explica en las misas que están nutridas de gente pobre e ignorante, que es la parte más necesitada del pueblo católico; y que si no se emplea con ellas un lenguaje tan sencillo y familiar como el que se emplea con los niños de la doctrina cristiana, no entenderán nada, pues el pueblo bajo se equipara con los niños por su infancia intelectual.

MANERA DE COMBATIRLO

Muchos párrocos podrán decir: nosotros no tenemos vicarios para que expliquen las ceremonias de la Misa o den explicación sobre algún punto de doctrina, y no podemos alargar el tiempo, porque mucha gente va con el tiempo limitado para después entregarse a sus trabajos domésticos; además, por el cansancio propio de los domingos nos sería sumamente fatigoso el prolongar dema-

siado la explicación. Esta doble dificultad se resuelve así: tenéis gente que pueda medio leer y tenéis libros, aprobados por la Iglesia, para que algún laico preparado pueda leer, en voz alta, mientras el sacerdote dice la Misa y explicar las ceremonias. Al principio tendrá sus más o sus menos, como siempre que se comienza, pero después que dos o tres laicos se entrenen sobre este asunto, será de grandísima importancia para que las personas puedan entender y saborear lo que es el sacrificio de la Misa. Una vez que hayan entendido y saboreado el sacrificio de la Misa, hacerlas repetir una por una las diferentes preguntas y respuestas del Catecismo de Controversia, primer curso, hasta que las personas hayan aprendido lo que es culto; lo que es idolatría; cómo no faltamos a la Ley Divina dando culto a los santos, y cómo ese culto se deriva precisamente de las Sagradas Escrituras; la doctrina acerca de la Revelación; y sobre todo, y más que nada, que Jesucristo estableció una Iglesia y le transmitió todos sus poderes.

Muchos sacerdotes dirán que esto es molesto; también levantarse temprano es molesto, señores sacerdotes; vencer el amor propio que podemos tener en nuestro ministerio y en nuestra vida cristiana también es molesto. Una sola pregunta y respuesta, repetida de seis a diez veces, puede atajar el gran mal del protestantismo.

En las revistas católicas se habla frecuentísimamente del protestantismo; pero desgraciadamente esto lo leen los que saben sobre el protestantismo; los que no saben lo que es el protestantismo y sus errores, son los que van a las misas temprano, pues esas revistas no llegan a manos del pueblo bajo, ni están escritas en un lenguaje de tal manera sencillo, que lo pueda entender precisamente la parte más afectada y preparada para el protestantismo, como son las gentes que tienen una perfecta ignorancia en materia religiosa.

Entre lo mucho que se ha reproducido y publicado con motivo de la propaganda protestante, ningún autor tiene la sencillez de Monseñor De Segur. El mismo Cardenal Gibbons, con todo y el inmenso bien que ha hecho y que tiene la gloria de haberse hecho noventa y siete ediciones de su obra, no tiene la sencillez de Monseñor De Segur, que podía reproducirse en volantes que no pasaran de veinte líneas (tamaño 1/32 de cuádruplo) para que así, en pequeñas dosis, se les dé la verdad, hasta que llegue a producir, en las mentes de las personas, la preparación religiosa que necesitan.

Uno de los párrocos de S. Luis Potosí, ha hecho que el pueblo se aprenda de memoria el Catecismo de Controversia. Uno de los Padres Jesuitas que radica en León, Gto., afirma que más de siete mil obreros saben el Catecismo de Controversia. Eso es inmunizarse contra el cáncer protestante.

Otro de los medios más a propósito es enseñar a los niños, inmediatamente después del Catecismo de Ripalda, el Catecismo de Controversia. En los Rosarios, sea lo más molesto que se quiera, y estén en la novena más solemne, el pueblo debe repetir una por una las preguntas y respuestas del Catecismo de Controversia, pues

aunque muchos de los presentes no lo necesiten, si tienen obligación de callar a los continuadores de Lutero.

Este artículo no tiene literatura, como no la tiene el libro de "Ejercicios" de S. Ignacio, porque este escrito no es para saborear su literatura, sino para ponerlo en práctica: para vivirlo.

Cango. Juan Valiente.

Orizaba, Ver.

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENA PARA TODOS

Casi un paraíso.	Loca (La) inocencia.	Pinocchio.
Eugenia de Montijo.	Marineros de agua dulce.	Senda del amor.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Aladino y la lámpara maravillosa.	Dos rapaces.	Mi fortuna los fascina.
A los diez y seis años.	Escalera de caracol.	Misión blanca.
Anasionadamente.	Fantasma (El) amoroso.	Música, maestro.
Así es el amor.	Fuego de juventud.	Pecado (El) de Clunny Brown.
Caballero por una noche.	Guarda de juventud.	Privilegio de mujer.
Cásate y verás.	Gunga Din.	Quiero morir contigo.
Comandos (Los)	Hay muertos que no hacen ruido.	Reina (La) de corazones.
Cuando lloran los valientes.	Hora (La) radiante.	Su última aventura.
	Mexicana.	Verdes (Los) años.

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Amor (El) no es comedia.	Corazón de piedra.	Luna (La) enamorada.
Bartolito.	Cuando el diablo sopla.	Mis cuatro amores.
Caballero del desierto.	Culpables.	Por partida doble.
Cadenas del destino.	Domicilio desconocido.	Rembrand.
Casa (La) del muerto.	Donde los malos imperan.	Senda al cadalso.
Casa (La) está vacía.	Enamorada.	Suerte mujer.
Como te quise te quiero.	Esta noche y todas las noches.	Tras el espejo.
	Lobo (El) en acción.	Vida robada.

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Almas de fuego.	Lágrimas de sangre.	Otra (La)
Asesinos (Los)	Maridos (Los) engañan de 7 a 9.	Primer (El) baile.
Aventura en Brasil.	Mi novia es un fantasma.	Soy un prófugo.
Era su destino.	Mujer (La) de todos.	Tres hermanas.
Espía y traidor.	Nave (La) siniestra.	Truhán con suerte.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Canto (El) del cisne. A media luz.

TEATRO

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

La Chulapona.

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Catalina, no me llores.

EL ESPIRITU DEL CURA DE ARS.—Por el P. Francisco Trocha.—Traducción de Juan Gutiérrez Gili.—Ejemplar percalina: \$ 5.25.—El P. Trocha, en la introducción del presente libro, dice: "Confío en que siguiendo al Cura de Ars, veremos con mayor claridad nuestro propio camino, nos sentiremos mas animosos para avanzar por él."

CURSO DE LITURGIA PASTORAL.—Por el P. Victor Lithard, C. S. Sp.—Traducción española del Dr. Cipriano de Montserrat, Profesor de Pastoral y Práctica Parroquial en el Seminario de Barcelona.—Ejemplar percalina: \$ 9.00.—Nos complace ofrecer este Manual para los Seminarios y para el Clero Secular, por las muchas enseñanzas que encierra.

PRACTICA DE LA ORACION MENTAL Y DE LA PERFECCION.—Según Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.—Por el P. Alfonso de la Madre Dolorosa, Carmelita Descalzo.—Traducción del Francés del P. Romualdo de Sta. Catalina.—Ejemplar: \$ 2.75.—Este tomo primero contiene la oración de discurso y la vía purgativa.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARROCOS Y SUS VICARIOS.—Según el Código de Derecho Canónico y las instrucciones pontificias.—Por M. Bargilliat.—Traducción del Pbro. Dr. Manuel Rovira.—Ejemplar: \$ 4.50.—En forma clara y concisa, el autor, pone a disposición de los párrocos un conjunto de conocimientos indispensables para la buena administración espiritual y temporal de las parroquias.

MANUAL DE CEREMONIAS.—Por el P. Juan B. Müller, S. J.—Traducción del alemán por el Pbro. Dr. Manuel Trens.—Ejemplar percalina: \$ 10.50.—Este Manual de Ceremonias viene a subsanar la falta de ensayo y la impreparación profesional del liturgo, así como a prevenir o atenuar entre los fieles la penosa impresión de unas rúbricas atropelladas.

EL CODIGO DE DERECHO CANONICO.—Por los Drs. Adriano Cance y Miguel de Arquer.—Ejemplar dos tomos: \$ 50.00.—Comentario completo y práctico de todos sus cánones, para uso de eclesiásticos y hombres de leyes. Puesto al día según las últimas decisiones de la Santa Sede.

JESUCRISTO IDEAL DEL MONJE.—Conferencias espirituales sobre la Vida Monástica y Religiosa.—Por Dom Columba Marmion, O. S. B.—Traducción de Dom Mauro Díaz Pérez, O. S. B.—Ejemplar rústica: \$ 16.75.—He aquí un libro que servirá sin duda para adquirir un conocimiento más exacto de la naturaleza de la perfección y para hacerles estimar más y más su vocación.

CATEQUESIS SOBRE LA DOCTRINA DE LA FE, MORAL Y DE LA GRACIA.—Tres tomos.—Por el P. Enrique Stieglitz.—Traducción del P. Luis Ma. Brugada.—Ejemplar: \$ 12.50.—Lo característico de estas catequesis es que cada lección constituye una unidad armónica y metódica, es decir, una lección acabada.

SIMBOLOS DE MARIA EN LA NATURALEZA.—Lecturas para el mes de María.—Por el Abate J. M. Planat.—Traducción del P. Dionisio Fiero Gasca.—Ejemplar: \$ 2.25.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105-D.

México, D. F.

Apartado 2695.

Libros y Juicios

854.—LA SANTISIMA VIRGEN MARIA Y SU ADVOCA-CION DE GUADALUPE ANTE LOS PROTESTANTES QUE HAY EN MEXICO.—Por Joaquín Cardoso, S. J. — 19 x 11.5 cms. — 256 pgs. — De venta en "Buena Prensa", Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F. — Ejemplar: \$5.00.

En dos partes se divide esta obra. La primera en que expone con claridad y precisión y con la competencia que todos reconocemos al autor, la doctrina de la Iglesia acerca del culto a la Virgen María y aplica toda esa doctrina a nuestra Madre Santísima de Guadalupe, combatiendo de paso a los protestantes, enemigos de ese culto a la Virgen María.

La segunda en que se propone dilucidar cuestiones histórico-guadalupanas, algunas de las cuales no están solucionadas, y sobre esta parte segunda me voy a permitir hacer algunas observaciones.

Sobre el cantar del atabal hay dos cuestiones por averiguar, a saber: si es guadalupano y si es el que tuvo por autor al indio Plácido. Esto último no está demostrado y lo primero está en duda, porque el señor canónigo de la Insigne y Nacional Ba-

silica de Santa María de Guadalupe, D. Angel M. Garibay, (no confundirlo con el señor canónigo D. Luis Garibay, Secretario de la Mitra), es autoridad en lengua nahuatl, y si él asegura que ese cantar no es guadalupano, cuando menos hay que poner en duda que lo sea.

La cuestión de la corona no está dilucidada y yo espero muy fundadamente que lo quede cuando terminen los magníficos estudios fotográficos que se están haciendo de la imagen original de la Virgen de Guadalupe, porque van revelando muchas cosas que son verdaderas sorpresas y hasta ahora parece que van poniendo en claro que originalmente no tuvo corona. Si las placas fotográficas llegan a revelar ese hecho, se vendrá abajo la autoridad de Cabrera y de todos los demás pintores.

Cango, J. García Gutiérrez.

855.—LE MISSIONI PROTESTANTI.—Por C. Crivelli, S. J. — 24.5 x 16.5 cms. — 50 pgs. — Pontificiae Universitatis Gregoriana. — Roma, Italia.

Cosas de la interpretación privada de la Biblia. Los primeros protestantes abominaban de las Misiones, florecientes en la Iglesia Católica, porque al ordenar Cristo a los Apóstoles: "Id, e instruad a todas las naciones" (Mt. 28, 19), muertos los Apóstoles, se extinguió la obligación. Además, ¿no decía ya San Pablo: "Su voz ha resonado por toda la tierra" (Rom. 10, 18)? Ya no debía hacerse oír la palabra del Evangelio.

En cambio, ahora aplican las palabras del mandato a cada cristiano, de manera que a cada uno incumbe la obligación de "evangelizar".

De hecho, pocos protestantes misionaron en los primeros siglos de su existencia. Sólo en el siglo XVII un pobre zapatero, Guillermo Carey, pensó en irse a predicar el Evangelio, y en el siglo XIX se desató un verdadero frenesí entre las sectas por las misiones. Y ahora, con ignorancia o

mala fe, hablan de las misiones "cristianas" nuevamente, al tratar de las "católicas en ese siglo y de las "cristianas" nuevamente al tratar de las protestantes.

Existen en la actualidad grandes y numerosas Sociedades misioneras, de una denominación o interdenominacionales. Hay sociedades auxiliares, bíblicas, médicas, exploradoras del campo a donde hay que mandar misioneros; las hay para medios paganos, judíos, musulmanes, para negros, leprosos, tuberculosos, para tal o cual nación, etc. Procuran fomentar y conservar el ambiente misionero en las familias, en las Universidades, en los niños pequeños, en los estudiantes; emplean métodos admirables de propaganda, impresos, mapas, grabados, relaciones de misioneros, conferencias. En los lugares de misión (y México es uno de ellos) trabajan en la educación, la filantropía, la agricultura, la higiene; preparan obreros del mismo país.

Los Metodistas, por ej., a un misionero en México le dan 600 dls. anuales, por lo menos; 900 si tienen esposa; le agregan un 10, 15, 20% por cada hijo según va creciendo; si el hijo se educa en Estados Unidos, agregan 400; a los cinco años de vida

misionera le aumentan 75 dls.; a los diez, 150, etc. Por otra parte, sabemos que hay propagandistas de alguna secta que recibe hasta 8,000 dls. anuales. Esos en México se llaman "cañoneros", y de grueso calibre.

Cuentan con grandes medios financieros, muy bien colocados en bancos seguros, en casas o empresas eficaces, y administran con mucha limpieza los capitales.

En fin, humanamente son un poder al parecer incontestable, y no hay que hacerse muchas ilusiones, porque no harán protestantes, pero hacen indiferentes o incrédulos. Sin embargo, las Biblias, por ejemplo, en China, se venden entre los favorecidos como papel viejo, y les sirven para su pobre calzado. Tropiezan, además, con la enorme división de sus sectas. Aquí en México, por 1920 tuvieron los Metodistas Episcopales que ceder sus misiones de Veracruz a los Presbiterianos, y no fue muy de su agrado. ¿Cómo recibirán los neófitos el cambio de régimen y de doctrinas?

Pero quien quiera tener una mejor idea de la Obra misionera protestante, debe leer este folleto del incansable y benemérito P. Crivelli.

J. González B., Pbro.

856.—CUATROCIENTOS NOVELISTAS BAJO EL PRISMA DEL DOGMA Y DE LA MORAL CATOLICOS.—Joaquín Cardoso, S. J.—11.5 x 16 cms.—238 páginas.—De venta en "Buena Prensa", Donceles 99-A, Apartado 2181.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 3.50.

Había de ser el P. Jesuita, D. Joaquín Cardoso, el que hiciera un servicio importante y trascendental a los católicos, escribiendo este libro admirable.

Había de ser la Benemérita "Buena Prensa" la editora de la obra.

El talento privilegiado, la cultura profunda y enciclopédica del autor, su erudición, su paciencia y su estilo contundente se muestran en este libro utilísimo.

Por orden alfabético recorre los nombres de cuatrocientos novelistas;

los libros de cada uno y un juicio crítico y atinado de las novelas que no se deben leer.

Este libro es el vademecum del sacerdote, del confesor, de los directores de las asociaciones y de todo católico, hombre o mujer, grande o joven que quiera tener orientaciones seguras.

Que Dios premie a los ameritados sacerdotes el bien inmenso que hacen a las almas.

Pbro. José Cantú Corro.

857.—HEREDAD. — Revista Bimestral. — Fundación para el fomento de la cultura Hebrea. — 26 x 18 cms. — 104 pgs. — Tucumán

man 2137, Buenos Aires, Arg. — Suscripción anual: \$10.00 semestral. — \$5.00 Moneda Arg.

El lector se acerca con simpatía a esta revista, presentada con una elegante portada de tipo moderno, que recuerda vagamente algunos rasgos de Sur, la revista de V. Ocampo. La impresión y el papel son excelentes, y el fin es realmente noble, fomentar entre los hebreos latinoamericanos la cultura de su pueblo, una de las más antiguas de la tierra. Parece abogar además por una "hispanización" de la literatura hebrea, es decir, difusión del español como instrumento literario en preferencia al hebreo, idea que no es bien vista por muchos judíos ortodoxos.

Contiene este número, además de una rica sección bibliográfica, tres artículos de temas culturales hebreos: Heine, Moisés de Hirach, y el "quid" (sic) de la literatura hebrea, amén de dos artículos, un cuento y un estudio acerca de la Inquisición. El más valioso es indudablemente el de Paul Zech acerca de Heine y los salones de los judíos emancipados de Berlín, en que trata de defender a toda costa la "conversión" posterior de Heine a la ortodoxia hebrea, basada en fuentes interesantes, pero quizá no exhaustivas.

El peligro fundamental que este género de publicaciones padece es confirmar la idea y fomentarla entre los hebreos de un aislacionismo de las naciones y culturas donde efectivamente han nacido. El fomentar la cultura hebrea, no como afán erudito de los que se interesan en las letras semitas, sino como propósito de formación espiritual para los hebreos latinoamericanos, indica que la unidad intentada tiene por base la raza, — una raza no poco desleída en muchos casos — volviendo a plantear un pro-

blema que debería juzgarse descartado para siempre de las comunidades occidentales. Además, subraya una vez más el carácter fuertemente racial de la religión hebrea, que no parece entender la posibilidad de que sus adeptos permanezcan fieles a la ley de Moisés, pero incorporados totalmente a las Comunicaciones nacionales donde han nacido y limitado lo hebreo a su vida religiosa, sin intentar desarrollar una cultura racial al margen de su cultura nacional. Hago estas observaciones sin la menor animosidad, y más bien indicando los escollos que puede encontrar una tarea tan noble, como la que se propone esta revista, escrita para los hombres que llevan en sus venas la sangre y en su espíritu la fidelidad a la religión de uno de los pueblos más perseguidos de la tierra.

Por desgracia hay que señalar en ese fomento de la cultura, algunos lunares desaconsejables en este momento en que todos los que creemos en Dios debemos estar unidos o al menos no distanciados, para emprender la lucha contra el materialismo ateo. Los dos artículos sobre la Inquisición, son ataques a ciertos aspectos de la vida católica, utilizando uno de esos elementos muy desprestigiados (Llorente, p. ej.) Tampoco me parece acertar Sam. M. Melamed en su análisis de la Literatura Hebrea. Y considero peligroso el llamar con excesiva insistencia la atención sobre la parte que han tenido los hebreos en los movimientos contemporáneos de extrema izquierda. Quiero prometerme sin embargo, que en posteriores números el fomento de la cultura hebrea sirve para la defensa de valores espirituales comunes.

F. P. I.

858.—LA PERTURBACION SOCIAL CONTEMPORANEA.—Obras Completas Tomo III.—Por Mons. Miguel de Andrea, Obispo de Temnos.—20.5 x 14.5 cms.—260 páginas.—De venta en la Librería "San Ignacio de Loyola".—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México, D. F.—Ejemplar: \$ 3.25.

La personalidad de Mons. Andrea ilumina a toda nuestra América y se levanta como faro luminoso para

iluminar a toda nuestra América y aun pasando los mares, irradiar en

la devastada Europa y así en todos los tomos de la colección "Obras Completas" de dicho Prelado, que está publicando con todo acierto la "Editorial Difusión" de Buenos Aires, aparece la luz refulgente de Mons. Andrea. En el que ahora leemos nos parece que esos rayos son más vivos y penetrantes, precisamente por tratar a fondo temas de vital importancia.

El primero de estos temas es la perturbación social contemporánea. Investiga las causas presentando un panorama del estado actual de las cosas, examinando las vitales consecuencias que esa perturbación no ha traído y proponiendo los medios de evitarla; todo ello tratado no de me-

moria ni por lo que los libros y escritos puedan enseñarnos, sino como fruto al mismo tiempo de la ciencia y de la experiencia, porque Mons. Andrea es de los que hacen y enseñan.

Lo mismo podría decirse de los siguientes cuatro temas sobre "la paz social Argentina, la familia, el sociólogo católico y la armonía internacional". Felicitamos de todo corazón a Mons. Andrea, lo admiramos desde aquí por sus magníficos trabajos y pedimos a Dios lo siga bendiciendo para que a medida que el tiempo pase, tenga Mons. Andrea en la vida del Señor más y mejores éxitos.

J. A. Romero, S. J.

859.—"MISERIA DE MEXICO"... ¡TIERRA DESCONOCIDA!—Por Pedro Velázquez H.—20 x 15.—168 páginas.—De venta en "Librería de San Ignacio", Donceles 105-D, Apartado 2695, México, D. F.—Ejemplar: \$ 5.00.

Tenemos a la vista un libro que creemos ser de lo mejor que se ha publicado en México en la materia. Es indispensable que lo lean todos los mexicanos conscientes que amen de verdad a México y quieran remediar uno de sus más graves problemas, si no el más grave de todos: su miseria.

El Dr. Velázquez, autor de esta obra, ha aprovechado todos los testimonios oficiales que presentan las estadísticas y cuando no las hay, con muy buen acierto, propone lo que es más probable. Recorre paso a paso el escenario, los actores, nuestro problema social, las responsabilidades y los deberes esenciales: estos son los capítulos de la primera parte, que es sin duda la principal de la obra por el cuadro de realidades tristísimas que nos presenta y que hacen al lector que reflexione y se decida a hacer algo para sacar a nuestro querido pueblo de la miseria en que se haya sumergido.

Este precioso libro por su conte-

nido, claridad, estilo y magnífica orientación merecería sin género de duda un premio extraordinario si estuviésemos en otro país donde se aprecian en su justo valor las obras de esta índole.

El Sr. Pbro. Dr. D. Gabriel Méndez Plancarte en dos enojados artículos publicados en "El Universal" ha hecho un resumen magnífico del contenido de la obra, y no es del caso repetirlo aquí.

Lo que si queremos inculcar a nuestros lectores es que compren este libro, lo lean y se decidan a trabajar en la forma que puedan por el bien de nuestro pueblo, pues las clases directoras, los profesionistas, los conscientes y principalmente los apóstoles eclesiásticos y seculares son los que tienen el gravísimo deber de conciencia de poner manos a la obra en forma decidida constante y práctica para remediar los gravísimos daños que ocasiona la miseria de México.

J. A. Romero, S. J.

SUPPLICAMOS A TODOS NUESTROS HERMANOS EN EL SACERDOCIO NOS AYUDEN CON SU PROPAGANDA PARA QUE "CHRISTUS" LLEGUE A TODOS LOS SACERDOTES DE NUESTRA PATRIA.

¿Juan Diego en los Altares?

¿Es posible su Canonización?

¿Hay Histórica Documentación?

¿Practicó Virtudes en grado heroico?

¿Dónde vivió después de las Apariciones?

¿Murió con Fama de Santidad?

¿Dónde repostar sus cenizas?

¿Está haciendo milagros?



Suscríbese a "Juan Diego"

La Revista Guadalupana,

Primera en su género

Y única en su índole,

Que trabaja tesoneramente

Por su pronta Glorificación,

Y Sabrá todo lo Relativo

A Tema tan Sensacional.

"Ten por cierto tú, que TE AGRADECERE lo que por mí hicieres en esto que te encargo, y TE AFAMARE Y SUBLIMARE por ello; ya has oído, hijo mío, mi deseo; vete en paz, y advierte que TE PAGARE EL TRABAJO Y DILIGENCIA que pusieres; y así harás en esto todo el esfuerzo que pudieres". Promesa de Santa María de Guadalupe a su Embajador Juan Diego, en la Primera Aparición, Dic. 9 de 1531, según la Relación del Pbro. Br. D. Luis Becerra Tañco.

La fama que le promete no es la de la vanidad o vanagloria, ni la del orgullo o soberbia, sino la FAMA DE LA VIRTUD. La SUBLIMACIÓN que le promete igualmente, no es la del honor que da el mundo, sino del honor que da Dios. Y el honor máximo que Dios puede dar a un mortal en este mundo es el HONOR DE LOS ALTARES. SUBLIMAR es poner algo en lo más alto, y tratándose del honor, nada más alto que el del ALTAR. La Virgen le insinúa primero que LE AGRADECERA la realización de su deseo, le promete después AFAMARLO Y SUBLIMARLO por su trabajo y finalmente le advierte que ponga toda la DILIGENCIA posible, porque la paga será propia de Ella, como de Reina poderosa y rica.

Precisamente por esto trabaja la Revista "JUAN DIEGO", porque se cumpla la gran promesa de la Virgen de Guadalupe: LA GLORIFICACION DE JUAN DIEGO EN ESTE MUNDO. Por lo mismo trabaja la Revista para niños. "JUAN DIEGUITO". Ambas son publicaciones mensuales cuya suscripción anual vale solamente \$ 5.00 la primera y \$ 2.00 la segunda. Números sueltos: \$ 0.50 y 0.20, respectivamente. El 20% a los agentes que vendan números sueltos de ambas revistas.

Háganse los pedidos inmediatamente, acompañados de su importe, a la

Editorial "Juan Diego"

Fundador y Director: Pbro. Lauro López Beltrán.
Apartado 63. Eric. 4-93. Cuernavaca, Mor. (México)

“ANGELORUM VINUM”

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las “Bodegas de San Luis Rey”

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.

Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.